BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982 **MIÉRCOLES, 12 DE JUNIO DE 2002** **Número 134**

Franqueo concertado número 29/5

S U M A R I O

Pág.

I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y personal

Consejería de Educación y Cultura

8511 5655 Orden de 28 de mayo de 2002 por la que se modifica la Orden de 5 de abril de 2002 de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se establecen, para el curso 2002-2003, la plantilla orgánica y la composición de unidades de los centros públicos de enseñanzas de régimen general y especial.

Consejería de Educación y Cultura
Universidad de Murcia

8530 5588 Resolución de 20 de mayo de 2002, del Rectorado de la Universidad de Murcia, por la que se anuncia convocatoria pública para la provisión de puestos de trabajo, por el sistema de libre designación

3. Otras Disposiciones

Consejería de Educación y Cultura

8530 5586 Orden de 16 de mayo de 2002 de la Consejería de Educación y Cultura por la que se convocan subvenciones destinadas al mantenimiento de Escuelas Infantiles dependientes de entidades sin ánimo de lucro de la Región de Murcia.

8542 5587 Orden de 16 de mayo de 2002 de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se convocan subvenciones destinadas al mantenimiento de escuelas Infantiles dependientes de Ayuntamientos de la Región de Murcia.

8553 5589 Resolución de 29 de mayo de 2002, de la Dirección General de Centros, Ordenación e Inspección Educativa, por la que se convocan los premios extraordinarios de las modalidades de Bachillerato regulado por la Ley Orgánica 1/1190, de 3 de octubre, de ordenación general del sistema educativo, para los alumnos que hayan finalizado sus estudios durante el curso 2001-2002 en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

4. Anuncios

Consejería de Presidencia

8555 5419 Relación de subvenciones y ayudas concedidas.

Consejería de Economía y Hacienda

8580 5740 Corrección de error.

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

8580 5417 Anuncio: Notificación de la Resolución dictada por el Ilmo. Sr. Director General de Ganadería y Pesca con fecha 3 de abril de 2002, por la que se procede a retirar a la «Agrupación Ganadera Ciezana» el título concedido con fecha 13 de junio de 1996 de «Agrupación de Defensa Sanitaria».

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
Tesorería General de la Seguridad Social
Dirección Provincial de Murcia

8581 5423 Notificación de embargo de bienes inmuebles a través de anuncio (TVA-502).

8582 5424 Notificación de embargo de bienes inmuebles a través de anuncio (TVA-502).

Pág.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
Instituto Nacional de Empleo
8583 5426 Notificación de propuesta de extinción de la prestación por desempleo.
8584 5427 Notificación de propuesta de extinción de la prestación por desempleo.

III. Administración de Justicia

Primera Instancia número Dos de Caravaca de la Cruz
8585 5439 Procedimiento número 164/2002.

Primera Instancia número Dos de Cartagena
8585 5438 Procedimiento número 51/2002.

Instrucción número Uno de Murcia
8585 5442 Juicio de faltas número 1.006/2001-R.
8585 5441 Juicio de faltas número 1.002/2001-R.
8586 5443 Juicio de faltas número 642/2001-R.
8586 5444 Procedimiento número 149/2001.

De lo Social número Uno de Murcia
8586 5388 Procedimiento número 787/2001. Cédula de notificación.
8586 5389 Procedimiento número 318/2002. Cédula de citación.

De lo Social número Dos de Murcia
8587 5390 Procedimiento número 129/2002. Cédula de citación.

De lo Social número Tres de Murcia
8587 5391 Ejecución número 53-02.

Primera Instancia e Instrucción número Uno de Vera
8588 5440 Procedimiento número 48/2001.

IV. Administración Local

Águilas
8589 5434 Aprobado padrón de tasas por suministro de agua, recogida domiciliaria de basura, servicio de alcantarillado y conservación de contadores del bimestre enero-febrero de 2002.

Aledo
8589 5582 Aprobado inicialmente el Plan General de Ordenación de este término municipal.

Alhama de Murcia
8589 5430 Notificación de liquidaciones en voluntaria.
8590 5431 Notificación de providencia de apremio.

Pág.

Cartagena
8593 5585 Contratación del concurso de ideas para la ordenación del entorno del antiguo Cuartel de Instrucción de Marinería.

Ceutí
8593 5436 Aprobado inicialmente el padrón de impuesto de bienes inmuebles de naturaleza urbana y la matrícula provisional del impuesto de actividades económicas del ejercicio 2002 .

Cieza
8593 5584 Anuncio de contratación de servicios.

Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Región de Murcia
8594 5484 Convocatoria de concurso-oposición para proveer tres plazas de Sargento del Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad Autónoma de Murcia.

Fortuna
8598 5428 Elección de Juez de Paz titular.
8599 5429 Aprobación definitiva proyecto urbanización «Polígono Industrial Fortuna I».

Librilla
8599 5485 Bases reguladoras de la oposión libre para la provisión de una plaza de Peón, vacante en la plantilla de personal laboral.

Mula
8601 5583 Aprobar definitivamente el Proyecto de Urbanización de la UA-1 del SC-6 del PGMO.

Murcia
8602 5435 Gerencia de Urbanismo. Declaración de camino público en régimen de agrupación lineal.
8602 5606 Gerencia de Urbanismo. Aprobación inicial de los Estatutos y Programa de Actuación de la Junta de Compensación a constituir para la gestión del Plan Parcial Residencial de Sucina. (Gestión-Compensación: 1876GC01).

Puerto Lumbreras
8602 5432 Anuncio de licitación de obras.
8602 5433 Anuncio de licitación de obras.

Totana
8603 5437 Ordenanza reguladora de la Tasa por la Prestación del Servicio de Comedor en el Hogar de la Tercera Edad.

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Cartagena Puerto de Culturas
8604 5581 Cartagena Puerto de Culturas, S.A. Contratación.

TARIFAS 2002 (SOPORTE PAPEL)

Suscripciones	Euros	4% IVA	Total
Anual	153,89	6,16	160,05
Aytos. y Juzgados	62,79	2,51	65,30
Semestral	89,14	3,57	92,71

Números sueltos	Euros	4% IVA	Total
Corrientes	0,68	0,03	0,71
Atrasados año	0,86	0,03	0,89
Años anteriores	1,09	0,04	1,13

Edita e imprime: Imprenta Regional
Gerencia y Administración: Calle Pinatar, 6
(Polígono Cánovas) Teléfono 34 33 00

PAPEL RECICLADO 100%

Consejería de Presidencia
Depósito Legal: MU-395/1982
30010 - MURCIA

I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y personal

Consejería de Educación y Cultura

5655 Orden de 28 de mayo de 2002 por la que se modifica la Orden de 5 de abril de 2002 de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se establecen, para el curso 2002-2003, la plantilla orgánica y la composición de unidades de los centros públicos de enseñanzas de régimen general y especial.

Por Orden de 5 de abril de 2002 de la Consejería de Educación y Cultura («Boletín Oficial de la Región de Murcia» de 3 de mayo) se establecieron, para el curso 2002-2003, las plantillas orgánicas y la composición de unidades de los centros públicos de enseñanzas de régimen general y especial en el ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Consideradas, en su caso, las observaciones y propuestas de las Direcciones Generales y de las organizaciones sindicales, se procede, de acuerdo con el apartado octavo de la Orden de 5 de abril, a publicar las modificaciones de las plantillas y unidades de los centros públicos de enseñanzas de régimen general y especial.

En su virtud,

DISPONGO

Primero.- Se elevan a definitivas las plantillas orgánicas y la composición de unidades de los centros públicos de enseñanzas de régimen general y especial en el ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, publicadas por Orden de 5 de abril de 2002 (BORM de 3 de mayo) con las modificaciones que se recogen en los anexos a la presente Orden.

Segundo.- Se aprueba la denominación específica de «La Arboleda» para el Colegio Público de Educación Infantil y Educación Primaria n.º 35 de la localidad de Murcia, Cod. 30013682, vista la propuesta realizada por el Consejo Escolar del centro, así como el informe favorable del Ayuntamiento de Murcia, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 13 de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación y en el artículo 4 del Reglamento Orgánico de las Escuelas de Educación Infantil y de los Colegios de Educación Primaria.

Tercero.- Se suprime el Colegio Público de Educación Infantil y Primaria «Los Beltranes» (Cod. 30000560), de la localidad de El Paraje (Alguazas).

Cuarto.- Para establecer qué Maestros han de ser desplazados, en los casos en que esto sea necesario, en función de las plantillas orgánicas establecidas en la Orden de 5 de abril de 2002 y en las modificaciones recogidas en la presente Orden, se aplicará lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de 1 de junio de 1992 (BOE del 9) sobre desplazamiento de Maestros en centros públicos de Preescolar, Educación General Básica y Educación Especial como consecuencia de supresión o modificación de puestos de trabajo.

Quinto.- En los casos en que sea necesario el desplazamiento de Maestros en los Institutos de Enseñanza Secundaria Obligatoria, se aplicará, por analogía, lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de 1 de junio de 1992 (BOE del 9) sobre desplazamiento de Maestros en centros públicos de Preescolar, Educación General Básica y Educación Especial como consecuencia de supresión o modificación de puestos de trabajo.

Sexto.- Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo que corresponda, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 8 y 46 de Ley 29/98, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Asimismo, podrá ser recurrida, potestativamente, en reposición ante el Consejero de Educación y Cultura en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

El Consejero de Educación y Cultura, **Fernando de la Cierva Carrasco.**

ANEXO I
CENTROS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA Y CENTROS DE ADULTOS

Municipio: ABARAN Localidad: 300020001 ABARAN
Código: 30000161 C.P JUAN XXIII
Domicilio: JUAN XXIII, 1 C.P.: 30550 Telf.: 968770379 Fax: 968770379
Tipo: C.P Régimen: O Z. Concurso: 300056 e-mail:

	Donde dice:	Debe decir:
Unidades de Infantil:	5	6

		Donde dice:		Debe decir:		Debe añadirse:	
		Ordinarios	Itinerantes	Ordinarios	Itinerantes	Ordinarios	Itinerantes
0597EI	EDUCACION INFANTIL	7		7			

Municipio: ABARAN Localidad: 300020006 HOYA DEL CAMPO
Código: 30012975 C.P SANTIAGO APOSTOL
Domicilio: C/ SAN ISIDORO, 27 C.P.: 30559 Telf.: 968776104 Fax: 968776104
Tipo: C.P Régimen: O Z. Concurso: 300056 e-mail:

		Donde dice:		Debe decir:		Debe añadirse:	
		Ordinarios	Itinerantes	Ordinarios	Itinerantes	Ordinarios	Itinerantes
0597AL	EDUCACION ESPECIAL, AUDICION Y LENGUAJE		1		1		
Ambito de Itinerancia:	30012951 C.P "BARRANCO MOLAX"		BARRANCO MOLAX				

Municipio: AGUILAS Localidad: 300030001 AGUILAS
Código: 30000213 C.P RAMON Y CAJAL
Domicilio: CAMINO LABRADORCICO S/N C.P.: 30880 Telf.: 968410122 Fax: 968446781
Tipo: C.P Régimen: O Z. Concurso: 300111 e-mail:

	Donde dice:	Debe decir:
Unidades de Primaria:	8	9

		Donde dice:		Debe decir:		Debe añadirse:	
		Ordinarios	Itinerantes	Ordinarios	Itinerantes	Ordinarios	Itinerantes
0597PRI	EDUCACION PRIMARIA	8		8			

Municipio: ALCANTARILLA Localidad: 300050001 ALCANTARILLA
Código: 30000390 C.P NTRA. SRA. DE LA ASUNCION
Domicilio: AVDA. VIRGEN DEL CARMEN, S/N C.P.: 30820 Telf.: 968891600 Fax: 968891600
Tipo: C.P Régimen: O Z. Concurso: 300019 e-mail:

		Donde dice:		Debe decir:		Debe añadirse:	
		Ordinarios	Itinerantes	Ordinarios	Itinerantes	Ordinarios	Itinerantes
0597FI	IDIOMA EXTRANJERO: INGLES	3		2			
0597PRI	EDUCACION PRIMARIA	12		13			

Municipio: ALGUAZAS Localidad: 300070001 ALGUAZAS
Código: 30000535 C.P MONTE ANAOR
Domicilio: ESCUELAS, S/N C.P.: 30560 Telf.: 968620302 Fax: 968620412
Tipo: C.P Régimen: O Z. Concurso: 300044 e-mail:

	Donde dice:		Debe decir:		Debe añadirse:	
	Ordinarios	Itinerantes	Ordinarios	Itinerantes	Ordinarios	Itinerantes

0597AL	EDUCACION ESPECIAL, AUDICION Y LENGUAJE	1	1

Ambito de Itinerancia: 30000547 C.P NTRA. SRA. DEL CARMEN ALGUAZAS

Municipio: CALASPARRA Localidad: 300130001 CALASPARRA
Código: 30001011 C.P NTRA. SRA. DE LA ESPERANZA
Domicilio: SAN SENEN, S/N C.P.: 30420 Telf.: 968720489 Fax: 968720140
Tipo: C.P Régimen: O Z. Concurso: 300070 e-mail:

	Donde dice:	Debe decir:
Unidades de Primaria:	8	9

		Donde dice:		Debe decir:		Debe añadirse:	
		Ordinarios	Itinerantes	Ordinarios	Itinerantes	Ordinarios	Itinerantes
0597PRI	EDUCACION PRIMARIA	6		7			

Municipio: CARTAGENA Localidad: 300160301 ALJORRA(LA)
Código: 30001898 C.P MIGUEL DE CERVANTES
Domicilio: TRABAJO Nº 4 C.P.: 30390 Telf.: 968164152 Fax: 968164152
Tipo: C.P Régimen: O Z. Concurso: 300135 e-mail: aljorra@teleline.es

		Donde dice:		Debe decir:		Debe añadirse:	
		Ordinarios	Itinerantes	Ordinarios	Itinerantes	Ordinarios	Itinerantes
0597EI	EDUCACION INFANTIL	2		3			
0597FI	IDIOMA EXTRANJERO: INGLES	2		1			
0597PRI	EDUCACION PRIMARIA	5		6			

Municipio: CARTAGENA Localidad: 300161602 BARREROS(LOS)
Código: 30002091 C.P SAN FRANCISCO JAVIER
Domicilio: MAYOR, S/N C.P.: 30201 Telf.: 968530118 Fax: 968530118
Tipo: C.P Régimen: O Z. Concurso: 300135 e-mail:

		Donde dice:		Debe decir:		Debe añadirse:	
		Ordinarios	Itinerantes	Ordinarios	Itinerantes	Ordinarios	Itinerantes
0597AL	EDUCACION ESPECIAL, AUDICION Y LENGUAJE	1		0			

Municipio: CARTAGENA Localidad: 300162001 BARRIO DE LA CONCEPCION
Código: 30002234 C.P LA CONCEPCION
Domicilio: ANTONIO ROSIQUE,7-Bº CONCEPCION C.P.: 30205 Telf.: 968520333 Fax:
Tipo: C.P Régimen: O Z. Concurso: 300135 e-mail:

		Donde dice:		Debe decir:		Debe añadirse:	
		Ordinarios	Itinerantes	Ordinarios	Itinerantes	Ordinarios	Itinerantes
0597FI	IDIOMA EXTRANJERO: INGLES	2		1			
0597PRI	EDUCACION PRIMARIA	5		6			

Municipio: CARTAGENA Localidad: 300162002 BARRIO DE PERAL
Código: 30010841 C.P SAN FELIX
Domicilio: BARBOLES, S/N C.P.: 30300 Telf.: 968535032 Fax: 968535032
Tipo: C.P Régimen: O Z. Concurso: 300135 e-mail:

		Donde dice:		Debe decir:		Debe añadirse:	
		Ordinarios	Itinerantes	Ordinarios	Itinerantes	Ordinarios	Itinerantes
0597PRI	EDUCACION PRIMARIA	7		8			

Municipio: CARTAGENA Localidad: 300160001 CARTAGENA
Código: 30001497 C.P VIRGEN DEL CARMEN
Domicilio: PASEO DE ALFONSO XIII, 57 C.P.: 30201 Telf.: 968503391 Fax: 968503391
Tipo: C.P Régimen: O Z. Concurso: 300135 e-mail:

		Donde dice:		Debe decir:		Debe añadirse:	
		Ordinarios	Itinerantes	Ordinarios	Itinerantes	Ordinarios	Itinerantes
0597AL	EDUCACION ESPECIAL, AUDICION Y LENGUAJE		1		1		

Municipio: CARTAGENA Localidad: 300160001 CARTAGENA
Código: 30008029 C.P ANTONIO AREVALO
Domicilio: GRECIA, S/N (PGNO. ENSANCHE) C.P.: 30203 Telf.: 968121499 Fax: 968529487
Tipo: C.P Régimen: O Z. Concurso: 300135 e-mail:

		Donde dice:		Debe decir:		Debe añadirse:	
		Ordinarios	Itinerantes	Ordinarios	Itinerantes	Ordinarios	Itinerantes
0597EF	EDUCACION FISICA	1		0			

Municipio: CARTAGENA Localidad: 300160001 CARTAGENA
Código: 30008972 C.P CONCEPCION ARENAL
Domicilio: RONDA FERROL,S/N (EL ENSANCHE) C.P.: 30203 Telf.: 968500095 Fax: 968500095
Tipo: C.P Régimen: O Z. Concurso: 300135 e-mail:

		Donde dice:		Debe decir:		Debe añadirse:	
		Ordinarios	Itinerantes	Ordinarios	Itinerantes	Ordinarios	Itinerantes
0597FI	IDIOMA EXTRANJERO: INGLES	2		1			
0597PRI	EDUCACION PRIMARIA	5		6			

Municipio: CARTAGENA Localidad: 300160001 CARTAGENA
Código: 30010140 C.P MASTIA
Domicilio: ENSANCHE, S/N C.P.: 30203 Telf.: 968123016 Fax:
Tipo: C.P Régimen: O Z. Concurso: 300135 e-mail:

		Donde dice:		Debe decir:		Debe añadirse:	
		Ordinarios	Itinerantes	Ordinarios	Itinerantes	Ordinarios	Itinerantes
0597FI	IDIOMA EXTRANJERO: INGLES	2		1			
0597PRI	EDUCACION PRIMARIA	5		6			

Municipio: CARTAGENA Localidad: 300161605 GABATOS(LOS)
Código: 30002179 C.P GABRIELA MISTRAL
Domicilio: MOLLERUSA, 14 C.P.: 30310 Telf.: 968514688 Fax:
Tipo: C.P Régimen: O Z. Concurso: 300135 e-mail:

		Donde dice:		Debe decir:		Debe añadirse:	
		Ordinarios	Itinerantes	Ordinarios	Itinerantes	Ordinarios	Itinerantes
0597FI	IDIOMA EXTRANJERO: INGLES	3		2			
0597PRI	EDUCACION PRIMARIA	12		13			

Municipio: CARTAGENA Localidad: 300162302 MATEOS(LOS)
Código: 30002386 C.P ANIBAL
Domicilio: TRINIDAD, S/N C.P.: 30708 Telf.: 968520075 Fax: 968100304
Tipo: C.P Régimen: O Z. Concurso: 300135 e-mail:

		Donde dice:		Debe decir:		Debe añadirse:	
		Ordinarios	Itinerantes	Ordinarios	Itinerantes	Ordinarios	Itinerantes
0597MU	MUSICA		1		1		

Municipio: CARTAGENA Localidad: 300161106 MOLINOS MARFAGONES
Código: 30002039 C.P AZORIN
Domicilio: MOLINOS MARFAGONES C.P.: 30393 Telf.: 968168414 Fax:
Tipo: C.P Régimen: O Z. Concurso: 300135 e-mail:

	Donde dice:	Debe decir:
Unidades de Infantil:	5	6

		Donde dice:		Debe decir:		Debe añadirse:	
		Ordinarios	Itinerantes	Ordinarios	Itinerantes	Ordinarios	Itinerantes
0597EI	EDUCACION INFANTIL	6		7			
0597FI	IDIOMA EXTRANJERO: INGLES		1		1		
Ambito de Itinerancia:	30010139 EEI NICOMEDES GOMEZ		PERIN				

Municipio: CIEZA Localidad: 300190006 CIEZA
Código: 30002659 C.P CRISTO DEL CONSUELO
Domicilio: PEREZ CERVERA, 80 C.P.: 30530 Telf.: 968760723 Fax: 968760723
Tipo: C.P Régimen: O Z. Concurso: 300056 e-mail:

		Donde dice:		Debe decir:		Debe añadirse:	
		Ordinarios	Itinerantes	Ordinarios	Itinerantes	Ordinarios	Itinerantes
0597FI	IDIOMA EXTRANJERO: INGLES	2		3			

Municipio: FUENTE ALAMO DE MURCIA Localidad: 300210902 FUENTE ALAMO
Código: 30002866 C.P JOSE ANTONIO
Domicilio: LEDESMA RAMOS, 14 C.P.: 30320 Telf.: 968597352 Fax:
Tipo: C.P Régimen: O Z. Concurso: 300135 e-mail:

		Donde dice:		Debe decir:		Debe añadirse:	
		Ordinarios	Itinerantes	Ordinarios	Itinerantes	Ordinarios	Itinerantes

0597AL	EDUCACION ESPECIAL, AUDICION Y LENGUAJE		1	1	
Ambito de Itinerancia:	30005132 C.P ISABEL BELLVIS	CORVERA			

Municipio:	FUENTE -LAMO DE MURCIA		Localidad:	300210902	FUENTE ALAMO		
Código:	30010358 C.P NUEVA ESCUELA						
Domicilio:	CORVERICA, S/N (B. S.CAYETANO)		C.P.:	30320	Telf.:	968597807	Fax: 968597807
Tipo:	C.P Régimen: O Z. Concurso: 300135		e-mail:				

		Donde dice:		Debe decir:		Debe añadirse:	
		Ordinarios	Itinerantes	Ordinarios	Itinerantes	Ordinarios	Itinerantes
0597FI	IDIOMA EXTRANJERO: INGLES	2		1			
0597PRI	EDUCACION PRIMARIA	6		7			

Municipio:	LIBRILLA		Localidad:	300230007	LIBRILLA		
Código:	30003287 C.P SAGRADO CORAZON						
Domicilio:	MAESTRO ESPADA, S/N		C.P.:	30892	Telf.:	968659224	Fax: 968658502
Tipo:	C.P Régimen: O Z. Concurso: 300100		e-mail:				

		Donde dice:		Debe decir:		Debe añadirse:	
		Ordinarios	Itinerantes	Ordinarios	Itinerantes	Ordinarios	Itinerantes
0597FI	IDIOMA EXTRANJERO: INGLES	3		2			
0597PRI	EDUCACION PRIMARIA	12		13			

Municipio:	LORCA		Localidad:	300240004	LORCA		
Código:	30008443 C.P PEREZ DE HITA						
Domicilio:	BARRIADA DE LA VIÑA		C.P.:	30800	Telf.:	968469423	Fax: 968478019
Tipo:	C.P Régimen: O Z. Concurso: 300093		e-mail:				

		Donde dice:		Debe decir:		Debe añadirse:	
		Ordinarios	Itinerantes	Ordinarios	Itinerantes	Ordinarios	Itinerantes
0597FI	IDIOMA EXTRANJERO: INGLES	2		3			

Municipio:	LORCA		Localidad:	300242004	PACA(LA)		
Código:	30003779 C.P PETRA GONZALEZ						
Domicilio:	LA PACA		C.P.:	30812	Telf.:	968491023	Fax: 968491023
Tipo:	C.P Régimen: O Z. Concurso: 300093		e-mail:				

		Donde dice:		Debe decir:		Debe añadirse:	
		Ordinarios	Itinerantes	Ordinarios	Itinerantes	Ordinarios	Itinerantes
0597FI	IDIOMA EXTRANJERO: INGLES	2		1			
0597PRI	EDUCACION PRIMARIA	4		5			

Municipio: LORCA Localidad: 300243405 ZARCILLA DE RAMOS
Código: 30012458 CRA C. RURAL AGRUPADO
Domicilio: CTRA. DE LORCA, S/N C.P.: 30810 Telf.: 968499488 Fax: 968499488
Tipo: CRA Régimen: O Z. Concurso: 300093 e-mail:

		Donde dice:		Debe decir:		Debe añadirse:	
		Ordinarios	Itinerantes	Ordinarios	Itinerantes	Ordinarios	Itinerantes
0597PT	EDUCACION ESPECIAL, PEDAGOGIA TERAPEUTICA	1			1		
Ambito de Itinerancia:	30012458 CRA C. RURAL AGRUPADO	ZARCILLA DE RAMOS					

Municipio: MAZARRON Localidad: 300260010 MAZARRON
Código: 30004097 C.P FRANCISCO CAPARROS
Domicilio: CTRA. DE RINCONES, S/N C.P.: 30870 Telf.: 968590060 Fax: 968590060
Tipo: C.P Régimen: O Z. Concurso: 300123 e-mail:

		Donde dice:		Debe decir:		Debe añadirse:	
		Ordinarios	Itinerantes	Ordinarios	Itinerantes	Ordinarios	Itinerantes
0597PT	EDUCACION ESPECIAL, PEDAGOGIA TERAPEUTICA	1		2			

Municipio: MOLINA DE SEGURA Localidad: 300270011 MOLINA DE SEGURA
Código: 30004279 C.P SAN MIGUEL
Domicilio: CARTAGENA, 56 C.P.: 30500 Telf.: 968611474 Fax: 968642180
Tipo: C.P Régimen: O Z. Concurso: 300044 e-mail:

		Donde dice:		Debe decir:		Debe añadirse:	
		Ordinarios	Itinerantes	Ordinarios	Itinerantes	Ordinarios	Itinerantes
0597EF	EDUCACION FISICA						1
Ambito de Itinerancia:	30010383 C.P SAN ANTONIO	MOLINA DE SEGURA					
0597PRI	EDUCACION PRIMARIA	12		13			

Municipio: MOLINA DE SEGURA Localidad: 300270013 RIBERA DE MOLINA
Código: 30004346 C.P VEGA DEL SEGURA
Domicilio: OLMO, S/N C.P.: 30508 Telf.: 968649081 Fax: 968649081
Tipo: C.P Régimen: O Z. Concurso: 300044 e-mail:

		Donde dice:		Debe decir:		Debe añadirse:	
		Ordinarios	Itinerantes	Ordinarios	Itinerantes	Ordinarios	Itinerantes
0597MU	MUSICA	1			1		
Ambito de Itinerancia:	30004401 C.P NTRA. SRA. DE LOS REMEDIOS	TORREALTA					

Municipio: MOLINA DE SEGURA Localidad: 300270015 TORREALTA
Código: 30004401 C.P NTRA. SRA. DE LOS REMEDIOS
Domicilio: GARCIA LORCA, S/N C.P.: 30509 Telf.: 968612954 Fax:
Tipo: C.P Régimen: O Z. Concurso: 300044 e-mail:

		Donde dice:		Debe decir:		Debe añadirse:	
		Ordinarios	Itinerantes	Ordinarios	Itinerantes	Ordinarios	Itinerantes
0597MU	MUSICA	1		0			

0597PRI	EDUCACION PRIMARIA	2	3		

Municipio:	MORATALLA			Localidad:	300280002	MORATALLA	
Código:	30004498	C.P	JUANA RODRIGUEZ				
Domicilio:	HUMANISTA ALONSO SANCHEZ, 1			C.P.:	30440	Telf.: 968730432	Fax: 968730204
Tipo:	C.P	Régimen: O	Z. Concurso: 300070	e-mail:			

		Donde dice:		Debe decir:		Debe añadirse:	
		Ordinarios	Itinerantes	Ordinarios	Itinerantes	Ordinarios	Itinerantes
0597AL	EDUCACION ESPECIAL, AUDICION Y LENGUAJE						1
Ambito de Itinerancia:	30008856 IES "D.PEDRO GARCIA AGUILERA"	MORATALLA					
0597FI	IDIOMA EXTRANJERO: INGLES	3		2			
0597PRI	EDUCACION PRIMARIA	12		13			

Municipio:	MURCIA			Localidad:	300300016	BENIAJAN	
Código:	30004966	C.P	NTRA. SRA. DE LA FUENSANTA				
Domicilio:	ALGEZARES, 10			C.P.:	30570	Telf.: 968823200	Fax: 968820846
Tipo:	C.P	Régimen: O	Z. Concurso: 300019	e-mail:			

		Donde dice:		Debe decir:		Debe añadirse:	
		Ordinarios	Itinerantes	Ordinarios	Itinerantes	Ordinarios	Itinerantes
0597PRI	EDUCACION PRIMARIA	16		17			

Municipio:	MURCIA			Localidad:	300300016	BENIAJAN	
Código:	30004981	C.P	INFANTA ELENA				
Domicilio:	RINCON DE VILLANUEVA			C.P.:	30570	Telf.: 968821521	Fax: 968821521
Tipo:	C.P	Régimen: O	Z. Concurso: 300019	e-mail:			

	Donde dice:	Debe decir:
Unidades de Primaria:	5	4

		Donde dice:		Debe decir:		Debe añadirse:	
		Ordinarios	Itinerantes	Ordinarios	Itinerantes	Ordinarios	Itinerantes
0597PRI	EDUCACION PRIMARIA	5		3			

Municipio:	MURCIA			Localidad:	300303701	HUERTA DEL RAAL	
Código:	30008731	C.P	TORRETEATINOS				
Domicilio:	VEREDA DE LA TORRE, S/N			C.P.:	30139	Telf.: 968600454	Fax: 968243917
Tipo:	C.P	Régimen: O	Z. Concurso: 300019	e-mail:			

	Donde dice:	Debe decir:
Unidades de Primaria:	4	5

		Donde dice:		Debe decir:		Debe añadirse:	
		Ordinarios	Itinerantes	Ordinarios	Itinerantes	Ordinarios	Itinerantes
0597PRI	EDUCACION PRIMARIA	4		4			

Municipio:	MURCIA			Localidad:	300300008	LOBOSILLO	
Código:	30005363	C.P	PROFESOR ENRIQUE TIERNO				
Domicilio:	BARRIADA EL PIÐON, S/N			C.P.:	30331	Telf.: 968551327	Fax: 968551532
Tipo:	C.P	Régimen: O	Z. Concurso: 300135	e-mail:			

		Donde dice:		Debe decir:		Debe añadirse:	
		Ordinarios	Itinerantes	Ordinarios	Itinerantes	Ordinarios	Itinerantes
0597AL	EDUCACION ESPECIAL, AUDICION Y LENGUAJE		1		1		

Ambito de Itinerancia: 30001849 C.P LUIS VIVES ALBUJON

Municipio: MURCIA Localidad: 300300001 MURCIA
Código: 30005478 C.P FEDERICO DE ARCE MARTINEZ
Domicilio: PZA.ABDERRAMAN II,S/N C.P.: 30009 Telf.: 968299519 Fax:
Tipo: C.P Régimen: O Z. Concurso: 300019 e-mail:

		Donde dice:		Debe decir:		Debe añadirse:	
		Ordinarios	Itinerantes	Ordinarios	Itinerantes	Ordinarios	Itinerantes
0597AL	EDUCACION ESPECIAL, AUDICION Y LENGUAJE		1	1			

Municipio: MURCIA Localidad: 300300001 MURCIA
Código: 30005511 C.P DE PRACTICAS MARIA MAROTO
Domicilio: PUERTA NUEVA, 16 C.P.: 30001 Telf.: 968243527 Fax:
Tipo: C.P Régimen: O Z. Concurso: 300019 e-mail:

		Donde dice:		Debe decir:		Debe añadirse:	
		Ordinarios	Itinerantes	Ordinarios	Itinerantes	Ordinarios	Itinerantes
0597AL	EDUCACION ESPECIAL, AUDICION Y LENGUAJE		1		0		

Municipio: MURCIA Localidad: 300300001 MURCIA
Código: 30005557 C.P NTRA. SRA. DE LA PAZ
Domicilio: POLIGONO DE LA PAZ C.P.: 30006 Telf.: 968232237 Fax:
Tipo: C.P Régimen: O Z. Concurso: 300019 e-mail:

	Donde dice:	Debe decir:
Unidades de Primaria:	3	5

		Donde dice:		Debe decir:		Debe añadirse:	
		Ordinarios	Itinerantes	Ordinarios	Itinerantes	Ordinarios	Itinerantes
0597PRI	EDUCACION PRIMARIA	3		5			

Municipio: MURCIA Localidad: 300300001 MURCIA
Código: 30005612 C.P SALZILLO
Domicilio: SAN FERMIN, 6 - ESPINARDO C.P.: 30100 Telf.: 968830945 Fax:
Tipo: C.P Régimen: O Z. Concurso: 300019 e-mail:

	Donde dice:	Debe decir:
Unidades de Primaria:	5	6

		Donde dice:		Debe decir:		Debe añadirse:	
		Ordinarios	Itinerantes	Ordinarios	Itinerantes	Ordinarios	Itinerantes
0597PRI	EDUCACION PRIMARIA	5		6			

Municipio: MURCIA Localidad: 300300001 MURCIA
Código: 30009447 C.P INFANTE DON JUAN MANUEL
Domicilio: ALBERTO SEVILLA, S/N C.P.: 30011 Telf.: 968344386 Fax: 968344386
Tipo: C.P Régimen: O Z. Concurso: 300019 e-mail:

		Donde dice:		Debe decir:		Debe añadirse:	
		Ordinarios	Itinerantes	Ordinarios	Itinerantes	Ordinarios	Itinerantes
0597PRI	EDUCACION PRIMARIA	8		7			

Municipio: MURCIA Localidad: 300300017 PALMAR(EL) O LUGAR DE DON JUAN
Código: 30006355 C.P ESCUELAS NUEVAS
Domicilio: NAVARRA, 1 C.P.: 30120 Telf.: 968885568 Fax:
Tipo: C.P Régimen: O Z. Concurso: 300019 e-mail:

		Donde dice:		Debe decir:		Debe añadirse:	
		Ordinarios	Itinerantes	Ordinarios	Itinerantes	Ordinarios	Itinerantes
0597EF	EDUCACION FISICA	1		2			
0597EF	EDUCACION FISICA		1		0		

Municipio: MURCIA Localidad: 300300017 PALMAR(EL) O LUGAR DE DON JUAN
Código: 30006367 C.P LOS ROSALES
Domicilio: LOS PINOS S/N - BARRIO DE LOS C.P.: 30120 Telf.: 968886475 Fax:
Tipo: C.P Régimen: O Z. Concurso: 300019 e-mail:

	Donde dice:	Debe decir:
Unidades de Primaria:	8	9

		Donde dice:		Debe decir:		Debe añadirse:	
		Ordinarios	Itinerantes	Ordinarios	Itinerantes	Ordinarios	Itinerantes
0597PRI	EDUCACION PRIMARIA	8		9			

Municipio: MURCIA Localidad: 300300010 PUEBLA DE SOTO
Código: 30006422 C.P NTRA. SRA. DE LAS MERCEDES
Domicilio: LOPEZ ALMAGRO, 4 C.P.: 30836 Telf.: 968801395 Fax:
Tipo: C.P Régimen: O Z. Concurso: 300019 e-mail:

		Donde dice:		Debe decir:		Debe añadirse:	
		Ordinarios	Itinerantes	Ordinarios	Itinerantes	Ordinarios	Itinerantes
0597MU	MUSICA	1		0			
0597PRI	EDUCACION PRIMARIA	2		3			

Municipio: MURCIA Localidad: 300303604 PUNTAL(EL)
Código: 30006513 C.P EL PUNTAL
Domicilio: CTRA. DE EL PUNTAL, S/N C.P.: 30100 Telf.: 968832625 Fax:
Tipo: C.P Régimen: O Z. Concurso: 300019 e-mail:

		Donde dice:		Debe decir:		Debe añadirse:	
		Ordinarios	Itinerantes	Ordinarios	Itinerantes	Ordinarios	Itinerantes
0597MU	MUSICA	1			1		
Ambito de Itinerancia:	30006756 C.P NTRA. SRA. DE BELEN	MURCIA					

Municipio: TORRE-PACHECO Localidad: 300370013 TORRE-PACHECO
Código: 30007311 C.P FONTES
Domicilio: AVDA. FONTES, S/N C.P.: 30700 Telf.: 968585515 Fax:
Tipo: C.P Régimen: O Z. Concurso: 300147 e-mail:

		Donde dice:		Debe decir:		Debe añadirse:	
		Ordinarios	Itinerantes	Ordinarios	Itinerantes	Ordinarios	Itinerantes

0597FI	IDIOMA EXTRANJERO: INGLES	4	3
0597PRI	EDUCACION PRIMARIA	17	18

Municipio: TORRE-PACHECO Localidad: 300370013 TORRE-PACHECO
Código: 30012136 C.P DON ANTONIO PUIG RENAU
Domicilio: PROL. RIO FRANCOLI Y GUADALQ. C.P.: 30700 Telf.: 968578167 Fax: 968578167
Tipo: C.P Régimen: O Z. Concurso: 300147 e-mail:

		Donde dice:		Debe decir:		Debe añadirse:	
		Ordinarios	Itinerantes	Ordinarios	Itinerantes	Ordinarios	Itinerantes
0597PRI	EDUCACION PRIMARIA	8		9			

Municipio: TORRES DE COTILLAS (LAS) Localidad: 300380018 TORRES DE COTILLAS (LAS)
Código: 30009216 C.P VALENTIN BUENDIA
Domicilio: MAYOR, S/N C.P.: 30565 Telf.: 968626401 Fax:
Tipo: C.P Régimen: O Z. Concurso: 300044 e-mail:

		Donde dice:		Debe decir:		Debe añadirse:	
		Ordinarios	Itinerantes	Ordinarios	Itinerantes	Ordinarios	Itinerantes
0597AL	EDUCACION ESPECIAL, AUDICION Y LENGUAJE						1
Ambito de Itinerancia:	30010981 IES "SALVADOR SANDOVAL"	TORRES DE COTILLAS (LAS)					

Municipio: TOTANA Localidad: 300390004 TOTANA
Código: 30009927 C.P SAN JOSE
Domicilio: FINAL OVIEDO, S/N C.P.: 30850 Telf.: 968420900 Fax: 968422600
Tipo: C.P Régimen: O Z. Concurso: 300100 e-mail:

		Donde dice:		Debe decir:		Debe añadirse:	
		Ordinarios	Itinerantes	Ordinarios	Itinerantes	Ordinarios	Itinerantes
0597FI	IDIOMA EXTRANJERO: INGLES	1		2			
0597PRI	EDUCACION PRIMARIA	6		5			
0597PT	EDUCACION ESPECIAL, PEDAGOGIA TERAPEUTICA	1			1		
Ambito de Itinerancia:	30007441 C.P SANTIAGO	TOTANA					

Municipio: UNION(LA) Localidad: 300410002 ROCHE
Código: 30007633 C.P LOS ROCHES
Domicilio: MARTIN PEREZ SAURA C.P.: 30369 Telf.: 968548507 Fax:
Tipo: C.P Régimen: O Z. Concurso: 300135 e-mail:

		Donde dice:		Debe decir:		Debe añadirse:	
		Ordinarios	Itinerantes	Ordinarios	Itinerantes	Ordinarios	Itinerantes
0597PT	EDUCACION ESPECIAL, PEDAGOGIA TERAPEUTICA	1		0			

Municipio: VILLANUEVA DEL RIO SEGURA Localidad: 300420007 VILLANUEVA DEL RIO SEGURA
Código: 30012392 CRA EL AZUD
Domicilio: CAMINO ANCHO, S/N C.P.: 30613 Telf.: 968698440 Fax: 968698440
Tipo: CRA Régimen: O Z. Concurso: 300068 e-mail:

		Donde dice:		Debe decir:		Debe añadirse:	
		Ordinarios	Itinerantes	Ordinarios	Itinerantes	Ordinarios	Itinerantes
0597FI	IDIOMA EXTRANJERO: INGLES	3		1			
0597PRI	EDUCACION PRIMARIA	6		7			

Municipio: YECLA Localidad: 300430004 YECLA
Código: 30007785 C.P MENDEZ NUÑEZ
Domicilio: INFANTE JUAN MANUEL, 3 C.P.: 30510 Telf.: 968791775 Fax:
Tipo: C.P Régimen: O Z. Concurso: 300032 e-mail:

		Donde dice:		Debe decir:		Debe añadirse:	
		Ordinarios	Itinerantes	Ordinarios	Itinerantes	Ordinarios	Itinerantes
0597PT	EDUCACION ESPECIAL, PEDAGOGIA TERAPEUTICA		1		1		
Ambito de Itinerancia:	30011673 C.P LA PEDRERA		YECLA				

ANEXO II
CENTROS DE EDUCACIÓN ESPECIAL

Municipio: ALCANTARILLA Localidad: 300050001 ALCANTARILLA
Código: 30008376 CEE MAESTRO D. EUSEBIO MARTINEZ
Domicilio: BDA. DE LA SALUD, S/N C.P.: 30820 Telf.: 968893165 Fax:
Tipo: CEE Régimen: O Z. Concurso: 300019 e-mail:

		Donde dice:		Debe decir:		Debe añadirse:	
C) MAESTROS		Ordinarios	Itinerantes	Ordinarios	Itinerantes	Ordinarios	Itinerantes
0597AL	EDUCACION ESPECIAL, AUDICION Y LENGUAJE	2		1			

Municipio: CARAVACA DE LA CRUZ Localidad: 300150004 CARAVACA DE LA CRUZ
Código: 30009368 CEE ASCRUZ
Domicilio: CAMINO MAYRENA (EL COPO) C.P.: 30400 Telf.: 968708151 Fax: 968700422
Tipo: CEE Régimen: O Z. Concurso: 300070 e-mail:

		Donde dice:		Debe decir:		Debe añadirse:	
C) MAESTROS		Ordinarios	Itinerantes	Ordinarios	Itinerantes	Ordinarios	Itinerantes
0597AL	EDUCACION ESPECIAL, AUDICION Y LENGUAJE	3		2			

Municipio: CARTAGENA Localidad: 300161604 DOLORES(LOS)
Código: 30002143 CEE PRIMITIVA LOPEZ
Domicilio: SERRANIA DE RONDA, Nº 1 C.P.: 30310 Telf.: 968512437 Fax:
Tipo: CEE Régimen: O Z. Concurso: 300135 e-mail:

		Donde dice:		Debe decir:		Debe añadirse:	
C) MAESTROS		Ordinarios	Itinerantes	Ordinarios	Itinerantes	Ordinarios	Itinerantes
0597AL	EDUCACION ESPECIAL, AUDICION Y LENGUAJE	6		5			

Municipio: LORCA Localidad: 300240004 LORCA
Código: 30010097 CEE PILAR SOUBRIER
Domicilio: BARRIADA DE LA VIÑA C.P.: 30800 Telf.: 968467372 Fax: 968444446
Tipo: CEE Régimen: O Z. Concurso: 300093 e-mail:

		Donde dice:		Debe decir:		Debe añadirse:	
B.2) ESPECIALIDADES PROPIAS DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL. PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL		Ordinarios	Itinerantes	Ordinarios	Itinerantes	Ordinarios	Itinerantes
0591204	FABRICACION E INSTALACION DE CARPINTERIA Y MUEBLE	1		0			

Municipio: MURCIA Localidad: 300301702 CHURRA
Código: 30010292 CEE PEREZ URRUTI
Domicilio: VEREDA DE FORTUNA, Nº 15 C.P.: 30110 Telf.: 968833350 Fax: 968-307576
Tipo: CEE Régimen: O Z. Concurso: 300019 e-mail:

		Donde dice:		Debe decir:		Debe añadirse:	
C) MAESTROS		Ordinarios	Itinerantes	Ordinarios	Itinerantes	Ordinarios	Itinerantes
0597PT	EDUCACION ESPECIAL, PEDAGOGIA TERAPEUTICA	24		23			

ANEXO III

INSTITUTOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, EQUIPOS DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y PSICOPEDAGÓGICA, ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS, CONSERVATORIOS DE MÚSICA Y DANZA, ESCUELA DE ARTE DRAMÁTICO Y ESCUELA DE ARTE

Municipio: AGUILAS Localidad: 300030001 AGUILAS
Código: 30000316 IES "REY CARLOS III"
Domicilio: AVDA. LAS ACACIAS, 23 C.P.: 30880 Telf.: 968410645 Fax: 968448433
Tipo: IES Régimen: O Z. Concurso: 300111 e-mail:

		Donde dice:		Debe decir		Debe añadirse	
A) ESPECIALIDADES COMUNES A TODOS LOS CENTROS		Ordinarios	Itinerantes	Ordinarios	Itinerantes	Ordinarios	Itinerantes
0590011	INGLES	2		3			

Municipio: AGUILAS Localidad: 300030001 AGUILAS
Código: 30001230 IES "EUROPA"
Domicilio: C/ MIGUEL ÁNGEL BLANCO, S/N C.P.: 30880 Telf.: 968447382 Fax: 968447382
Tipo: IES Régimen: O Z. Concurso: 300111 e-mail:

		Donde dice:		Debe decir		Debe añadirse	
A) ESPECIALIDADES COMUNES A TODOS LOS CENTROS		Ordinarios	Itinerantes	Ordinarios	Itinerantes	Ordinarios	Itinerantes
0590001	FILOSOFIA					1	
0590010	FRANCES					1	

Municipio: ALCANTARILLA Localidad: 300050001 ALCANTARILLA
Código: 30002404 IES Nº 3
Domicilio: C/INDEPENDENCIA,BARRIO LAS TEJERAS C.P.: 30820 Telf.: 968898360 Fax: 968898141
Tipo: IES Régimen: Z. Concurso: 300019 e-mail:

		Donde dice:		Debe decir		Debe añadirse	
A) ESPECIALIDADES COMUNES A TODOS LOS CENTROS		Ordinarios	Itinerantes	Ordinarios	Itinerantes	Ordinarios	Itinerantes
0590004	LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	2		3			
0590019	TECNOLOGIA	2		3			

Municipio: ARCHENA Localidad: 300090003 ARCHENA
Código: 30008753 IES "DR.PEDRO GUILLEN"
Domicilio: AVDA.POLIDEPORTIVO,S/N C.P.: 30600 Telf.: 968671201 Fax: 967671132
Tipo: IES Régimen: Z. Concurso: 300068 e-mail:

		Donde dice:		Debe decir		Debe añadirse	
A) ESPECIALIDADES COMUNES A TODOS LOS CENTROS		Ordinarios	Itinerantes	Ordinarios	Itinerantes	Ordinarios	Itinerantes
0590007	FISICA Y QUIMICA	1		2			

Municipio: BENIEL Localidad: 300100002 BENIEL
Código: 30012860 IES "GIL DE JUNTERON"
Domicilio: AVDA. TODOS LOS SANTOS C.P.: 30130 Telf.: 968602102 Fax: 968602684
Tipo: IES Régimen: Z. Concurso: 300019 e-mail:

		Donde dice:		Debe decir		Debe añadirse	
A) ESPECIALIDADES COMUNES A TODOS LOS CENTROS		Ordinarios	Itinerantes	Ordinarios	Itinerantes	Ordinarios	Itinerantes
0590007	FISICA Y QUIMICA	1		2			

Municipio: CARAVACA DE LA CRUZ Localidad: 300150004 CARAVACA DE LA CRUZ
Código: 30001308 IES "GINES PEREZ CHIRINOS"
Domicilio: AVDA.DRA.ROBLES,S/N C.P.: 30400 Telf.: 968707621 Fax: 968700202
Tipo: IES Régimen: Z. Concurso: 300070 e-mail:

		Donde dice:		Debe decir		Debe añadirse	
B.2) ESPECIALIDADES PROPIAS DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL. PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL		Ordinarios	Itinerantes	Ordinarios	Itinerantes	Ordinarios	Itinerantes
0591220	PROCEDIMIENTOS SANITARIOS Y ASISTENCIALES					1	

Municipio: CARTAGENA Localidad: 300160201 ALGAR(EL)
Código: 30012744 IES "PEDRO PEÑALVER"
Domicilio: PARAJE DE CASA TEJADA C.P.: 30836 Telf.: 968136666 Fax: 968136678
Tipo: IES Régimen: Z. Concurso: 300135 e-mail:

		Donde dice:		Debe decir		Debe añadirse	
A) ESPECIALIDADES COMUNES A TODOS LOS CENTROS		Ordinarios	Itinerantes	Ordinarios	Itinerantes	Ordinarios	Itinerantes
0590006	MATEMATICAS	2		3			

Municipio: CARTAGENA Localidad: 300160001 CARTAGENA
Código: 30001746 IES "ISAAC PERAL"
Domicilio: PASEO ALFONSO XIII, 59 C.P.: 30203 Telf.: 968506260 Fax: 968506324
Tipo: IES Régimen: Z. Concurso: 300135 e-mail:

		Donde dice:		Debe decir		Debe añadirse	
C) MAESTROS		Ordinarios	Itinerantes	Ordinarios	Itinerantes	Ordinarios	Itinerantes
0597PS	PEDAGOGIA Y TERAPEUTICA					1	

Municipio: CARTAGENA Localidad: 300160001 CARTAGENA
Código: 30001758 IES "JIMENEZ DE LA ESPADA"
Domicilio: PASEO ALFONSO XIII, 4 C.P.: 30201 Telf.: 968086161 Fax: 968086164
Tipo: IES Régimen: Z. Concurso: 300135 e-mail:

		Donde dice:		Debe decir		Debe añadirse	
C) MAESTROS		Ordinarios	Itinerantes	Ordinarios	Itinerantes	Ordinarios	Itinerantes
0597PS	PEDAGOGIA Y TERAPEUTICA					1	

Municipio: CARTAGENA Localidad: 300160001 CARTAGENA
Código: 30001801 IES "POLITECNICO"
Domicilio: C/GRECIA,S/N C.P.: 30203 Telf.: 968120909 Fax: 968500077
Tipo: IES Régimen: Z. Concurso: 300135 e-mail:

		Donde dice:		Debe decir		Debe añadirse	
C) MAESTROS		Ordinarios	Itinerantes	Ordinarios	Itinerantes	Ordinarios	Itinerantes
0597PS	PEDAGOGIA Y TERAPEUTICA					1	

Municipio: CARTAGENA Localidad: 300160001 CARTAGENA
Código: 30008650 IES "JUAN SEBASTIAN ELCANO"
Domicilio: CTRA.DE TENTEGORRA S/N C.P.: 30394 Telf.: 968519592 Fax: 968518035
Tipo: IES Régimen: Z. Concurso: 300135 e-mail:

		Donde dice:		Debe decir		Debe añadirse	
A) ESPECIALIDADES COMUNES A TODOS LOS CENTROS		Ordinarios	Itinerantes	Ordinarios	Itinerantes	Ordinarios	Itinerantes
0590061	ECONOMIA					1	

		Donde dice:		Debe decir		Debe añadirse	
C) MAESTROS		Ordinarios	Itinerantes	Ordinarios	Itinerantes	Ordinarios	Itinerantes
0597MA	MATEMATICAS	2		1			

Municipio: CARTAGENA Localidad: 300160001 CARTAGENA
Código: 30011776 IES "BEN ARABI"
Domicilio: C/ANTONIO LAURET, NUM. 4 C.P.: 30300 Telf.: 968313130 Fax: 968313019
Tipo: IES Régimen: Z. Concurso: 300135 e-mail:

		Donde dice:		Debe decir		Debe añadirse	
A) ESPECIALIDADES COMUNES A TODOS LOS CENTROS		Ordinarios	Itinerantes	Ordinarios	Itinerantes	Ordinarios	Itinerantes
0590006	MATEMATICAS	5		4			

Municipio: CARTAGENA Localidad: 300160001 CARTAGENA
Código: 30012276 IES "MEDITERRANEO"
Domicilio: C/ CORAL, 44 - BARRIO SAN ANTONIO ABAD C.P.: 30310 Telf.: 968535400 Fax: 968535250
Tipo: IES Régimen: Z. Concurso: 300135 e-mail:

		Donde dice:		Debe decir		Debe añadirse	
A) ESPECIALIDADES COMUNES A TODOS LOS CENTROS		Ordinarios	Itinerantes	Ordinarios	Itinerantes	Ordinarios	Itinerantes
0590008	BIOLOGIA Y GEOLOGIA	2		3			

Municipio: CARTAGENA Localidad: 300161908 MANGA DEL MAR MENOR(LA)
Código: 30012896 IES "LAS SALINAS DEL MAR MENOR"
Domicilio: PARAJE DE LA BOCAMANGA C.P.: 30370 Telf.: 968337207 Fax: 968337275
Tipo: IES Régimen: O Z. Concurso: 300135 e-mail:

		Donde dice:		Debe decir		Debe añadirse	
C) MAESTROS		Ordinarios	Itinerantes	Ordinarios	Itinerantes	Ordinarios	Itinerantes
0597PS	PEDAGOGIA Y TERAPEUTICA						1
Ambito de Itinerancias	30010051 MEDITERRANEO	MANGA DEL MAR MENOR(LA)					

Municipio: FUENTE -LAMO DE MURCIA Localidad: 300210902 FUENTE ALAMO
Código: 30008467 IES "RICARDO ORTEGA"
Domicilio: AVDA. DEL MAR MENOR,S/N C.P.: 30320 Telf.: 968597529 Fax: 968598064
Tipo: IES Régimen: Z. Concurso: 300135 e-mail:

		Donde dice:		Debe decir		Debe añadirse	
A) ESPECIALIDADES COMUNES A TODOS LOS CENTROS		Ordinarios	Itinerantes	Ordinarios	Itinerantes	Ordinarios	Itinerantes
0590006	MATEMATICAS	3		4			
0590011	INGLES	3		4			
0590017	EDUCACION FISICA	1		2			

		Donde dice:		Debe decir		Debe añadirse	
C) MAESTROS		Ordinarios	Itinerantes	Ordinarios	Itinerantes	Ordinarios	Itinerantes
0597PS	PEDAGOGIA Y TERAPEUTICA					1	

Municipio: JUMILLA Localidad: 300220008 JUMILLA
Código: 30003202 IES "ARZOBISPO LOZANO"
Domicilio: AVDA.DE LEVANTE, 20 C.P.: 30520 Telf.: 968780191 Fax: 968757210
Tipo: IES Régimen: Z. Concurso: 300032 e-mail:

		Donde dice:		Debe decir		Debe añadirse	
C) MAESTROS		Ordinarios	Itinerantes	Ordinarios	Itinerantes	Ordinarios	Itinerantes
0597PS	PEDAGOGIA Y TERAPEUTICA					1	

Municipio: LORCA Localidad: 300240004 LORCA
Código: 30003469 IES "SAN JUAN BOSCO"
Domicilio: BARRIO SAN ANTONIO,S/N C.P.: 30800 Telf.: 968466236 Fax: 968406641
Tipo: IES Régimen: Z. Concurso: 300093 e-mail:

		Donde dice:		Debe decir		Debe añadirse	
B.1) ESPECIALIDADES PROPIAS DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL. PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA		Ordinarios	Itinerantes	Ordinarios	Itinerantes	Ordinarios	Itinerantes
0590108	INTERVENCION SOCIOCOMUNITARIA					1	

		Donde dice:		Debe decir		Debe añadirse	
B.2) ESPECIALIDADES PROPIAS DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL. PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL		Ordinarios	Itinerantes	Ordinarios	Itinerantes	Ordinarios	Itinerantes
0591212	OFICINA DE PROYECTOS DE CONSTRUCCION	1		0			

Municipio: LORCA Localidad: 300240004 LORCA
Código: 30011697 IES "RAMON ARCAS MECA"
Domicilio: AVDA.JUAN CARLOS I, NUM. 72 C.P.: 30800 Telf.: 968477056 Fax: 968478026
Tipo: IES Régimen: Z. Concurso: 300093 e-mail:

		Donde dice:		Debe decir		Debe añadirse	
B.1) ESPECIALIDADES PROPIAS DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL. PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA		Ordinarios	Itinerantes	Ordinarios	Itinerantes	Ordinarios	Itinerantes
0590107	INFORMATICA	1		0			

Municipio: LORCA Localidad: 300242004 PACA(LA)
Código: 30013529 IES
Domicilio: CAÑADA DEL ALJIBE C.P.: 30800 Telf.: Fax:
Tipo: IES Régimen: O Z. Concurso: 300093 e-mail:

		Donde dice:		Debe decir		Debe añadirse	
A) ESPECIALIDADES COMUNES A TODOS LOS CENTROS		Ordinarios	Itinerantes	Ordinarios	Itinerantes	Ordinarios	Itinerantes
0590010	FRANCES	1		0			

Municipio: MAZARRON Localidad: 300260010 MAZARRON
Código: 30010942 IES "DOMINGO VALDIVIESO"
Domicilio: C/ANTONIO MACHADO,S/N C.P.: 30870 Telf.: 968590601 Fax: 968592382
Tipo: IES Régimen: Z. Concurso: 300123 e-mail:

		Donde dice:		Debe decir		Debe añadirse	
A) ESPECIALIDADES COMUNES A TODOS LOS CENTROS		Ordinarios	Itinerantes	Ordinarios	Itinerantes	Ordinarios	Itinerantes
0590005	GEOGRAFIA E HISTORIA	3		4			

Municipio: MOLINA DE SEGURA Localidad: 300270011 MOLINA DE SEGURA
Código: 30008340 IES "FRANCISCO DE GOYA"
Domicilio: C/CARAVACA,S/N C.P.: 30500 Telf.: 968643439 Fax: 968644603
Tipo: IES Régimen: Z. Concurso: 300044 e-mail:

		Donde dice:		Debe decir		Debe añadirse	
A) ESPECIALIDADES COMUNES A TODOS LOS CENTROS		Ordinarios	Itinerantes	Ordinarios	Itinerantes	Ordinarios	Itinerantes
0590004	LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	3		4			

		Donde dice:		Debe decir		Debe añadirse	
B.1) ESPECIALIDADES PROPIAS DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL. PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA		Ordinarios	Itinerantes	Ordinarios	Itinerantes	Ordinarios	Itinerantes
0590107	INFORMATICA					1	
0590125	SISTEMAS ELECTROTECNICOS Y AUTOMATICOS	1		2			

		Donde dice:		Debe decir		Debe añadirse	
B.2) ESPECIALIDADES PROPIAS DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL. PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL		Ordinarios	Itinerantes	Ordinarios	Itinerantes	Ordinarios	Itinerantes
0591227	SISTEMAS Y APLICACIONES INFORMATICAS					1	

Municipio: MORATALLA Localidad: 300280002 MORATALLA
Código: 30008856 IES "D.PEDRO GARCIA AGUILERA"
Domicilio: CTRA.DE SAN JUAN,S/N C.P.: 30440 Telf.: 968730360 Fax: 968730271
Tipo: IES Régimen: Z. Concurso: 300070 e-mail:

		Donde dice:		Debe decir		Debe añadirse	
B.2) ESPECIALIDADES PROPIAS DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL. PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL		Ordinarios	Itinerantes	Ordinarios	Itinerantes	Ordinarios	Itinerantes
0591205	INSTALACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS TERMICO Y DE FLUIDOS					1	

Municipio: MURCIA Localidad: 300300201 ALBERCA DE LAS TORRES
Código: 30011843 IES "ALQUIBLA"
Domicilio: CARRIL DEL MOLINO C.P.: 30150 Telf.: 968844963 Fax: 968843030
Tipo: IES Régimen: Z. Concurso: 300019 e-mail:

		Donde dice:		Debe decir		Debe añadirse	
A) ESPECIALIDADES COMUNES A TODOS LOS CENTROS		Ordinarios	Itinerantes	Ordinarios	Itinerantes	Ordinarios	Itinerantes
0590017	EDUCACION FISICA	2		3			

Municipio: MURCIA Localidad: 300300001 MURCIA
Código: 30006161 IES "FLORIDABLANCA"
Domicilio: C/MIGUEL HERNANDEZ,S/N C.P.: 30011 Telf.: 968258525 Fax: 968258455
Tipo: IES Régimen: Z. Concurso: 300019 e-mail:

		Donde dice:		Debe decir		Debe añadirse	
A) ESPECIALIDADES COMUNES A TODOS LOS CENTROS		Ordinarios	Itinerantes	Ordinarios	Itinerantes	Ordinarios	Itinerantes
0590002	GRIEGO	1		0			

Municipio: MURCIA Localidad: 300300001 MURCIA
Código: 30006173 IES "SAAVEDRA FAJARDO"
Domicilio: AVDA.SAN JUAN DE LA CRUZ, S/N C.P.: 30011 Telf.: 968258366 Fax: 968347273
Tipo: IES Régimen: Z. Concurso: 300019 e-mail:

		Donde dice:		Debe decir		Debe añadirse	
A) ESPECIALIDADES COMUNES A TODOS LOS CENTROS		Ordinarios	Itinerantes	Ordinarios	Itinerantes	Ordinarios	Itinerantes
0590016	MUSICA	1		2			

		Donde dice:		Debe decir		Debe añadirse	
C) MAESTROS		Ordinarios	Itinerantes	Ordinarios	Itinerantes	Ordinarios	Itinerantes
0597PS	PEDAGOGIA Y TERAPEUTICA						1
Ambito de Itinerancias	30012045 "LA FLOTA" MURCIA						

Municipio: MURCIA Localidad: 300300001 MURCIA
Código: 30008352 IES "EL CARMEN"
Domicilio: C/PRINCESA,S/N C.P.: 30002 Telf.: 968342210 Fax: 968340365
Tipo: IES Régimen: Z. Concurso: 300019 e-mail:

		Donde dice:		Debe decir		Debe añadirse	
A) ESPECIALIDADES COMUNES A TODOS LOS CENTROS		Ordinarios	Itinerantes	Ordinarios	Itinerantes	Ordinarios	Itinerantes
0590011	INGLES	3		4			

Municipio: MURCIA Localidad: 300300001 MURCIA
Código: 30008558 IES "RAMON Y CAJAL"
Domicilio: SENDA ESTRECHA C.P.: 30011 Telf.: 968260600 Fax: 968344535
Tipo: IES Régimen: Z. Concurso: 300019 e-mail:

		Donde dice:		Debe decir		Debe añadirse	
A) ESPECIALIDADES COMUNES A TODOS LOS CENTROS		Ordinarios	Itinerantes	Ordinarios	Itinerantes	Ordinarios	Itinerantes
0590061	ECONOMIA					1	

Municipio: MURCIA Localidad: 300300013 SANGONERA LA VERDE
Código: 30013566 IES
Domicilio: CTRA. MURCIA-MAZARRÓN, S/N C.P.: 30120 Telf.: Fax:
Tipo: IES Régimen: O Z. Concurso: 300019 e-mail:

		Donde dice:		Debe decir		Debe añadirse	
C) MAESTROS		Ordinarios	Itinerantes	Ordinarios	Itinerantes	Ordinarios	Itinerantes
0597PS	PEDAGOGIA Y TERAPEUTICA					1	

Municipio: MURCIA Localidad: 300304903 TORREAGUERA
Código: 30012999 IES "MONTE MIRAVETE"
Domicilio: AVDA. EUROPA, 1 - URB. MONTEGRANDE C.P.: 30579 Telf.: 968879216 Fax: 968879040
Tipo: IES Régimen: Z. Concurso: 300019 e-mail:

		Donde dice:		Debe decir		Debe añadirse	
A) ESPECIALIDADES COMUNES A TODOS LOS CENTROS		Ordinarios	Itinerantes	Ordinarios	Itinerantes	Ordinarios	Itinerantes
0590006	MATEMATICAS	2		3			
0590007	FISICA Y QUIMICA	2		1			
0590008	BIOLOGIA Y GEOLOGIA	1		2			
0590009	DIBUJO	2		1			

		Donde dice:		Debe decir		Debe añadirse	
C) MAESTROS		Ordinarios	Itinerantes	Ordinarios	Itinerantes	Ordinarios	Itinerantes
0597PS	PEDAGOGIA Y TERAPEUTICA	2		1			

Municipio: PUERTO LUMBRERAS Localidad: 300330302 PUERTO-LUMBRERAS
Código: 30011341 IES "RAMBLA DE NOGALTE"
Domicilio: C/SAN JAVIER,S/N C.P.: 30890 Telf.: 968400706 Fax: 968402474
Tipo: IES Régimen: Z. Concurso: 300093 e-mail:

		Donde dice:		Debe decir		Debe añadirse	
A) ESPECIALIDADES COMUNES A TODOS LOS CENTROS		Ordinarios	Itinerantes	Ordinarios	Itinerantes	Ordinarios	Itinerantes
0590001	FILOSOFIA	1		2			

Municipio: SAN JAVIER Localidad: 300350009 SAN JAVIER
Código: 30013451 IES "MAR MENOR"
Domicilio: CABO HUERTAS, TORRE MINGUEZ C.P.: 30730 Telf.: 968334052 Fax: 968192467
Tipo: IES Régimen: O Z. Concurso: 300147 e-mail:

		Donde dice:		Debe decir		Debe añadirse	
A) ESPECIALIDADES COMUNES A TODOS LOS CENTROS		Ordinarios	Itinerantes	Ordinarios	Itinerantes	Ordinarios	Itinerantes
0590004	LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	4		5			
0590006	MATEMATICAS	3		4			

Municipio: SAN PEDRO DEL PINATAR Localidad: 300360005 CUARTEROS(LOS)
Código: 30005338 IES "DOS MARES"
Domicilio: C/ CABO SAN ANTONIO, 22 C.P.: 30740 Telf.: 968178500 Fax: 968178501
Tipo: IES Régimen: Z. Concurso: 300147 e-mail:

		Donde dice:		Debe decir		Debe añadirse	
A) ESPECIALIDADES COMUNES A TODOS LOS CENTROS		Ordinarios	Itinerantes	Ordinarios	Itinerantes	Ordinarios	Itinerantes

0590008	BIOLOGIA Y GEOLOGIA	1	2

Municipio: SAN PEDRO DEL PINATAR Localidad: 300360025 SAN PEDRO DEL PINATAR
Código: 30008480 IES "MANUEL TARRAGA ESCRIBANO"
Domicilio: C/SANCHO PANZA,S/N C.P.: 30740 Telf.: 968182411 Fax: 968182411
Tipo: IES Régimen: Z. Concurso: 300147 e-mail:

		Donde dice:		Debe decir		Debe añadirse	
A) ESPECIALIDADES COMUNES A TODOS LOS CENTROS		Ordinarios	Itinerantes	Ordinarios	Itinerantes	Ordinarios	Itinerantes
0590004	LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	3		4			
0590009	DIBUJO	1		2			

Municipio: TORRE-PACHECO Localidad: 300370010 ROLDAN
Código: 30012963 IES
Domicilio: C/ PEDRO GOMEZ MESEGUER, LA LOMA C.P.: 30709 Telf.: 968589654 Fax: 968589894
Tipo: IES Régimen: Z. Concurso: 300147 e-mail:

		Donde dice:		Debe decir		Debe añadirse	
A) ESPECIALIDADES COMUNES A TODOS LOS CENTROS		Ordinarios	Itinerantes	Ordinarios	Itinerantes	Ordinarios	Itinerantes
0590019	TECNOLOGIA	1		2			

Municipio: TORRE-PACHECO Localidad: 300370013 TORRE-PACHECO
Código: 30007323 IES "LUIS MANZANARES"
Domicilio: AVDA.MIGUEL DE CERVANTES,S/N C.P.: 30700 Telf.: 968578390 Fax: 968578358
Tipo: IES Régimen: Z. Concurso: 300147 e-mail:

		Donde dice:		Debe decir		Debe añadirse	
A) ESPECIALIDADES COMUNES A TODOS LOS CENTROS		Ordinarios	Itinerantes	Ordinarios	Itinerantes	Ordinarios	Itinerantes
0590004	LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	5		4			
0590016	MUSICA	1		2			

Municipio: TORRE-PACHECO Localidad: 300370013 TORRE-PACHECO
Código: 30008881 IES "GERARDO MOLINA"
Domicilio: AVDA.GERARDO MOLINA,S/N C.P.: 30700 Telf.: 968577944 Fax: 968585429
Tipo: IES Régimen: Z. Concurso: 300147 e-mail:

		Donde dice:		Debe decir		Debe añadirse	
B.2) ESPECIALIDADES PROPIAS DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL. PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL		Ordinarios	Itinerantes	Ordinarios	Itinerantes	Ordinarios	Itinerantes
0591221	PROCESOS COMERCIALES					1	

Municipio: TOTANA Localidad: 300390004 TOTANA
Código: 30009332 IES "PRADO MAYOR"
Domicilio: CTRA.GRANADA,S/N C.P.: 30850 Telf.: 968421802 Fax: 968418287
Tipo: IES Régimen: Z. Concurso: 300100 e-mail: iespradomayor@wanadoo.es

		Donde dice:		Debe decir		Debe añadirse	
A) ESPECIALIDADES COMUNES A TODOS LOS CENTROS		Ordinarios	Itinerantes	Ordinarios	Itinerantes	Ordinarios	Itinerantes
0590004	LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	3		2			
0590803	CULTURA CLASICA					1	

Consejería de Educación y Cultura
Universidad de Murcia

5588 Resolución de 20 de mayo de 2002, del Rectorado de la Universidad de Murcia, por la que se anuncia convocatoria pública para la provisión de puestos de trabajo, por el sistema de libre designación

De acuerdo con lo establecido en el artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984 de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificada por la Ley 23/1988 de 28 de julio, y en el artículo 51 del Real Decreto 364/1995, de 19 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración general del Estado, se anuncia convocatoria pública para proveer por el sistema de Libre Designación, los puestos de trabajo que se indican en el anexo y que figuran en la Relación de Puestos de Trabajo de la Universidad de Murcia, aprobada por acuerdo del Consejo Social conforme al artículo 3 del Real Decreto 1545/1987, de 11 de noviembre (B.O.E. 17-12-87) con arreglo a las siguientes Bases:

Primera.- Los puestos de trabajo que se convocan por la presente Resolución podrán ser solicitados por los funcionarios de las distintas Administraciones Públicas que se encuentren en activo a la fecha de publicación de esta convocatoria, prestando servicios en la Universidad de Murcia.

Segunda.- Los interesados dirigirán sus solicitudes al Excelentísimo y Magnífico Sr. Rector de la Universidad de Murcia, y las presentarán en el Registro General, calle Santo Cristo nº 1 -30071-Murcia, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercera.- Los aspirantes acompañarán junto con la solicitud, currículum vitae en el que consten títulos académicos, años de servicio en la Administración Pública, puestos de trabajo desempeñados, y otros méritos que deseen alegar, todos ellos debidamente justificados.

Cuarta.- El Rectorado podrá resolver con la no provisión de plazas, si a su juicio, las características de los aspirantes no se ajustaran a las de los puestos convocados .

Murcia, 20 de mayo de 2002.—El Rector, **José Ballesta Germán.**

ANEXO

1º- PUESTO DE TRABAJO: Secretario/a. Vicerrector de Investigación y NuevasTecnologías.

CÓDIGO: 532.
GRUPO: C/D.
NIVEL: 18.
COMPLEMENTO ESPECÍFICO: 3.319,32.- euros.
LOCALIDAD: Espinardo.

2º- PUESTO DE TRABAJO: Secretario/a. Decano Facultad de Letras.

CÓDIGO: 212.
GRUPO: C/D.
NIVEL: 18.
COMPLEMENTO ESPECÍFICO: 3.319,32.- euros.
LOCALIDAD: Murcia.

3º- PUESTO DE TRABAJO: Secretario/a. Dirección Facultad de Bellas Artes.

CÓDIGO: 607.
GRUPO: C/D.
NIVEL: 18.
COMPLEMENTO ESPECÍFICO: 3.319,32.- euros.
LOCALIDAD: Espinardo.

3. Otras Disposiciones

Consejería de Educación y Cultura

5586 Orden de 16 de mayo de 2002 de la Consejería de Educación y Cultura por la que se convocan subvenciones destinadas al mantenimiento de Escuelas Infantiles dependientes de entidades sin ánimo de lucro de la Región de Murcia.

La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación y Cultura, realiza las funciones y servicios que en materia de Guarderías Infantiles correspondía a la Administración Central (Real Decreto de transferencias 2.415/1983 de 20 de julio). Por Decreto 88/1986, de 30 de diciembre, se adscriben las Guarderías Infantiles a la Consejería de Cultura y Educación. La función principal es la de contribución al mantenimiento y la potenciación de los servicios educativos destinados a la primera infancia.

Con el fin de dar cumplimiento a sus atribuciones y compromisos con las distintas Administraciones que intervienen en el desarrollo de programas de atención a la primera infancia, en el presupuesto para el ejercicio 2002, atribuido a esta Consejería en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma, aprobados por Ley 8/2001, de 21 de diciembre figura en el programa 422-B «Centros de Educación Infantil», el crédito destinado a Entidades sin ánimo de lucro de la Región de Murcia para el mantenimiento de Escuelas Infantiles dependientes de las mismas.

Se prevé el pago anticipado del importe total de las subvenciones concedidas con la finalidad de asegurar que los beneficiarios dispongan de la financiación necesaria para poder llevar a cabo las acciones subvencionadas.

En su virtud y conforme al artículo 62.1 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, aprobado por Decreto Legislativo 1/99, de 2 de diciembre y a

lo previsto en el artículo 49. d) de la Ley 1/1988, de 7 de enero, del Presidente, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a propuesta del Director General de Centros, Ordenación e Inspección Educativa,

DISPONGO

Artículo 1.- Objeto.

Es objeto de la presente convocatoria conceder ayudas económicas a Escuelas Infantiles cuyos titulares sean Entidades sin ánimo de lucro, para el mantenimiento de las mismas durante el año 2002.

Artículo 2.- Asignación económica.

La consignación presupuestaria de esta convocatoria es de 194.951 euros, con cargo a la partida 15.04.00.422B.483.03 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2002.

Artículo 3.- Beneficiarios y requisitos.

Podrán ser beneficiarios de las subvenciones objeto de esta Orden las Entidades sin ánimo de lucro titulares de Escuelas Infantiles que estén prestando_su servicio durante el curso escolar 2001/2002 y que cumplan los siguientes requisitos:

- Tener el reconocimiento como «establecimiento privado de carácter social» (Ley del impuesto sobre el valor añadido, Título II, cap. I, artículo 20)
- Atender a niños con edades correspondientes al primer ciclo de educación infantil (0-3 años).
- Disponer de un Proyecto Educativo de Centro.
- Tener unas ratios adecuadas para estas edades, según lo establecido en el Real Decreto 1004/91 de 14 de junio por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que impartan enseñanzas de régimen general no universitarias:

3-12 meses, máximo 8 niños/aula/educador

13-24 meses, máximo 13 niños/aula/educador

25-36 meses, máximo 20 niños/aula/educador

- Estar inscritas en el Registro Regional de Guarderías Infantiles de Hijos de Trabajadores de la Región de Murcia, dependiente de la Consejería de Educación y Cultura (BORM número 76, de 3 de abril de 1989).
- Disponer de un libro de matrícula general del Centro en el que estén consignados los siguientes datos: curso, nombre y apellidos del niño/a matriculado, fecha de alta y baja, fecha de nacimiento, servicios que recibe (escolaridad, comedor, etc.) y cuantía mensual que abona.
- Disponer de autorización administrativa de funcionamiento de la Consejería de Educación y Cultura como Escuela Infantil o, en su defecto, estar en trámite de reconocimiento.
- Tener vigente una tarifa de precios que, en ningún caso, podrá ser superior a 133,28 € (escolaridad y comedor) u 83,08 € (escolaridad).

Artículo 4.- Solicitudes, plazos de presentación y documentación.

4.1. La solicitud, suscrita por el titular o representante legal de la Escuela infantil, se formalizará de acuerdo con lo establecido en el artículo 70 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (en adelante se citará como LRJ-PAC). El modelo de instancia de solicitud figura como anexo I a la presente Orden.

4.2. La solicitud y los restantes anexos del II al VII, así como toda la documentación requerida, se presentarán en el Registro de la Consejería de Educación y Cultura (Avda. La Fama, 15; 30006-Murcia), o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992 (LRJ-PAC).

4.3. Los datos solicitados en los diferentes anexos deberán corresponderse con los del curso escolar 2001/2002.

4.4. El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días naturales, contados desde el día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

4.5. Las solicitudes habrán de ir acompañadas de la siguiente documentación:

a) Certificado de la Agencia Tributaria del reconocimiento como establecimiento privado de carácter social, en el caso de que se solicite subvención por primera vez.

b) Certificación acreditativa de los datos de cada Escuela Infantil que solicita subvención (Anexo II)

c) Relación nominal de trabajadores que atienden directamente el ciclo educativo 0-3 años de cada Escuela Infantil que solicita subvención (Anexo III).

d) Fotocopias compulsadas de los documentos que acrediten la situación de alta en la Seguridad Social de los trabajadores de la Escuela Infantil. (TC1 y TC2 o recibos acreditativos del pago del Régimen Especial de trabajadores autónomos, etc). Estos documentos corresponderán a uno de los tres meses anteriores al de la publicación de la presente convocatoria.

e) Certificación donde se acredite la tarifa de precios vigente, desglosada por concepto/mes, el horario de la Escuela Infantil y la duración del curso escolar (Anexo IV).

f) Presupuesto de gastos e ingresos, así como el costo/plaza por Curso escolar (Anexo V).

g) Listado de niños por cada aula (Anexo VI).

h) Certificado acreditativo de los niños con necesidades educativas especiales escolarizados en la Escuela Infantil (Anexo VII)

j) Fotocopia compulsada de la licencia municipal de apertura, o documento acreditativo de haberla solicitado y encontrarse en trámite.

k) Proyecto Educativo de Centro, para aquellas escuelas que soliciten subvención por primera vez o que hayan revisado el mismo en el último curso escolar.

l) Fotocopia compulsada del documento de autorización administrativa de funcionamiento como Escuela Infantil o, en su caso, de la solicitud ante la Consejería de Educación y Cultura.

Artículo 5.- Subsanación.

La Consejería de Educación y Cultura, a través de la unidad administrativa correspondiente, comprobará las solicitudes y documentación presentadas, al objeto de que reúnan los requisitos exigidos en esta Orden; de no ser así se requerirá a la Entidad interesada para que, en un plazo de

diez días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Artículo 6.- Criterios para la concesión de las ayudas.

Las ayudas para el funcionamiento y mantenimiento de cada Escuela Infantil, se otorgarán atendiendo a los siguientes criterios:

a) Atender a niños de entornos de riesgo social.

b) Ofertar una tarifa de precios y/o sistemas de reducción de tarifa que permita el acceso al servicio a unidades familiares con bajos ingresos.

c) Número de niños matriculados.

d) Número de niños que reciben servicio de comedor.

e) Número de niños con necesidades educativas especiales.

f) Número de trabajadores.

Artículo 7.- Comisión de evaluación y resolución del procedimiento.

7.1. La Comisión de evaluación estará formada por los siguientes miembros, designados por el Director General de Centros, Ordenación e Inspección Educativa:

- Presidente: Director General de Centros, Ordenación e Inspección Educativa.

- Vocales:

. Vicesecretario de la Consejería de Educación y Cultura.

. Jefe de Servicio de Gestión Educativa y Administrativa.

. Funcionario de la Sección de Educación Infantil.

- Secretario: Jefe de Sección de Educación Infantil.

7.2. Las solicitudes serán valoradas por la Comisión de Evaluación descrita anteriormente y la misma elaborará una propuesta de concesión al Director General de Centros, Ordenación e Inspección Educativa. El Consejero de Educación y Cultura, a la vista de la propuesta razonada del Director General, concederá o denegará las ayudas mediante Orden, que será notificada a los interesados.

7.3. En el acto de concesión de la ayuda o subvención se hará constar expresamente el objeto, importe, forma y plazos de pago, forma de justificación, disposición a cuyo amparo se hubiere otorgado y demás condiciones y requisitos exigidos por la norma reguladora de la ayuda o subvención y por la normativa de general aplicación.

7.4. El plazo máximo para dictar la Orden de resolución y notificarla a las Entidades interesadas, será de tres meses a contar desde la fecha final del plazo de presentación de solicitudes. Asimismo, la Resolución se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Artículo 8.- Limitaciones a la concesión de subvenciones.

De acuerdo al artículo 65 del Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia:

8.1. No se procederá a la concesión de subvenciones a aquellos solicitantes que no se encuentren al corriente de sus obligaciones fiscales con la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

8.2. Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención y, en todo caso, la obtención concurrente de la subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o Entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la Orden de concesión.

8.3. El importe de la subvención concedida, en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones Públicas o Entes públicos o privados, nacionales o internacionales y con cualesquiera otros ingresos o recursos para la misma finalidad o actividad desarrollada, supere el coste de la actividad a desarrollar por el beneficiario o de la finalidad para la que se concedió la ayuda o subvención.

Artículo 9.- Obligaciones del beneficiario.

El destinatario de los fondos públicos objeto de esta subvención está obligado a cumplir lo especificado en el artículo 60 del Decreto Legislativo nº 1/1999, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia.

Son obligaciones del beneficiario:

a) Realizar la actividad o adoptar el comportamiento que fundamenta la concesión de la subvención.

b) Acreditar ante la Consejería de Educación y Cultura la realización de la actividad o la adopción del comportamiento, así como el cumplimiento de los requisitos y condiciones que determinen la concesión o disfrute de la ayuda.

c) El sometimiento a las actuaciones de comprobación, a efectuar por la Consejería de Educación y Cultura, y a las de control financiero que corresponden a la Intervención General de la Comunidad Autónoma en relación con las subvenciones y ayudas concedidas, y a las previstas en la legislación del Tribunal de Cuentas.

d) Comunicar a la Consejería de Educación y Cultura la obtención de subvenciones o ayudas para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o Entes Públicos nacionales o internacionales.

e) Comunicar a la Consejería de Educación y Cultura la modificación de cualquier circunstancia, tanto objetiva como subjetiva, que afecte a alguno de los requisitos exigidos para la concesión de la subvención.

Artículo 10.- Procedimiento para el pago.

El pago del importe de la subvención se realizará en un solo acto, con carácter previo a la justificación, como medio de financiación necesaria para poder llevar a cabo las actuaciones inherentes a la subvención.

Artículo 11.- Justificación de las cantidades percibidas.

11.1. De acuerdo con el artículo 67 del Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, las Entidades que perciban ayudas reguladas por la presente Orden vendrán obligadas a justificar ante la Consejería de Educación y Cultura, la aplicación de los fondos que financian la actividad subvencionada en relación

con la finalidad que sirvió de fundamento a la concesión de la subvención.

11.2. El plazo establecido para justificar será como máximo hasta el 31 de marzo de 2003.

11.3. La Entidad remitirá por escrito la justificación pertinente, acompañada de la siguiente documentación:

a) Certificación de la Entidad que acredite el ingreso de la subvención y el empleo de la misma para los fines objeto de esta convocatoria.

b) Los justificantes serán facturas originales o fotocopias compulsadas que acrediten los gastos objeto de la subvención. Las facturas deben ajustarse a las normas fiscales y contables o a aquellas que según su naturaleza les sean aplicables.

El pago de los gastos correspondientes al importe de la subvención recibida se justificará del siguiente modo:

- Cuando se realice por cheque o transferencia, mediante el «recibí» en la factura o movimiento en la cuenta corriente.

- Cuando se realice en metálico, mediante el «recibí» en la factura.

Artículo 12.- Reintegro.

Procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora desde el momento del pago de la subvención, en los casos y en la forma recogidos en el artículo 68 del Decreto Legislativo nº.1/1999, Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia.

Artículo 13.-Responsabilidades y procedimiento sancionador.

Los beneficiarios de las subvenciones reguladas en la presente Orden quedarán sometidos a las responsabilidades por infracciones administrativas en la materia que establecen los artículos 69 y siguientes del Decreto Legislativo nº. 1/1999, Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia.

Artículo 14.-Recursos.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación y Cultura, o ser impugnado directamente ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

DISPOSICIONES FINALES

Primera.- Se faculta al Director General de Centros, Ordenación e Inspección Educativa para adoptar los acuerdos y dictar las resoluciones necesarias para el desarrollo y ejecución de esta Orden.

Segunda.- La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia, 16 de mayo de 2002.—El Consejero de Educación y Cultura, **Fernando de la Cierva Carrasco.**

ANEXO I
SOLICITUD

D/Dª _____ como titular o representante legal de la Escuela Infantil_____

_____Dirección_____

Localidad_____Distrito Postal _____Teléfono _____

Código Identificación Fiscal de la Escuela Infantil (C.I.F.)_____

Entidad Bancaria _____ Sucursal _____

Dirección _____ Localidad _____

Código Cuenta Cliente de la Escuela Infantil (20 dígitos)_____

Nº de Registro Regional Guarderías Infantiles Hijos de Trabajadores_____

DATOS DE LA ESCUELA INFANTIL – CURSO 2001/2002

- Número total de niños _____
  - Niños 3-12 meses _____
  - Niños13-24 meses _____
  - Niños 25-36 meses _____

- Niños que comen _____
- Niños con necesidades con necesidades educativas especiales _____
- Nº Total de Aulas _____
- Nº Total de Trabajadores _____

SOLICITA: Subvención para el funcionamiento y mantenimiento de las Escuelas Infantiles relacionadas anteriormente, al amparo de la Orden de 16 de mayo de 2002 por la que se convocan subvenciones destinadas al mantenimiento de Escuelas Infantiles dependientes de Entidades sin ánimo de lucro de la Región de Murcia.

A tal objeto se adjunta la pertinente documentación.

_____, a _____ de _____ de 2002

Firma:

EXCMO. SR. CONSEJERO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

ANEXO II **ESCUELA INFANTIL** _____

MUNICIPIO _____

EDAD	Nº AULAS	NOMBRE EDUCADOR	Nº NIÑOS POR AULA	Nº NIÑOS INTEGRACIÓN POR AULA	Nº NIÑOS SERVICIO DE COMEDOR
3-12 meses					
1-2 años					
2-3 años					
3-4 años					
TOTAL					

Fdo.: El representante legal

ANEXO III **RELACIÓN NOMINAL TRABAJADORES DE LA ESCUELA INFANTIL_____**
ENTIDAD:_____MUNICIPIO: _____

	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	Nº AFILIACIÓN A LA SEGURIDAD SOCIAL	TITULACIÓN(1)	CATEGORÍA LABORAL (2)	SITUACIÓN LABORAL (3)
1.						
2.						
3.						
4.						
5.						
6.						
7.						
8.						
9.						
10.						
11.						
12.						
13.						
14.						
15.						

1 Maestro Especialista Educación Infantil /Preescolar, Técnico Superior en Educación Infantil, Técnico Especialista en Jardín de Infancia (F.P.II) otras titulaciones especificando la posesión de o no de la especialización en Educación Infantil o Habilitación para impartir el Primer Ciclo deEducación Infantil).
2 Educador (especificar si existe más de una categoría); Cocinero; Limpiador; Subalterno; Vigilante; etc...
3 Trabajador fijo/eventual, contrato a tiempo parcial, otro tipo de contratación.
4 Si en el Centro impartieran otros niveles, sólo se reflejarán en este Anexo el Personal que atiende a los niños objeto de esta Convocatoria

Fdo.: (El representante legal)

ANEXO IV

ESCUELA INFANTIL:_____

D/Dª_____como

Representante Legal de la Escuela Infantil de_____

Certifica que la tarifa de precios vigente para las Escuelas Infantiles es:

	Cantidad
a) Servicio Educativo (9-12 y 15-17)	_____
b) Servicio de Comedor	_____
c) Derechos de inscripción	_____
d) Tarifa de precios de horarios opcionales	_____

Franja horaria	**Cuota**
_____	_____
_____	_____
_____	_____
_____	_____
TOTAL TARIFA	_____

e) Criterios utilizados para la reducción de tarifa:

_____

_____

Tipos de reducciones/becas

Las Escuelas Infantiles funcionan durante _____meses al año.

Horario: de_____horas a _____de _____de 2002

Fdo.: El Representante Legal

ANEXO V

ESCUELA INFANTIL: _____

Nº TOTAL DE NIÑOS: _____

ENTIDAD: _____

PRESUPUESTO DE GASTOS

Gastos de personal	
Alimentación	
Seguros	
Material de oficina	
Gastos de teléfono	
Gastos de limpieza	
Electricidad	
Agua y alcantarillado	
Basura	
Gastos de farmacia	
Gasoil/butano	
Otros gastos	
TOTAL GASTOS	

PRESUPUESTO DE INGRESOS

Cuotas	
Aportación del Ayuntamiento	
Aportación Comunidad Autónoma	
Otras ayudas o subvenciones	
TOTAL INGRESOS	

El costo/plaza por curso escolar: _____ (Gastos dividido por nº niños)

_____ a, _____ de _____ de 2002

Fdo: El Representante Legal

ANEXOVI (Listados de niños por aula)

AULA:_____NIVEL:_____ CURSO2001/2002

NOMBRE Y APELLIDOS	Fecha Nacimto.	Fecha de Alta	Fecha de Baja	Tipo de Servicio (*)	Cuota
1.					
2.					
3.					
4.					
5.					
6.					
7.					
8.					
9.					
10.					
11.					
12.					
13.					
14.					
15.					
16.					
17.					
18.					
19.					
20.					
21.					
22.					
23.					
24.					
25.					

*** Tipos de Servicio: Escolaridad / Escolaridad y Comedor**

_____a,_____de_____de 2002

Fdo.: (EL DIRECTOR/A)

ANEXO VII

(Escolarización de niños con necesidades educativas especiales)

ESCUELA INFANTIL:_____

Entidad:_____

D/Dª_____, como representante legal de la Escuela Infantil_____ CERTIFICO QUE:

En el curso escolar 2001/2002 están escolarizados _____niños con necesidades educativas especiales, según los datos que a continuación se relacionan:

Nombre	Fecha nacimiento	Diagnóstico	Fecha alta	Fecha baja	Organismoque realiza el seguimiento y/o tratamiento

_____a,_____de _____de 2002

Fdo.: El representante legal

BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982 **MIÉRCOLES, 12 DE JUNIO DE 2002** **Número 134**

Franqueo concertado número 29/5

FASCÍCULO II

DE LA PÁGINA 8541 A LA 8572

Consejería de Educación y Cultura

5587 Orden de 16 de mayo de 2002 de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se convocan subvenciones destinadas al mantenimiento de escuelas Infantiles dependientes de Ayuntamientos de la Región de Murcia.

La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación y Cultura, realiza las funciones y servicios que en materia de Guarderías Infantiles correspondía a la Administración Central (Real Decreto de transferencias 2415/1.983 de 20 de julio). Por Decreto 88/1986 de 30 de diciembre, se adscriben las Guarderías Infantiles a la Consejería de Cultura y Educación. La función principal es la de contribución al mantenimiento y la potenciación de los servicios educativos destinados a la primera infancia.

Con el fin de dar cumplimiento a sus atribuciones y compromisos con las distintas Administraciones que intervienen en el desarrollo de programas de atención a la primera infancia, en el Presupuesto para el ejercicio 2002, atribuido a esta Consejería en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma, aprobados por Ley 8/2001 de 21 de diciembre, figura en el Programa 422-B «Centros de Educación Infantil», el crédito destinado a Ayuntamientos de la Región de Murcia para el mantenimiento de Escuelas Infantiles dependientes de las mismas.

Se prevé el pago anticipado del importe total de las subvenciones concedidas con la finalidad de asegurar que los beneficiarios dispongan de la financiación necesaria para poder llevar a cabo las acciones subvencionadas.

En su virtud y conforme al artículo 62.1 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, aprobado por Decreto Legislativo 1/99, de 2 de diciembre y a lo previsto en el artículo 49.d) de la Ley 1/1988, de 7 de enero, del Presidente, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a propuesta del Director General de Centros, Ordenación e Inspección Educativa,

DISPONGO

Artículo 1.- Objeto.-

Es objeto de la presente convocatoria conceder ayudas económicas a Escuelas Infantiles de titularidad municipal, para el mantenimiento de las mismas durante el año 2002.

Artículo 2.- Asignación económica.-

La consignación presupuestaria de esta convocatoria es de 1.962.134 euros, con cargo a la partida presupuestaria 15.04.00.422B 463.03 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el presente ejercicio 2002.

Artículo 3.- Beneficiarios y requisitos.-

Podrán ser beneficiarios de las subvenciones objeto de esta Orden los Ayuntamientos titulares de Escuelas Infantiles que cumplan los siguientes requisitos:

- Atender a niños con edades correspondientes al primer ciclo de educación infantil (0-3 años). Excepcionalmente y, por última convocatoria, se subvencionarán los niños escolarizados en el nivel de 3-4 años.

- Disponer de un Proyecto Educativo de Centro.

- Tener unas ratios adecuadas para estas edades, según los establecido en el Real Decreto 1004/91 de 14 de junio por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que impartan enseñanzas de régimen general no universitarias:

3-12 meses, máximo 8 niños/aula/educador
13-24 meses, máximo 13 niños/aula/educador
25-36 meses, máximo 20 niños/aula/educador
37-48 meses, máximo 25 niños/aula educador

- Estar inscritas en el Registro Regional de Guarderías Infantiles dependientes de la Consejería de Educación y Cultura (BORM número 76, de 3 de abril de 1989).

- Disponer de un libro de matrícula general del Centro en el que estén consignados los siguientes datos: curso, nombre y apellidos del niño matriculado, fecha de alta y baja, fecha de nacimiento, servicios que recibe (escolaridad, comedor, etc.) y cuantía mensual que abona.

- Disponer de autorización administrativa de funcionamiento de la Consejería de Educación y Cultura o, en su defecto, estar en trámite de reconocimiento.

Artículo 4.- Solicitudes, plazos de presentación y documentación.-

4.1. Las solicitudes, suscritas por el Alcalde del Ayuntamiento, se formalizarán de acuerdo con lo establecido en el artículo 70 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (en adelante se citará como LRJ-PAC). El modelo de instancia de solicitud figura como Anexo I a la presente Orden.

4.2. La solicitud y los restantes anexos, del II al VIII, así como toda la documentación requerida, se presentarán en el Registro de la Consejería de Educación y Cultura (Avda. La Fama, 15; 30006-Murcia), o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992 (LRJ-PAC).

4.3. Los datos solicitados en los diferentes anexos deberán corresponderse con los del curso escolar 2001/2002.

4.4. El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días naturales, contados desde el día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

4.5. Las solicitudes habrán de ir acompañadas necesariamente de la siguiente documentación:

a) Certificación acreditativa de los datos de cada Escuela Infantil que solicita subvención (Anexos II y III)

b) Relación nominal de trabajadores que atienden directamente el ciclo educativo 0-3 años de cada Escuela Infantil que solicita subvención (Anexo IV).

c) Fotocopias compulsadas de los documentos que acrediten la situación de alta en la Seguridad Social de los trabajadores de la Escuela Infantil (TC1 y TC2 o, en su caso, recibos acreditativos del pago del Régimen Especial de trabajadores autónomos, etc). Estos documentos corresponderán a uno de los tres meses anteriores al de la publicación de la presente convocatoria.

d) Certificación del Alcalde, donde se acredite la tarifa de precios vigente, desglosada por concepto/mes,

reducciones, duración del curso escolar y horario de funcionamiento de la Escuela Infantil (Anexo V).

e) Anexo VI, por cada Escuela Infantil, con presupuesto de gastos e ingresos, así como costo/plaza, por Curso Escolar.

f) Listado de niños por cada aula (Anexo VII)

g) Certificado acreditativo de los niños con necesidades educativas especiales escolarizados en la Escuela Infantil (Anexo VIII).

h) Proyecto Educativo de Centro, para aquellas Escuelas Infantiles que soliciten subvención por primera vez o que hayan revisado el mismo en el último curso escolar.

i) Fotocopia compulsada del documento de autorización administrativa de funcionamiento como Escuela Infantil o, en su caso, de la solicitud ante la Consejería de Educación y Cultura.

Artículo 5.- Subsanación.-

La Consejería de Educación y Cultura, a través de la unidad administrativa correspondiente, comprobará las solicitudes y la documentación presentadas, al objeto de que reúnan los requisitos exigidos en esta Orden; de no ser así se requerirá a la Entidad interesada para que, en un plazo de diez días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Artículo 6.- Criterios para la concesión de las ayudas.

Las ayudas para el funcionamiento y mantenimiento de cada Escuela Infantil, se otorgarán atendiendo a los siguientes criterios:

a) Niños matriculados.

b) Niños con necesidades educativas especiales.

c) Niños que disfrutan el servicio de comedor.

d) Ofertar sistemas de reducción de tarifa o becas que faciliten el acceso a las Escuelas a las unidades familiares con bajos ingresos y ofertar franjas horarias que permitan la adaptación del servicio a las necesidades de las familias.

e) Número de trabajadores.

f) Ayuntamientos que sólo dispongan de una Escuela Infantil.

Artículo 7.- Comisión de evaluación y resolución del procedimiento.-

7.1. La Comisión de evaluación estará formada por los siguientes miembros designados por el Director General de Centros, Ordenación e Inspección Educativa:

- Presidente: Director General de Centros, Ordenación e Inspección Educativa.

- Vocales:

. Vicesecretario de la Consejería de Educación y Cultura.

. Jefe de Servicio de Gestión Educativa y Administrativa.

. Funcionario de la Sección de Educación Infantil.

- Secretario: Jefe de Sección de Educación Infantil

7.2. Las solicitudes serán valoradas por la Comisión de Evaluación descrita anteriormente, y la misma elaborará una propuesta de concesión al Director General de Centros, Ordenación e Inspección Educativa. El Consejero de Educación y Cultura, a la vista de la propuesta razonada del Director General, concederá o denegará las ayudas mediante Orden, que será notificada a los interesados.

7.3. En el acto de concesión de la ayuda o subvención se hará constar expresamente el objeto, importe, forma y plazos de pago, forma de justificación, disposición a cuyo amparo se hubiere otorgado y demás condiciones y requisitos exigidos por la norma reguladora de la ayuda o subvención y por la normativa de general aplicación.

7.4. El plazo máximo para dictar la Orden de resolución y notificarla a los Ayuntamientos interesados, será de tres meses a contar desde la fecha final del plazo de presentación de solicitudes. Asimismo, la Resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Artículo 8.- Limitaciones a la concesión de subvenciones.-

De acuerdo al artículo 65 del Decreto Legislativo 1/ 1999, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia:

8.1. Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención y, en todo caso, la obtención concurrente de las subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o Entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la Orden de concesión.

8.2. El importe de la subvención concedida, en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones Públicas o Entes públicos o privados, nacionales o internacionales y con cualesquiera otros ingresos o recursos para la misma finalidad o actividad desarrollada, supere el coste de la actividad a desarrollar por el beneficiario o de la finalidad para la que se concedió la ayuda o subvención.

Artículo 9.- Obligaciones del beneficiario.-

El destinatario de los fondos públicos objeto de esta subvención está obligado a cumplir lo especificado en el artículo 60 del Decreto Legislativo nº 1/1999, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia.

Son obligaciones del beneficiario:

a) Realizar la actividad o adoptar el comportamiento que fundamenta la concesión de la subvención.

b) Acreditar ante la Consejería de Educación y Cultura, la realización de la actividad o la adopción del comportamiento, así como el cumplimiento de los requisitos y condiciones que determinen la concesión o disfrute de la ayuda.

c) El sometimiento a las actuaciones de comprobación, a efectuar por la Consejería de Educación y Cultura, y a las de control financiero que corresponden a la Intervención General de la Comunidad Autónoma en relación con las subvenciones y ayudas concedidas, y a las previstas en la legislación del Tribunal de Cuentas.

d) Comunicar a la Consejería de Educación y Cultura, la obtención de subvenciones o ayudas para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o Entes Públicos nacionales o internacionales.

e) Comunicar a la Consejería de Educación y Cultura la modificación de cualquier circunstancia, tanto objetiva como subjetiva, que afecte a alguno de los requisitos exigidos para la concesión de la subvención.

Artículo 10.- Procedimiento de pago.-

El pago del importe de la subvención se realizará en un solo acto, con carácter previo a la justificación, como medio de financiación necesaria para poder llevar a cabo las actuaciones inherentes a la subvención.

Artículo 11.- Justificación de las cantidades percibidas.-

11.1. De acuerdo con el artículo 67 del Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, las Entidades que perciban ayudas reguladas por la presente Orden vendrán obligadas a justificar, ante la Consejería de Educación y Cultura, la aplicación de los fondos que financian la actividad subvencionada en relación con la finalidad que sirvió de fundamento a la concesión de la subvención.

11.2. El plazo establecido para justificar será como máximo hasta el 31 de marzo de 2003.

11.3. El Ayuntamiento remitirá por escrito la justificación pertinente, acompañada de la siguiente documentación:

a) Certificación del Interventor o Secretario del Ayuntamiento que acredite el ingreso de la subvención y el empleo de la misma para los fines objeto de esta convocatoria.

b) Los justificantes serán facturas originales o fotocopias compulsadas que acrediten los gastos objeto de la subvención. Las facturas deben ajustarse a las normas fiscales y contables o a aquellas que según su naturaleza les sean aplicables.

El pago de los gastos correspondientes al importe de la subvención recibida se justificará del siguiente modo:

- Cuando se realice por cheque o transferencia, mediante el «recibí» en la factura o movimiento en la cuenta corriente.

- Cuando se realice en metálico, mediante el «recibí» en la factura.

Artículo 12.- Reintegro.-

Procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora desde el momento del pago de la subvención, en los casos y en la forma recogidos en el artículo 68 del Decreto Legislativo nº 1/1999, Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia.

Artículo 13.- Responsabilidades y procedimiento sancionador.-

Los beneficiarios de las subvenciones reguladas en la presente Orden quedarán sometidos a las responsabilidades por infracciones administrativas en la materia que establecen los artículos 69 y siguientes del Decreto Legislativo nº1/1999, Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia.

Artículo 14.- Recursos.-

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación y Cultura, o ser impugnado directamente ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

DISPOSICIONES FINALES

Primera.- Se faculta al Director General de Centros, Ordenación e Inspección Educativa para adoptar acuerdos y dictar las Resoluciones necesarias para el desarrollo y ejecución de esta Orden.

Segunda.- La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia»

Murcia a 16 de mayo de 2002.—El Consejero de Educación y Cultura, **Fernando de la Cierva Carrasco.**

ANEXO I

SOLICITUD

D/Dª _____ como

Alcalde Presidente del Ayuntamiento de_____

Dirección _____ Localidad _____

Distrito Postal _____ Teléfono _____

Código Identificación Fiscal del Ayuntamiento (C.I.F.) _____

Entidad Bancaria _____ Sucursal _____

Dirección _____ Localidad _____

Código Cuenta Cliente del Ayuntamiento (20 dígitos)_____

ESCUELAS INFANTILES QUE PERTENECEN AL AYUNTAMIENTO

	NOMBRE	LOCALIDAD
1.	_____	_____
2.	_____	_____
3.	_____ _____	_____
4.	_____	_____
5.	_____	_____
6.	_____	_____
7.	_____	_____
8.	_____	_____
9.	_____	_____
10.	_____	_____

SOLICITA: Subvención para el funcionamiento y mantenimiento de las Escuelas Infantiles relacionadas anteriormente, al amparo de la Orden de 16 de mayo de 2002 por la que se convocan subvenciones destinadas al mantenimiento de Escuelas Infantiles dependientes de Ayuntamientos de la Región de Murcia.

A tal objeto se adjunta la pertinente documentación.

_____, a _____ de _____ de 2002

Firma:

EXCMO. SR. CONSEJERO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

ANEXO II

(Por cada Escuela Infantil)

D/Dª _____ como Director/a

De la Escuela Infantil _____

Perteneciente al Ayuntamiento de _____

Dirección de la Escuela _____

Localidad: _____ Distrito Postal _____ Teléfono _____

DATOS DE LA ESCUELA INFANTIL- CURSO ESCOLAR 2001/2002

- Número total de niños _____

. Niños 3-12 meses _____

. Niños 13-24 meses _____

. Niños 25-36 meses _____

. Niños 37-48 meses _____

- Niños que comen _____
- Niños con necesidades educativas especiales _____
- Número total de aulas _____
- Número total de trabajadores _____

CERTIFICO: Que son ciertos los datos consignados en los anexos II y III, para que consten en la solicitud de subvención que regula la Orden por la que se convocan subvenciones destinadas al mantenimiento de Escuelas Infantiles dependientes de Ayuntamientos de la Región de Murcia.

_____, a _____ de _____ de 2002

Firma del Director/a:

ANEXO III **ESCUELA INFANTIL** _____

AYUNTAMIENTO _____

EDAD	Nº AULAS	NOMBRE EDUCADOR	Nº NIÑOS POR AULA	Nº NIÑOS INTEGRACIÓN POR AULA	Nº NIÑOS SERVICIO DE COMEDOR
3-12 meses					
1-2 años					
2-3 años					
3-4 años					
TOTAL					

Fdo.: El/la Director/a

ANEXO IV **RELACIÓN NOMINAL TRABAJADORES DE LA ESCUELA INFANTIL_____**
(Por cada Escuela Infantil) **AYUNTAMIENTO DE _____**

	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	Nº AFILIACIÓN A LA SEGURIDAD SOCIAL	TITULACIÓN(1)	CATEGORÍA LABORAL (2)	SITUACIÓN LABORAL (3)
1.						
2.						
3.						
4.						
5.						
6.						
7.						
8.						
9.						
10.						
11.						
12.						
13.						
14.						
15.						
16.						
17.						
18.						
19.						
20.						

1 Maestro Especialista Educación Infantil /Preescolar, Técnico Superior en Educación Infantil, Técnico Especialista en Jardín de Infancia (F.P.II) otras titulaciones especificando la posesión de o no de la especialización en Educación Infantil o Habilitación para impartir el Primer Ciclo de Educación Infantil).
2 Educador (especificar si existe más de una categoría); Cocinero; Limpiador; Subalterno; Vigilante; etc...
3 Funcionario; Interino; Personal Laboral fijo/eventual, otro tipo de contratación.
4 Si en el Centro impartieran otros niveles, sólo se reflejarán en este Anexo el Personal que atiende a los niños objeto de esta Convocatoria

Fdo.: El Alcalde/Presidente

ANEXO V

ESCUELA

INFANTIL:_____

D/Dª_____como

Alcalde/Presidente del Ayuntamiento de_____

Certifica que la tarifa de precios vigente para las Escuelas Infantiles es:

Cantidad

a) **Servicio Educativo (9-12 y 15-17)**

_____

b) **Servicio de Comedor**

_____

c) **Derechos de inscripción**

_____

d) **Tarifa de precios de horarios opcionales**

_____

Franja horaria	**Cuota**
_____	_____
_____	_____
_____	_____
_____	_____
TOTAL TARIFA	_____

e) Criterios utilizados para la reducción de tarifa:

_____

_____

Tipos de reducciones/becas

Las Escuelas Infantiles funcionan durante _____meses al año.

Horario: de_____horas a _____de _____de 2002

Fdo.: El Alcalde/Presidente

ANEXO VI

ESCUELA INFANTIL: _____

Nº TOTAL DE NIÑOS: _____

AYUNTAMIENTO: _____

PRESUPUESTO DE GASTOS

Gastos de personal	
Alimentación	
Seguros	
Material de oficina	
Gastos de teléfono	
Gastos de limpieza	
Electricidad	
Agua y alcantarillado	
Basura	
Gastos de farmacia	
Gasoil/butano	
Otros gastos	
TOTAL GASTOS	

PRESUPUESTO DE INGRESOS

Cuotas	
Aportación del Ayuntamiento	
Aportación Comunidad Autónoma	
Otras ayudas o subvenciones	
TOTAL INGRESOS	

El costo/plaza por curso escolar: _____ (Gastos dividido por nº niños)

_____ a, _____ de _____ de 2002

Fdo: El/la Director/a

ANEXOVII (Listados de niños por aula)

AULA:_____NIVEL:_____ **CURSO2001/2002**

NOMBRE Y APELLIDOS	Fecha Nacimto.	Fecha de Alta	Fecha de Baja	Tipo de Servicio (*)	Cuota
1.					
2.					
3.					
4.					
5.					
6.					
7.					
8.					
9.					
10.					
11.					
12.					
13.					
14.					
15.					
16.					
17.					
18.					
19.					
20.					
21.					
22.					
23.					
24.					
25.					

*** Tipos de Servicio: Escolaridad / Escolaridad y Comedor**

_____a,_____de_____de 2002

Fdo.: (EL DIRECTOR/A)

ANEXO VIII

(Escolarización deniños con necesidades educativas especiales)

ESCUELA INFANTIL:_____

AYUNTAMIENTO:_____

D/Dª_____, como Director/a de la Escuela Infantil_____ CERTIFICO QUE:

En el curso escolar 2001/2002 están escolarizados _____niños con necesidades educativas especiales, según los datos que a continuación se relacionan:

Nombre	Fecha nacimiento	Diagnóstico	Fecha alta	Fecha baja	Organismo que realiza el seguimiento y/o tratamiento

_____a,_____de _____de2002

Fdo.: El Alcalde/Presidente

Consejería de Educación y Cultura

5589 Resolución de 29 de mayo de 2002, de la Dirección General de Centros, Ordenación e Inspección Educativa, por la que se convocan los premios extraordinarios de las modalidades de Bachillerato regulado por la Ley Orgánica 1/1190, de 3 de octubre, de ordenación general del sistema educativo, para los alumnos que hayan finalizado sus estudios durante el curso 2001-2002 en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

El Ministerio de Educación, Cultura y Deporte ha venido convocando anualmente los Premios Nacionales como reconocimiento oficial de los méritos demostrados por alumnos y alumnas que, con especial aprovechamiento, han cursado los estudios de Bachillerato, derivados de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.

Como fase previa a dichos Premios Nacionales, cada Comunidad Autónoma debe convocar anualmente los Premios Extraordinarios de Bachillerato en sus ámbitos territoriales respectivos.

Tales Premios Extraordinarios vienen regulados por la Orden de 4 de octubre de 2001, de la Consejería de Educación y Universidades, por la que se establecen los premios extraordinarios de Bachillerato en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia («Boletín Oficial de la Región de Murcia» del 17).

Por ello, y en virtud de las competencias asignadas por el Decreto 88/2000, de 22 de junio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación y Universidades, y lo establecido en la disposición final primera de la citada Orden de 4 de octubre de 2001, esta Dirección General

RESUELVE:

Primero.- Objeto de la convocatoria

Se convocan los Premios Extraordinarios de las modalidades de Bachillerato, de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, correspondientes al curso académico 2001-2002.

Segundo.- Premios convocados

Se convocan hasta un máximo de diez Premios Extraordinarios, de acuerdo con lo establecido en el punto 2 del apartado Primero de la Orden de 4 de octubre de 2001.

Tercero.- Requisitos

1. Podrán optar al Premio Extraordinario de Bachillerato, convocado mediante la presente Resolución, los alumnos que durante el curso 2001-2002 hayan finalizado cualquiera de las modalidades de Bachillerato en un centro docente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

2. Para tomar parte en esta convocatoria será necesario que la media resultante de las calificaciones obtenidas por los candidatos sea igual o superior a 8,75 puntos.

3. Para obtener la nota media se computarán, exclusivamente, las calificaciones obtenidas en las materias comunes, específicas de modalidad y optativas de los dos cursos de Bachillerato. En este sentido, debe tenerse en cuenta que no se computará la calificación obtenida en Religión a los alumnos que la hubieran cursado, de acuerdo con lo dispuesto en el punto 3 del artículo 5 del Real Decreto 2438/1994, de 16 de diciembre, por el que se regula la enseñanza de Religión (Boletín Oficial del Estado de 26 de enero de 1995).

4. En el caso de que el alumno hubiera cursado 3º de Bachillerato Unificado y Polivalente y 2º de Bachillerato, la nota media se obtendrá con todas las calificaciones de 3º de Bachillerato Unificado y Polivalente (incluida Religión o Ética) y todas las de 2º de Bachillerato, excluida Religión si el alumno la hubiera cursado. A las calificaciones de 3º de B.U.P. se les asignará el valor numérico expresado en el punto 5 del apartado Tercero de esta Resolución.

5. Para los alumnos que hubieran cursado 3º de Bachillerato Unificado y Polivalente, la calificación media correspondiente a este curso se obtendrá teniendo en cuenta las materias cursadas por el alumno, tanto comunes como optativas, con exclusión de las que tengan carácter voluntario. A las calificaciones se les asignará el siguiente valor numérico:

Suficiente: 5,5 puntos
Bien: 6,5 puntos
Notable: 7,5 puntos
Sobresaliente: 9 puntos

6. Dicha nota será la media aritmética de las calificaciones de todas y cada una de las materias a que se refieren los apartados anteriores, obtenida con dos decimales.

Cuarto.- Solicitudes de inscripción y plazo de presentación

1. Los alumnos que deseen optar al Premio Extraordinario y reúnan los requisitos establecidos en esta Resolución, deberán inscribirse en el Instituto de Educación Secundaria en el que hubieran terminado Bachillerato o, en el caso de centros privados, en aquel Instituto al que esté adscrito su centro.

2. El plazo de inscripción será el comprendido entre el 1 y 30 de junio de 2002.

3. Los alumnos y los Secretarios de los Centros deberán cumplimentar, respectivamente, los modelos de inscripción y de certificación que se incluyen como Anexos I y II en la Orden de 4 de octubre de 2001 («Boletín Oficial de la Región de Murcia» de 17 de octubre).

4. Antes del 15 de julio de 2002 los Directores de los Institutos de Educación Secundaria remitirán las inscripciones presentadas al Servicio de Ordenación Académica de esta Consejería, acompañadas de las certificaciones correspondientes (Anexos I y II citados).

5. Excepcionalmente cuando concurran causas, debidamente acreditadas ante la Dirección del Instituto correspondiente, que lo justifiquen, podrá formalizarse la inscripción durante la primera quincena del mes de septiembre de 2002. Tales inscripciones serán remitidas inmediatamente por los Directores de los Institutos de Educación Secundaria en la forma señalada en el apartado anterior

6. Antes del 15 de octubre de 2002 la Subdirección General de Inspección y Ordenación Académica publicará las relaciones de alumnos admitidos y excluidos para la realización de las pruebas.

Quinto.- Elaboración de las pruebas

La elaboración de las pruebas y las instrucciones necesarias para su desarrollo corresponderá a la Subdirección General de Inspección y Ordenación Académica.

Sexto.- Contenido y evaluación de las pruebas

1. Las pruebas se estructurarán en los cuatro ejercicios siguientes:

a) Comentario crítico de un texto filosófico y respuestas a las cuestiones que puedan ser planteadas sobre el mismo.

b) Análisis de un texto en la primera lengua extranjera cursada por el alumno, y respuesta a cuestiones de carácter cultural, literario o gramatical. El ejercicio se realizará en el idioma correspondiente sin ayuda de diccionario ni otra información que la suministrada por la propia hoja de examen.

c) Respuesta a cuestiones que impliquen el análisis, comentario y/o contraste de información procedentes de fuentes diversas de naturaleza histórica.

d) Desarrollo de un tema, respuesta a cuestiones y/o ejercicios prácticos sobre una materia a elegir de entre dos de las materias propias de la modalidad de Bachillerato cursadas por el alumno en el segundo curso.

2. Cada uno de los cuatro ejercicios se calificará entre 1 y 10 puntos.

3. Para la obtención del Premio Extraordinario, los alumnos deberán haber alcanzado en cada ejercicio al menos 5 puntos, y una calificación global igual o superior a 32 puntos.

Séptimo.- Realización de las pruebas

La celebración de las pruebas tendrá lugar el 6 de noviembre de 2002 en el Instituto de Educación Secundaria «Saavedra Fajardo» de Murcia.

Octavo.- Composición y actuación del Tribunal calificador

1. El Tribunal encargado de supervisar y evaluar las pruebas será designado por el Subdirector General de Inspección y Ordenación Académica. Estará presidido por un Inspector de Educación de esta Consejería y como vocales actuarán especialistas de las diversas materias objeto de la prueba, pertenecientes al Cuerpo de Inspectores de Educación y al de Profesores de Enseñanza Secundaria.

2. En función del número de alumnos inscritos, la Subdirección General de Inspección y Ordenación Académica decidirá el número de vocales componentes del Tribunal encargado de supervisar y evaluar las pruebas.

3. El Tribunal propondrá, para la adjudicación de los Premios Extraordinarios de Bachillerato, a alumnos que cumplan los requisitos establecidos en el punto 3 del apartado Sexto de la presente Resolución. Si el número de alumnos que cumpla los citados requisitos excede del número total de premios convocados, obtendrán Premio Extraordinario los diez alumnos con mayor calificación.

4. La propuesta de adjudicación de los Premios Extraordinarios, acompañada de las actas de calificación correspondientes, se remitirá por el Tribunal a la Subdirección General de Inspección y Ordenación Académica antes del 22 de noviembre de 2002.

Noveno.- Reclamaciones

Los alumnos podrán reclamar por escrito contra la calificación obtenida, de acuerdo con el procedimiento establecido en la Orden de 28 de agosto de 1995 por la que se regula el procedimiento para garantizar el derecho de los alumnos de Educación Secundaria Obligatoria y de Bachillerato a que su rendimiento escolar sea evaluado conforme a criterios objetivos. (Boletín Oficial del Estado de 20 de septiembre).

Décimo.- Resolución de la convocatoria y publicación de los Premios Extraordinarios

De acuerdo con la propuesta de adjudicación de los Premios Extraordinarios de Bachillerato a la que se refiere el punto 4 del apartado Octavo, el Subdirector General de Inspección y Ordenación Académica propondrá al Director General de Centros, Ordenación e Inspección Educativa la adjudicación de los Premios, publicándose en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», mediante la correspondiente Resolución.

Undécimo.- Derechos que otorga la obtención de los Premios Extraordinarios

1. Los alumnos que obtengan Premio Extraordinario de Bachillerato de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia podrán optar a los Premios Nacionales que convoque el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. Esta distinción les será anotada en su expediente académico por el Secretario del Centro en el que realizaron la inscripción.

2. Los alumnos que obtengan el Premio Extraordinario de Bachillerato no estarán obligados al pago de los precios públicos por servicios académicos de los estudios superiores en centro público. Por ello, disfrutarán de exención total del pago por servicios académicos en la primera matriculación en estudios superiores que realicen en Universidades y Centros Superiores públicos con posterioridad a la obtención del premio, exención que afectará únicamente a asignaturas en las que el alumno se matricule y curse por primera vez.

3. En el caso de que el premio les fuera concedido con posterioridad al pago del precio público correspondiente, la Universidad o Centro Superior podrá optar entre devolver al alumno su importe, o descontárselo en el primer pago por dicho concepto que el alumno haya de realizar con posterioridad a la concesión del premio.

Duodécimo.- Autorización

Se autoriza a la Subdirección General de Inspección y Ordenación Académica para dictar las Instrucciones necesarias en desarrollo de la presente Resolución.

Decimotercero.- Recursos

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero de Educación y Cultura, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación, de conformidad con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Murcia, 29 de mayo de 2002.—El Director General de Centros, Ordenación e Inspección Educativa, **Luis Navarro Candel.**

4. Anuncios

Consejería de Presidencia

5419 Relación de subvenciones y ayudas concedidas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 62.6 del Decreto Legislativo nº 1/1999, de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se dispone la publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» de la relación de las subvenciones y ayudas, concedidas por la Consejería de Presidencia durante el segundo semestre del año 2001, con cargo a los presupuestos de la misma. El contenido y datos de la relación se expresan en Anexos adjuntos a esta Resolución

Murcia, 23 de mayo de 2002.—El Secretario General, **Juan F. Martínez-Oliva Aguilera.**

Subvenciones concedidas segundo semestre 2001

SECRETARIA DE ACCIÓN EXTERIOR Y RELACIONES CON LA UNIÓN EUROPEA

PARTIDA PRESUPUESTARIA	ENTIDAD BENEFICIARIA	CANTIDAD CONCEDIDA	FINALIDAD
11.02.126 €.488	Universidad de Murcia	200.000	Elaboración de publicación «Debates en cooperación al desarrollo
11.02.126E.488	Agencia Española de Cooperación Internacional	7.200.000	Escuela de Formación Municipal y Ciudadana en Cuzco Perú
11.02.126E.488	Agencia Española de Cooperación Internacional	3.000.000	Proyecto Araucaria-Vizcaíno en Méjico
11.02.126E701	Agencia Española de Cooperación Internacional	18.000.000	Ayuda al Salvador paliar efectos del terremoto ocurrido a principios de año.

DIRECCIÓN DE LOS SERVICIOS JURÍDICOS

Partida Presupuestaria	Entidad Beneficiaria	Cantidad Concedida	Finalidad
11.03.126A.483	Yolanda Rosa Sánchez	166.666	Becas alumnos Escuelas Prácticas Jurídicas
11.03.126A.483	Sergio Marco Pérez	166.666	Becas alumnos Escuelas Prácticas Jurídicas
11.03.126A.483	Concepción San Nicolás Vicente	166.666	Becas alumnos Escuelas Prácticas Jurídicas
11.03.126A.483	Sonia Moreno López	166.666	Becas alumnos Escuelas Prácticas Jurídicas
11.03.126A.483	Ursula Mª Pérez Ayllón	166.666	Becas alumnos Escuelas Prácticas Jurídicas
11.03.126A.483	María de la Vega Vidal	166.666	Becas alumnos Escuelas Prácticas Jurídicas

SECRETARÍA SECTORIAL DE LA MUJER Y JUVENTUD (PROMOCIÓN DE LA MUJER)

PARTIDA PRESUPUESTARIA	ENTIDAD BENEFICIARIA	CANTIDAD CONCEDIDA	FINALIDAD
11.04.323B.463	AYUNTAMIENTO DE MORATALLA	800.000.-	1.- Curso Atención y Ayuda domiciliaria a Enfermos de Alzheimer.
	AYUNTAMIENTO DE ABARAN	2.000.000.-	1.- Oficina Jurídica y Psicológica Mujer.
	MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES DEL RIO MULA	300.000.-	1.- Cursos de Formación para la Gestión y Dinamización de Asociaciones y Centros de la Mujer.
	AYUNTAMIENTO DE CEUTI	400.000.-	1.- Promoción de Igualdad entre las personas en todos los campos. a) Curso de habilidades sociales. b) Actividades que fomenten la participación deportiva.
	AYUNTAMIENTO DE MURCIA	1.300.000.-1.300.000.-	1.- Actividades conmemorativas del día Internacional de las Mujeres 8 marzo 2001. 2.- XV Muestra de Teatro de los Centros de la Mujer del Municipio de Murcia.
	AYUNTAMIENTO DE RICOTE	500.000.-	1.- Programa de actividades relativas a la Igualdad de Oportunidades entre Hombres y Mujeres en el Municipio de Ricote: a) Jornadas de Educación para Salud b) Jornadas Prevención Malos Tratos c) Jornadas de Coeducación.
	AYUNTAMIENTO DE MULA	1.200.000.-	1.- Curso de Auxiliar de Geriatría.
	AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE MURCIA	1.200.000.-	1.- Programa de prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres; Programa de Información, Formación y Educación Sanitaria; Programas que fomenten la Participación Socio-Cultural.
	AYUNTAMIENTO DE ULEA	400.000.-	1.- Programa de Formación y Educación Sanitaria dirigido a mujeres.
	AYUNTAMIENTO DE ALBUDEITE	200.000.-	1-. Taller de fomento de la autoestima en la mujer.
	AYUNTAMIENTO DE CIEZA	1.000.000.-	1.- Mantenimiento del Centro de Información y Asesoramiento a la Mujer CIAM

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL SEGURA	300.000.-		1.- Proyecto de Actividades y programas relativos a la Igualdad de Oportunidades entre Hombres y Mujeres: a) Jornadas Educación para la Salud b) Jornadas Coeducación
AYUNTAMIENTO DE AGUILAS	900.000.-		1.- Desarrollo general de las actuaciones contempladas en el Programa del Centro de Información y Asesoramiento de la Mujer.
MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES DEL SURESTE	240.000.-	160.000.-	1.- Campaña divulgativa sobre la diversificación profesional para hombres y mujeres. 2.- Educación para la Igualdad. Taller de formación para madres y padres.
AYUNTAMIENTO DE TORRE PACHECO	600.000.-		1.- Realización de programas relativos a la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres ejercicio 2001. a) Acciones que fomenten participación socio-cultural y el movimiento asociativo de mujeres.
AYUNTAMIENTO DE LIBRILLA	500.000.-		1.- Servicio de Atención integral a la mujer del Municipio de Librilla.
AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER	900.000.-		1.- Dos cursos de Informática Básica (Entorno Windows, Procesador de Textos Word, e Internet y Correo Electrónico).
MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES DEL MAR MENOR	700.000.-		1.- Programas de Coeducación; Programas de Prevención y Erradicación de la violencia contra las Mujeres: a) Talleres sobre la Comunicación como prevención de la Violencia Familiar. b) Talleres I.O. en los Géneros para alumnas/os de Secundaria y de Bachiller.
AYUNTAMIENTO DE CAMPOS DEL RIO	500.000.-		1.- Programa para la Igualdad de Oportunidades entre Hombres y Mujeres a) Taller Habilidades Sociales y Autoestima b) Taller expresión corporal
AYUNTAMIENTO DE BULLAS	300.000.-		1.- Actividades en materia de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres: a) Celebración Día Internacional de las Mujeres. b) Taller de Coeducación y Ecología Doméstica.
AYUNTAMIENTO DE MOLINA DE SEGURA	250.000.-	800.000.-150.000.-	1.- Programa para la dinamización asociativa de las mujeres de Molina de Segura. 2.- Promoción a una participación equilibrada de los hombres y mujeres en la toma de decisiones. 3.- Programa Educando para la Igualdad
AYUNTAMIENTO DE ALGUAZAS	2.000.000.-		1.- Actividades a realizar con las mujeres de Alguazas durante 2001, potenciando sus recursos personales y haciéndolas agentes normalizadores para consecución de una igualdad real entre hombres y mujeres: a) Programa participación. Publicación III Libro de Cocina. b) Actividades Semana de la Mujer
AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DEL PINATAR	200.000.-	800.000.-	1.- Curso de Salud Mental. 2.- Curso de Formación sobre Auxiliar de Geriatría.
AYUNTAMIENTO DE SANTOMERA	400.000.-		1.- Programa de Actividades del centro social de la Mujer de Santomera: Talleres de Manualidades.
AYUNTAMIENTO DE JUMILLA	900.000.-		1.- Desarrollo de Programas a la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en la Región de Murcia: a) Acciones Participación Cultural y Asociacionismo (jornadas, asociaciones, difusión, etc). b) Acciones Salud (embarazos en adolescentes, talleres de planificación familiar).
AYUNTAMIENTO DE YECLA	1.000.000.-		1.- Programa de Igualdad de Oportunidades 2001: a) Servicio Jurídico-Social.
AYUNTAMIENTO DE LORCA	800.000.-		1.- II Programa de información, formación y educación sanitaria del municipio de Lorca «Prevención de embarazos en adolescentes».
AYUNTAMIENTO DE ALCANTARILLA	1.000.000.-		1.- Servicio de Asesoría Jurídica y Psicológica para Mujeres
AYUNTAMIENTO DE LORQUI	400.000.-		1.- Programa de actividades para mujeres 2001.
AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA	2.800.000.-	200.000.-	1.- Programas que fomenten la participación sociocultural y el movimiento asociativo de las mujeres. 2.- Programas que fomenten la participación deportiva de las mujeres.
AYUNTAMIENTO DE BENIEL	1.200.000.-		1.- Programa de actuación en materia de igualdad de oportunidades entre hombre y mujeres en el municipio de Beniel: a) Curso de Informática. b) Curso de Gestión y dinamización de asociaciones.

	AYUNTAMIENTO DE FORTUNA	1.100.000.-	1.- Programa de Actuación en materia de Igualdad de Oportunidades entre Hombres y Mujeres del Muncipio de Fortuna.
	AYUNTAMIENTO DE LAS TORRES DE COTILLAS	200.000.-100.000.-	1.- Programas que fomenten la participación deportiva de las mujeres.2.- Programas que fomenten acciones de acceso y participación de las mujeres en el ámbito político y cultural.
	AYUNTAMIENTO DE OJOS	300.000.-	1.- Taller de Restauración de muebles antiguos, Jornadas para la prevención de Malos Tratos a la Mujer y Jornada de Convivencia.
	AYUNTAMIENTO DE ARCHENA	1.400.000.-	1.- Proyecto detallado para la realización de programas relativo a la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres: a) P. Coeducación. b) P. Partic. Socio-cultural y Movimiento Asociativo.
	AYUNTAMIENTO DE TOTANA	800.000.-	1.- Programa de actuación municipal para la Mujer: a) Act. Educación y Coeducación. b) P. Prevención de Embarazos.
	AYUNTAMIENTO DE MAZARRON	800.000.-	1.- Programa Municipal de formación para el desarrollo de la Mujer
	AYUNTAMIENTO DE BLANCA	600.000.-	1.- Educación para la salud.
	AYUNTAMIENTO DE CALASPARRA	400.000.-400.000.-	1.- Programa de información y educación sanitaria: previsión de embarazos en adolescentes. 2.- Talleres de Coeducación.
	AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN	300.000.-	1.- Celebración del día internacional de la Mujer 8 de marzo 2002.

PARTIDA PRESUPUESTARIA	ENTIDAD BENEFICIARIA	CANTIDAD CONCEDIDA	FINALIDAD
11.04.323B.469	AYUNTAMIENTO DE BENIEL	600.000.-	Programa de Conciliación de la Vida Laboral y Familiar: Programa de actividades extraescolares.
	AYUNTAMIENTO DE ALBUDEITE	400.000.-	Servicio de Guardería-Ludoteca.
	AYUNTAMIENTO DE LIBRILLA	600.000.-	Proyecto de Conciliación de la vida familiar y laboral: «Escuela Infantil de Librilla».
	AYUNTAMIENTO DE TORRE PACHECO	900.000.-	Apertura de ludotecas para la conciliación de la vida laboral y familiar.
	AYUNTAMIENTO DE MURCIA	1.400.000.-	Proyecto educativo y social del Centro de Servicios Sociales «Murcia Norte» y la Escuela Infantil Educa.
	AYUNTAMIENTO DE LORQUÍ	700.000.-	Programa de Conciliación de la vida laboral y familiar.
	AYUNTAMIENTO DE ABARÁN	8.000.000.-	Mantenimiento del Servicio del Centro de conciliación de la vida laboral y familiar de la Hoya del Campo.
	AYUNTAMIENTO DE BLANCA	3.000.000.-	Programa de conciliación de la vida laboral y familiar.
	AYUNTAMIENTO DE FORTUNA	6.000.000.-	Programa para el mantenimiento del Centro para la conciliación de la vida laboral y familiar.
	AYUNTAMIENTO DE ULEA	300.000.-	Servicio de actividades lúdicas y educativas para niños/as de uno a tres años.
	AYUNTAMIENTO DE RICOTE	300.000.-	Escuela de Verano.
	AYUNTAMIENTO DE FUENTE ALAMO	700.000.-	Taller de actividades lúdicas y educativas.
	AYUNTAMIENTO DE LORCA	500.000.-	Escuelas Infantiles de Vacaciones.
	AYUNTAMIENTO DE ARCHENA	1.300.000.-	Programa de Conciliación de la vida laboral y familiar.
	AYUNTAMIENTO DE MULA	1.000.000.-	Proyecto «Aula Amarilla».
	AYUNTAMIENTO DE LAS TORRES DE COTILLAS	300.000.-	Escuela de Verano para menores.
	AYUNTAMIENTO DE ALGUAZAS	2.000.000.-	Creación de un servicio de atención a menores de entre 0 y 3 años en horario de tarde-noche, que complemente al de la Escuela Infantil Municipal.
	MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES DEL MAR MENOR	1.500.000.-	Programa de actividades extraescolares para la conciliación de la vida laboral y familiar.
	AYUNTAMIENTO DE JUMILLA	500.000.-	Convenio con Guarderías para ampliación de horarios.

PARTIDA PRESUPUESTARIA	ENTIDAD BENEFICIARIA	CANTIDAD CONCEDIDA	FINALIDAD
11.04.323B.473	GARRIDO MOLINA MARIA CARMEN	75.000.-	Programas de difusión y marketing comercial
	AYUDA A DOMICILIO CIEZA S.C.	50.000.-	Publicidad en radio, prensa, trípticos y carteles
	PAPARAJOTE, S.L.	215.000.-	Realización de catálogos y dípticos promocionales
	SANCHEZ MONTALBAN MARIA SOLEDAD	215.000.-	Formación de mujeres en nuevas tecnologías a través de Internet
	PE ALVA HERRERO PILAR	125.000.-	Cuñas de publicidad en radio, bolsas, tarjetas y bolígrafos publicitarios
	ELENA CARRASCO MARTINEZ Y		

MA.DEL CAMEN C	120.000.-	Programa publicitario año 2001
MARIN JULIA AMPARO	190.000.-	Programas de difusión y marketing comercial
EUROBUSINESS MURCIA	500.000.-	Elaboración y difusión de página web, realización de vídeo y CD de presentación, cartelería y dípticos
GOMEZ MARTINEZ PIEDAD	240.000.-	Programas de difusión y marketing comercial
CANDELLA BELLOD MARIA LUISA	315.000.-	Programas de difusión y marketing comercial
BODEGAS BALCONA, S.L.	70.000.-	Asistencia a ferias profesionales de ámbito nacional
SANCHEZ HURTADO ROSARIO	40.000.-	Programa de publicidad
ORCAJADA ROMAN INMACULADA	70.000.-	Cursos de reflexología podal, de uñas de porcelana y de maquillaje
FRUTOS MARTINEZ JOSEFA	65.000.-	Programa de difusión y marketing comercial
VELLES BALSALOBRE FRANCISCA	65.000.-	Publicidad en Radio Cieza
MARTINEZ TORRES ELISA	150.000.-	Campaña publicitaria
VERDEJO SEMITIEL VIOLETA	170.000.-	Programas de difusión de la marca y el local
CANOVAS ALCARAZ MARIA DEL PILAR	185.000.-	Curso de formación

PARTIDA PRESUPUESTARIA	ENTIDAD BENEFICIARIA	CANTIDAD CONCEDIDA	FINALIDAD
11.04.323B.473	AROCA FERNANDEZ JOSEFA	250.000.-	Arrendamiento de locales de negocio
	MARI JOSE PEREZ ALEGRIA Y OTRA C.B.	185.000.-	
	RUIZ TORRES MARIA TERESA	80.000.-	
	ALONSO NAVARRO CRISTINA	140.000.-	
	MARCO FERNANDEZ MERCEDES	240.000.-	
	LOPEZ LEONARDO MARIA	185.000.-	
	REYERO GONZALEZ MARIA TERESA	155.000.-	
	GARCIA SALINAS SONIA	95.000.-	
	SUMINISTROS INTEGRALES DE OFICINA TECNIP	215.000.-	
	CONTRERAS ALFOCEA MARIA JOSE	200.000.-	
	CORBALAN NAVARRO MARIA TERESA	225.000.-	
	PEÑALVER MARCOS MARIA JOSE	450.000.-	
	MORCILLO DONATE AVELINA	125.000.-	
	OTON CARRIEDO MARIA DOLORES	155.000.-	
	ADARVE MURCIA COMPLEMENTOS SL	165.000.-	
	COSTA GONZALEZ JOSEFA	215.000.-	
	LEIVA CRUZ MONSERRAT	175.000.-	
	MADERAS BERROGAR, S.L.	470.000.-	
	VALENCIA ROBLES ANA MARIA	155.000.-	
	ATRAVES COMUNICACION ,S.L.L.	150.000.-	
	FERNANDEZ SANCHEZ ANTONIA	255.000.-	
	MACIAN MARTINEZ DEL CAMPO ALEJANDRA AMAL	110.000.-	
	TOMAS MOLINA MARIA	340.000.-	
	OPTICA ATENEA S.L.	420.000.-	
	SAURA ESPIN ANDREA	80.000.-	
	RODRIGUEZ ARNALDO OLGA	390.000.-	
	MARIN PEDREÑO MARIA JACINTA	150.000.-	
	LOPEZ MORA MARIA CARMEN	215.000.-	
	SORIANO MARTINEZ FRANCISCA JOAQUINA	315.000.-	
	PRIETO ROBLES SUSANA	470.000.-	
	BOUTIQUE ZETA SL	340.000.-	
	MATEOS CEGARRA ELENA	120.000.-	
	GARCIA ARNALDOS ISABEL	140.000.-	
	GUIRAO SANCHEZ MARIA BELEN	50.000.-	
	RODRIGUEZ LEON MARIA CORONA	185.000.-	
	GONZALEZ SOLER MARTA	165.000.-	
	SOLANO SANCHEZ JUANA MARIA	125.000.-	
	DIAZ GARCIA TRINIDAD ASUNCION	30.000.-	
	INSTITUTO DE LA DIABETES SL	230.000.-	
	CAMIRMI S.L.	235.000.-	
	FARMASALUD 2001, S.L.	275.000.-	
	GOMEZ ROS ASUNCION	470.000.-	
	HERNANDEZ MARTINEZ CONSUELO	360.000.-	

BERNAL PEREZ ESPERANZA	125.000.-
SANCHEZ ALVARADO MARIA JOSEFA	140.000.-
MOLINA CASCALES MARIA DEL PILAR	130.000.-
MORALES ASENSIO ANA BELEN	470.000.-
MARTI MARTI MARIA JESUS	130.000.-
INMOBILIARIA PINARES SL	40.000.-
DULCE MARTINEZ NAVARRO	155.000.-
GOMEZ-GUILLAMON ABIZANDA CONCEPCION	235.000.-
GOMEZ MUOZ ROSARIO	200.000.-
MARTINEZ GUIL GLORIA	170.000.-
PILAR VERDU SL	470.000.-
ECOESPUÑA S.L.	135.000.-
SANCHEZ SANCHEZ PILAR	215.000.-
PEREZ GARCIA MARIA CRUZ	315.000.-
RUBIO VERDU CARMEN	195.000.-
PARDO IZQUIERDO CARMEN	130.000.-
NOGUERA HUESCAR ENCARNACION	245.000.-
MONTIEL ORTIZ JUANA	40.000.-
ROSALES HIDALGO JUANA	95.000.-
AUTOESCUELA TUYA SL	275.000.-
SALVADOR ANDRES MARIA CARMEN	245.000.-
ASMARATS PUIG MARIA	50.000.-
CONESA MATEO FRANCISCA	90.000.-
GARCIA RAJA JUANA	125.000.-
ROS HERNANDEZ SILVIA	130.000.-
EL GIGANTE SOCIEDAD COOPERATIVA	360.000.-
MOLINA ABELLANEDA HUERTAS	80.000.-
PLIEGOMAR S.L.	225.000.-
OTAZO LOZANO RITA	180.000.-
CARMEN COTES, S.L.	175.000.-
MARTINEZ LOPEZ DOLORES	185.000.-
RUIZ FLORENCIANO MARIA DOLORES	85.000.-
TIERRA CALIDA COMUNIDAD DE BIENES, CB.	345.000.-
CENTRO DE ESTETICA ROMA S.L.	470.000.-
BORCHERT MUÑOZ MERCEDES	185.000.-
FIN DE MILENIO, S.COOP.	40.000.-
PELUQUERIA Y ESTETICA CARISMA, S.L.	370.000.-
GARRES MARTINEZ IRENE	300.000.-
JIMENEZ MARTINEZ MARAVILLAS	90.000.-

PARTIDA PRESUPUESTARIA	ENTIDAD BENEFICIARIA	CANTIDAD CONCEDIDA	FINALIDAD
11.04.323-B.483	Asociación de la Mujer Emilia Pardo Bazán	300.000.-	1-Edición del Libro IX y X Concurso Literario de Poesía y Relato corto «Emilia Pardo Bazán»
	Centro de la Mujer de Santo Angel-Murcia	100.000.-	1-Curso de Salud Mental
	Asociación Beniram	300.000.-	1-Curso de Formación sobre confección textil
	Centro de la Mujer del Carmen	150.000.-	1-Socioeducación para familias, formación para la mujer y su intervención activa en la sociedad, de cara a que disminuyan las desigualdades, enseñanza y coeducación
	Fundación AFIM	200.000.-	1-Centro Regional para la Integración Social de la Mujer
	Asociación de Mujeres Santa Bárbara	200.000.-	1-Proyecto de apoyo a la iniciativa empresarial de mujeres rurales de la AAMM Sta. Barbara. Incorporación de las nuevas tecnologías.
	Asociación de Mujeres Emprendedoras de los Rosales de El Palmar	150.000.-	1-Proyecto de formación e inserción de la mujer de los Rosales
	Asociación de Mujeres Atenea de Rincon de Beniscornia-Murcia	200.000.-	1-Curso de Manualidades
	Asociación de Mujeres Oasis	100.000.-	1-Curso de iniciación a la artesanía del vidrio
	Asociación de Mujeres Inquietud del Bo. Sta Lucia de Cartagena	100.000.-	1-Curso de iniciación a la artesanía del vidrio
	Asociación de Mujeres Vista Alegre	100.000.-	1-Curso de Formación Sanitaria

Asociación de Mujeres El Alba	150.000.-	1-Taller de Bolillo
Asociación de Mujeres La Ascensión	150.000.-	1-Taller de Formación Deportiva
Asociación Gitana de Espinardo Murcia	200.000.-	1-Proyecto de la Mujer Gitana «Las Romi Camelamos Chanelar»
Centro de la Mujer de Vista Alegre-Murcia	150.000.-	1-Proyectos de Fomento de la Participación Deportiva de las Mujeres Yoga
Asociación de Mujeres Activas de Lorquí	100.000.-	1-Programas y actividades Asociación Mujeres 2001
Asociación de Mujeres de Alhama de Murcia «Ceres»	100.000.-	1-Proyecto relativo a la Igualdad de Oportunidades entre Hombres y Mujeres de la Asociación de Mujeres «Ceres» de Alhama
Asociación de Bolilleras de Abarán	200.000.-	1-Programa Promoción Mujer-2001
Asociación de Amas de Casa, Consumidoras y Usuarias de la Barriada de la Hoya del Campo. Abarán	200.000.-	1-Programa Promoción Mujer-2001
Mujeres y Familias Rurales Asociadas de la Comunidad de Murcia	200.000.-	1-Programa Actividades Promoción de la Mujer 2001
Asociación de Mujeres Pilar Anton de Torre Pacheco	100.000.-	1-Programa de fomento del empleo y especialmente para las nuevas fórmulas de trabajo
Asociación Regional de Mujeres Gitanas SINAMOS SONAKAY	300.000.-	1-Proyecto para la integración y promoción de la mujer gitana
Asociación Centro de la Mujer de Alquerías	100.000.-	1-Desarrollo Personal de los asistentes
Centro de la Mujer de Ulea	100.000.-	1-Programa de Actividades en Materia de Igualdad de Oportunidades Hombre-Mujer en Ulea: «Taller de Técnicas de Potenciación de la Memoria»
Asociación de Viudas Jumilla	250.000.-	1-Programas de Fomento del Asociacionismo y Educación Sanitaria para mujeres
Asociación de Viudas de Murcia	300.000.-	1-Asistencia Asamblea Nacional de Viudas del Año 2001 en Oviedo
Asociación de Mujeres Jumillanas para el Apoyo a la Familia AMJUPAF	150.000.-	1-Programas de Igualdad de Oportunidades:Programa de educación e información sanitaria.
Centro de la Mujer «Distrito Centro»	200.000.-	1-Curso de Gimnasia Psicofísica
Asociación de Familiares y Enfermos Psicológicos de Molina	200.000.-	1-Inserción Social en el Colectivo de Mujeres que sufren Enfermedad Mental
Asociación Cultural y de Consumo de la Mujer de Ulea	100.000.-	1-Curso de Preparación Laboral en Confección de Telares Artesanales
Centro de Cultura Popular y Promoción de Promoción Femenina de la Acción Católica Española	100.000.-100.000.-	1-Programas de Igualdad de Oportunidades:Programa de integración social de mujeres inmigrantes. 2-Proyecto «Mujer ante el nuevo siglo»
Asociación de Mujeres Isabel Pizarro	150.000.-	1-Curso de Bordado en todas sus facetas
Asociación Mupa	190.000.-	1-Curso Informática
Asociación de Mujeres Alborada	100.000.-	1-I Encuentro de Encajeras de Bolillo de la Puebla
Asociación de Mujeres Evolución	100.000.-	1-Programas que fomenten la participación de las mujeres en el ámbito político y cultural. Taller de literatura
Asociación de Mujeres Ramón y Cajal de Cartagena	50.000.-50.000.-	1-Programas que fomenten la partición deportiva en las mujeres2-Taller de Trabajos Artesanales
Asociación Cultural para la Promoción de la Juventud y la Mujer de la Aljorra	100.000.-	1-Trabajos artesanales
Centro de la Mujer de la Urbanización Mediterráneo de Cartagena	100.000.-	1-Certamen de Poesía
Asociación de Mujeres Cantares medio rural	100.000.-	1-Programas que fomentan el movimiento asociativo sobre todo mujeres del
Asociación de Mujeres Mediterráneo	100.000.-	1-Trajes regionales
Asociación de Mujeres Bahía	100.000.-	1-Programa de fomento participación deportiva
Asociación de Mujeres «Armonía»	100.000.-	1-2ª Fase Trabajos Artesanales
Asociación de Mujeres Amanecer	75.000.-125.000.-	1-Curso de bordado artesanal, para confeccionar prendas infantiles 2-Curso de Informática
Federación Comarcal de Cartagena de Asociaciones de Mujeres Mediterráneo	200.000.-	1-Curso de internet
Asociación de Mujeres Concepción Arenal	250.000.-	1-Convivencia Regional de asociaciones

Asociación de Animación Sociocultural en Movimiento de Bullas	100.000.-	1-Proyecto de Coeducación para la Convivencia en Igualdad
Asociación local de Amas de Casa Consumidores y Usuarios Ntra. Sra. Del Rosario de Bullas	100.000.-	1-Programa de Actividades para 2001/2002
Asociación de Viudas Nuestra Sra. Del Rosario	100.000.-	1-Programa de Actividades para 2001/2002
Asociación de Mujeres Progresistas de Bullas	100.000.-	1-Programa de actividades para el 2001/2002
Junta Local de Bullas de la Asociación Española Contra el Cáncer	150.000.-	1-Programa actividades para el año 2001/2002
Club Balonmano Bullense	100.000.-	1-Proyecto de fomento de la participación deportiva de las mujeres de Bullas a través del equipo de Fútbol Sala Femenino
Centro de la Mujer Clara de Campoamor de Torreagüera de Murcia	150.000.-	1-Curso de Salud Integral
Asociación para la Defensa de la Mujer, Consumidores y Usuarios de Roldán	100.000.-	1-Programas que fomenten la participación sociocultural y el movimiento asociativo de mujeres y en especial de las mujeres del medio rural
Asociación de Amas de Casa y Consejo al Consumidor y Usuarios Virgen de la Consolación del Jimenado	100.000.-	1-Programa que fomenten la participación sociocultural y el movimiento asociativo de mujeres y en especial de las mujeres del medio rural y programa de información, formación y educación sanitaria
Asociación Local de Amas de Casa, Consumidores y Usuarios Villa de Torre Pacheco	150.000.-	1-Curso de Cocina, dietética y nutrición
Asociación Amas de Casa, Consumidores y Usuarios Virgen del Rosario	200.000.-	1-Programa de información, formación y educación sanitaria
Asociación Cultural ALHFORO	150.000.-	1-Programas de Información, formación y educación sanitaria y programas que fomenten la participación socio cultural y el movimiento asociativo de mujeres y en especial de las mujeres del medio rural
Asociación de Amas de Casa Nuestra Señora del Rosario en Orientación al Consumidor y a la Cultura de Balsicas	125.000.-	1-Programas que fomenten la participación sociocultural y el movimiento asociativo de mujeres y en especial de las mujeres del medio rural
Asociación de Mujeres Virgen del Pilar de la Estación de Blanca	125.000.-	1-Cocina y Restauración
Asociación de Amas de Casa Consumidores y Usuarios de Alhama de Murcia	125.000.-	1-Curso de Corte y Patronaje Industrial
Asociación de Mujeres de Blanca	125.000.-	1-Diseño y Patronaje
Asociación de Mujeres Bolilleras de Blanca	100.000.-	1-Jornada Ferial de Artesanas del Bolillo en Blanca
Asociación de Mujeres Por Nosotras de San Javier	200.000.-	1-Jornada para la prevención y el análisis de la violencia contra la Mujer
Asociación de Amas de Casa Consumo y Servicios Sta Teresa El Mojon Zeneta Murcia	100.000.-	1-Programa de Fomento de la Participación socio-cultural en la pedanía del Mojón – Beniel
Asociación de Viudas Virgen del Oro	200.000.-	1-Programa Promoción Mujer 2001
Asociación de Amas de Casa San Cosme y San Damian	200.000.-	1-Programa promoción Mujer 2001
Caritas Diocesana de Murcia	300.000.-	1-Proyecto «Mujeres en el Barrio de Fátima»
Asociación Para la Defensa de la Mujer Consumidores y Usuarios de Dolores de Pacheco	100.000.-	1-Programas que fomenten la participación sociocultural y el movimiento asociativo de mujeres y en especial de las mujeres rurales.
Asociación de Amas de Casa de Santa Rosalía de Torre Pacheco	100.000.-	1-Programa que fomenten la participación sociocultural y el movimiento asociativo de mujeres y en especial de las mujeres rurales
Asociación de Mujeres Empresarias del Sector Comercial del Municipio de Torre Pacheco. Murcia	150.000.-	1-Programas de apoyo a las mujeres rurales que desarrollan una actividad empresarial
Asociación Para la Defensa de la Mujer, Consumidores y Usuarios de San Cayetano. San Cayetano. Torre Pacheco	100.000.-	1-Programas que fomenten la participación sociocultural y el movimiento asociativo de mujeres y en especial de las mujeres del medio rural

Asociación de Amas de Casa y Consejo al consumidor y usuarios PPIC de San Javier	200.000.-	1-Taller de Confección Industrial
Asociación de Mujeres de Balsapintada	100.000.-	1-Programa de Violencia Doméstica: Prevención y acción
Asociación Murcia Acoge	490.000.-	1-Programa de Actividades de Promoción y Formación de Mujeres Inmigrantes con Dificultades de Integración Social
Asociación Cultural Tercer Mileno de Puente Tocinos. Murcia	250.000.-	1-Ludoteca de Verano
Asociación Centro de la Mujer de Puente Tocinos. Murcia	100.000.-	1-Curso informática y nuevas tecnologías, informática aplicada, internet, paginas web, escaneado de imágenes, correo electrónico
Centro de la Mujer de Espinardo	100.000.-	1-Programas de formación para mujeres en el ámbito de la coeducación familiar
Asociación para Personas con Sindorme de Down	200.000.-	1-Por el Trabajo de la mujer con Síndrome de Down y Discapacidad Psíquica
Centro de la Mujer San Pío X de Murcia	150.000.-	1-Cursos de formación:Introducción a las nuevas tecnologías
Asociación Centro de la Mujer el Azud de Javalí Nuevo – Murcia	150.000.-	1-Cursos de formación:Prevención ante malos tratos
Centro de la Mujer de Ricote – Murcia	150.000.-	1-Proyecto de Actividades de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres
Asociación Centro de la Mujer de Aljucer – Murcia	150.000.-	1-Cursos de formación:Introducción a las nuevas tecnologías
Centro de la Mujer de los Martínez del Puerto – Murcia	150.000.-	1-Cursos de formación:Prevención ante malos tratos
Centro de la Mujer La Paz	150.000.-	1-Cursos de formación:Introducción a las nuevas tecnologías
Centro de la Mujer de Zarandona	100.000.-	1-Cursos de formación:Introducción a las nuevas tecnologías
Centro de la Mujer de Sangonera la Verde. Murcia	150.000.-	1-Cursos de formación:Prevención de malos tratos
Centro de la Mujer de la Fama de Murcia	100.000.-	1-Proyecto de información, Formación y Educación Sanitaria
Centro de la Mujer Minerva – Vistabella de Murcia	100.000.-	1-Proyectos de Fomento de la participación sociocultural y el movimiento asociativo
Fundación Empresa Universidad de Murcia	200.000.-	1-Proyecto Fiop. Formación para la Igualdad de Oportunidades
Asociación de Amas de Casa Consumidores y Usuarios de Moratalla	100.000.-	1-Taller de Control del estrés y la ansiedad en la mujer trabajadora
Asociación de Viudas Campos del Río	100.000.-	1-Programa para la Igualdad de Oportunidades entre Hombres y Mujeres
Asociación de Mujeres Juana Calderón de Campos del Rio	100.000.-	1-Programa para la promoción de Igualdad de Oportunidades entre hombres y Mujeres
Federación de Viudas Murcia Regional Levante B	250.000.-	1-Ciclo de Información formación y eduación sanitaria
Asociación de Mujeres del Ambito Rural	100.000.-	1-Formación y conferencias sobre las mujeres en el medio rural
Asociaciones de Viudas Nuestra Señora de la Esperanza de Calasparra	100.000.-	1-Programa de Actividades para la mujer de Calasparra
Asociaciones de Mujeres de Librilla	100.000.-	1-Programa de Dinamización y Participación de las Asociaciones de Mujeres
Asociación de Amas de Casa Virgen de la Candelaria. Beniel	150.000.-	1-Curso de ofimática y taller teatro para mujeres
Asociación de Mujeres de Yechar	150.000.-	1-Programa de Igualdad de oportunidades 2001
Asociación Local de Amas de Casa, Consumidores y Usuarios – Las Tres Aves Marías – de Totana	100.000.-	1-Programa de Formación y Sensibilización
Centro de la mujer Ribera de Molina – Molina de Segura	100.000.-	1-Curso de Alimentación y Nutrición
Asociación de Mujeres Rurales de los Valientes Molina de Segura	100.000.-	1-Curso de salud integral
Asociación de Mujeres Centro de la Mujer de la Mujer de Torre Alta Molina de Segura	100.000.-	1- Curso de Auxiliar de enfermería en pediatría y puericultura
Centro de la Mujer del Barrio Fátima de Molina de Segura	100.000.-	1-Taller de Filosofía para mujeres «Pensando por nosotras»
Centro de la Mujer del Barrio San Miguel de Molina de Segura	100.000.-	1-Programa de Habilidades Sociales y Comunicación
Centro de la Mujer del Barrio del Carmen de Molina de Segura	100.000.-	1-Programa sobre el cuidado y atención de nuestros mayores en el ambito familiar
Centro Cultural San Antolín	300.000.-200.000.-100.000.-	1-Programas de Igualdad de Oportunidades: a) Programa de erradicaciónde la violencia doméstica. b) Programa de coeducación.
Asociación del Centro de la Mujer de Cabezo de Torres.	200.000.-	1-Cursos de formación:Introducción a las nuevas tecnologías
Asociación Regional de Amas de Casa, Consumidores y Usuarios de Murcia	300.000.-	1-Programas de Igualdad de Oportunidades:Integración de la mujer inmigrante

Asociación de Mujeres de Aviles	150.000.-	1-Curso Básico de Auxiliar de Enfermería en Geriatría
Asociación de Mujeres de Diputación la Parroquia	100.000.-	1-Curso de Informática de Gestión
Asociación de Viudas Santísima Cruz de Caravaca	100.000.-	1-Programa de Desarrollo personal de la Mujer
Asociación Local de Amas de Casa, Consumidores y usuarios Sta Elena de Caravaca de la Cruz	100.000.-	1-Programa de Educación para la Salud dirigido a Mujeres
Asociación de Mujeres Rurales de Barranda Caravaca	100.000.-	1-Curso de Educación para la Salud Integral de la Mujer
Centro de la Mujer Atenea de Santiago el Mayor	150.000.-	1-Programa de Fomento de empleo y prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres
Asociación para el Desarrollo de Abanilla	200.000.-	1-Proyecto «Mejora de la autoestima de la mujer como forma de afrontar y prevenir la violencia contra ella»
Asociación de Familias y Mujeres del Medio Rural. Murcia	1.000.000.-	1-Programa de Fomento y apoyo al empleo de la mujer rural
Asociación de Mujeres Diuna	150.000.-	1-Formación y ayuda a mujeres marginadas
Asociación de Mujeres «Encajera de Bolillo Sta. Florentina»	150.000.-	1-V Encuentro de encajeras de Bolillo
Asociación de Mujeres de Alguazas	40.000.-40.000.-120.000.-100.000.-	1-Charlas sobre salud y alimentación 2-Charla sobre prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres 3-Programa para fomentar la participacion sociocultural y el movimiento asociativo en cursos de artesanía4-Programa para fomentar la participación sociocultural y el movimiento asociativo en cursos de artesanía (bolillo)
Asociación de Mujeres de Fortuna «La Purísima»	200.000.-	1-Programa de actividades a desarrollar en las áreas de ocio y tiempo libre, cultural, deportiva y área Formativa
Federación de Asociaciones de Mujeres de la Vega del Segura	500.000.-	1-Programa de Fomento de la participación sociocultural de las mujeres de la Vega del Segura: Cursos para la inserción profesional
Asociación de Mujeres de Archena	200.000.-	1-Viaje Cultural a Cuenca.
Asociación de Amas de Casa y Consumo de Archena	170.000.-	1-Curso de Corte y Confección.
Asociación de Amas de Casa Consumidores y Usuarios Virgen de la Pena de Cehegín	100.000.-	1-Jornadas sobre psicología de la mujer
Centro de la Mujer de Tiñosa de Murcia	100.000.-	1-Informatica para la Gestión Administrativa
Centro de la Mujer de Sangonera la Seca	100.000.-	1-Informática de Gestión
Federación de Mujeres de Murcia	200.000.-	1-Informática para la Gestión Administrativa
Federación de Bolillo Del Mar Menor de San Javier	200.000.-	1-Programa 2001: encuentro, exposición y cursos.
Asociación de Mujeres «Santa María» de Aledo	100.000.-	1-Herramientas de Internet para acceso de la Mujer rural al ámbito cultural
Asociación de Mujeres Inmigrantes Magrebies de Yecla	300.000.-	1-Proyecto de atención integral para inmigrantes

PARTIDA PRESUPUESTARIA	ENTIDAD BENEFICIARIA	CANTIDAD CONCEDIDA	FINALIDAD
11.04.323B.763	AYUNTAMIENTO DE MOLINA DE SEGURA	700.000.-	1.- Equipamiento para el CIAM y para la Concejalía de Mujer.
	AYUNTAMIENTO DE BULLAS	300.000.-	1.- Equipamiento destinado a la realización de actividades relativas a la Igualdad de Oportunidades entre hombres y mujeres.
	AYUNTAMIENTO DE CAMPOS DEL RIO	500.000.-	1.- Mejora de equipamiento de instalaciones para proyectos relativos a la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.
	AYUNTAMIENTO DE CIEZA	700.000.-	1.- Adquisición de equipamiento para el centro local de empleo para la mujer.
	AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE MURCIA	2.000.000.-	1.- Adquisición de equipamiento para aula de formación en nuevas tecnologías
	AYUNTAMIENTO DE ABANILLA	1.300.000.-	1.- Equipamiento sala multiusos del edificio de plazeta de Abanilla.
	AYUNTAMIENTO DE MURCIA	1.100.000.-	1.- Instalación Aire Acondicionado en el Centro de la Mujer de Barriomar.
	AYUNTAMIENTO DE CEUTI	600.000.-	1.- Adquisición de equipamiento para el Centro de atención a mujeres.
	AYUNTAMIENTO DE FORTUNA	2.000.000.-	1.- Reforma del Centro Social Reina Sofía
	AYUNTAMIENTO DE ALCANTARILLA	600.000.-	1.- Adquisición de equipamiento para el Centro Local de Empleo.
	AYUNTAMIENTO DE ABARAN	1.300.000.-	1.- Adquisición de equipamiento para el Centro Asesor de la Mujer.
	AYUNTAMIENTO DE MORATALLA	3.000.000.-	1.- Adquisición de equipamiento para el Centro de la Mujer.
	AYUNTAMIENTO DE PUERTO LUMBRERAS	500.000.-	1.- Adquisición de equipamiento para aula de formación.
	AYUNTAMIENTO DE TORRE PACHECO	1.500.000.-	1.- Remodelación del Centro de la Mujer del Jimenado.

AYUNTAMIENTO DE PLIEGO	500.000.-	1.- Adquisición de equipamiento para el Centro Municipal de la Mujer.
AYUNTAMIENTO DE JUMILLA	300.000.-	1.- Equipamiento del centro de la Mujer.
AYUNTAMIENTO DE FUENTE ALAMO	500.000.-	1.- Adquisión de un Videoproyector multimedia.
AYUNTAMIENTO DE SANTOMERA	500.000.-	1.- Adquisición de equipamiento para el Centro Social de la Mujer de Santomera.
AYUNTAMIENTO DE AGUILAS	300.000.-	1.- Equipamiento del Centro de Información y Asesoramiento de la Mujer
AYUNTAMIENTO DE BLANCA	1.800.000.-	1.- Adaptación de dependencias municipales para Centro de la Mujer.
AYUNTAMIENTO DE LORQUI	500.000.-	1.- Equipamiento del Centro Social Polivalente.
AYUNTAMIENTO DE BENIEL	2.000.000.-	1.- Adquisición de Equipamiento para los centros Municipales de Mujer del Municipio de Beniel.
AYUNTAMIENTO DE LA UNION	800.000.-	1.- Adquisición de equipamiento de la Casa de la Mujer.
AYUNTAMIENTO DE TOTANA	1.000.000.-	1.- Equipamiento Centro de Recursos para el empleo y Aula de Audiovisuales para la Mujer.
AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN	100.000.-	1.- Adquisición de equipamiento para el Centro Municipal de empleo para la Mujer.
AYUNTAMIENTO DE LORCA	600.000.-	1.- Instalación de ascensor para personas discapacitadas en el aula de nuevas tecnologías de la Concejalía de la Mujer.

PARTIDA PRESUPUESTARIA	ENTIDAD BENEFICIARIA	CANTIDAD CONCEDIDA	FINALIDAD
11.04.323-B.766	AYUNTAMIENTO DE BENIEL	1.050.000.-	Creación y/o el funcionamiento de centros locales de empleo dirigidos a mujeres y jóvenes.
	AYUNTAMIENTO DE ABARÁN	2.600.000.-	
	AYUNTAMIENTO DE LOS ALCÁZARES	1.350.000.-	
	AYUNTAMIENTO DE MOLINA	2.525.000.-	
	AYUNTAMIENTO DE CEUTÍ	925.000.-	
	AYUNTAMIENTO DE ABANILLA	1.125.000.-	
	AYUNTAMIENTO DE LORQUÍ	1.100.000.-	
	AYUNTAMIENTO DE CEHEGÍN	975.000.-	
	AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DEL PINATAR	2.525.000.-	
	AYUNTAMIENTO DE MURCIA	2.074.000.-	
	AYUNTAMIENTO DE CIEZA	2.525.000.-	
	AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA	2.600.000.-	
	AYUNTAMIENTO DE ALGUAZAS	2.550.000.-	
	AYUNTAMIENTO DE LAS TORRES DE COTILLAS	1.750.000.-	
	MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES DEL SURESTE	1.825.000.-	
	MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES DEL RÍO MULA	2.525.000.-	
	AYUNTAMIENTO DE TOTANA	2.450.000.-	
	AYUNTAMIENTO DE ARCHENA	2.600.000.-	
	AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER	1.850.000.-	
	AYUNTAMIENTO DE ALCANTARILLA	2.525.000.-	
	AYUNTAMIENTO DE ALHAMA	1.900.000.-	
	AYUNTAMIENTO DE AGUILAS	2.600.000.-	
	AYUNTAMIENTO DE BLANCA	1.750.000.-	
	AYUNTAMIENTO DE YECLA	2.275.000.-	
	AYUNTAMIENTO DE FORTUNA	1.825.000.-	
	AYUNTAMIENTO DE MAZARRÓN	1.825.000.-	
	AYUNTAMIENTO DE ULEA	525.000.-	
	AYUNTAMIENTO DE TORRE PACHECO	1.750.000.-	
	AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA	525.000.-	
	AYUNTAMIENTO DE JUMILLA	1.750.000.-	
	AYUNTAMIENTO DE CAMPOS DEL RÍO	525.000.-	
	AYUNTAMIENTO DE CARAVACA	1.900.000.-	
	AYUNTAMIENTO DE RICOTE	525.000.-	
	AYUNTAMIENTO DE SANTOMERA	975.000.-	
	AYUNTAMIENTO DE PUERTO LUMBRERAS	975.000.-	
	AYUNTAMIENTO DE LORCA	1.825.000.-	
	AYUNTAMIENTO DE CALASPARRA	975.000.-	
	AYUNTAMIENTO DE MULA	1.050.000.-	

PARTIDA PRESUPUESTARIA	ENTIDAD BENEFICIARIA	CANTIDAD CONCEDIDA	FINALIDAD
11.04.323B.768	AYUNTAMIENTO DE CEUTI	1.500.000.-	Remodelación de instalaciones en la guardería infantil de Ceutí.
	AYUNTAMIENTO DE JUMILLA	75.000.-	Equipamiento Ludoteca.
	AYUNTAMIENTO DE YECLA	1.925.000.-	Equipamiento de espacios al aire libre en escuelas infantiles 1-3 años que atienden horario laboral.
	AYUNTAMIENTO DE CAMPOS DEL RIO	390.000.-	Equipamiento de Centro para la realización del Programa «Atención a la Infancia para la Conciliación de la vida laboral y familiar».
	AYUNTAMIENTO DE ARCHENA	2.400.000.-	Equipamiento: Adecuación y reacondicionamiento de instalaciones en la escuela infantil municipal.
	AYUNTAMIENTO DE ALGUAZAS	2.000.000.-800.000.-	1.- Remodelación y Mejora de las instalaciones ya existentes. 2.- Adquisición de equipamiento en las instalaciones ya existentes.
	AYUNTAMIENTO DE BLANCA	3.300.000.-	Equipamiento para la guardería.
	AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE MURCIA	210.000.-700.000.-	1.- Adquisición de nuevas persianas para la Escuela Infantil «Gloria Fuertes» y mejora de sus servicios. 2.- Construcción de una escalera de incendios en la Escuela Infantil «Gloria Fuertes».
	AYUNTAMIENTO DE PUERTO LUMBRERAS	800.000.-	Adquisición de equipamiento con destino al Centro de Conciliación.
	AYUNTAMIENTO DE ABARAN	300.000.-	Equipo informático completo.
	AYUNTAMIENTO DE LA UNION	1.000.000.-	Remodelación de los servicios de higiene y cerramiento de la parcela en la Escuela Infantil Municipal.
	AYUNTAMIENTO DE FORTUNA	1.500.000.-1.100.000.-	1.- Equipamiento del Centro de Conciliación de la vida labora y familiar. 2.- Revestimiento de valla del Centro de Conciliación de la vida laboral y familiar.
	AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL RIO SEGURA	4.000.000.-	Reforma y ampliación de edificio para actividades de conciliación de la vida laboral y familiar (2ª fase).
	AYUNTAMIENTO DE CIEZA	8.000.000.-	Ampliación de las instalaciones del Centro de Atención y promoción del menor «La Casica».

PARTIDA PRESUPUESTARIA	ENTIDAD BENEFICIARIA	CANTIDAD CONCEDIDA	FINALIDAD
11.04.323B.773	NOGUERA LOPEZ MARIA TRINIDAD	197.000.-	Equipamiento de locales de negocio
	LOPEZ NUÑEZ MARIA	212.000.-	
	ARGUES SERRANO PROFESIO	222.000.-	
	ANGELES PEREZ TOBAR Y OTRA C.B.	197.000.-	
	GARAY RODRIGUEZ MARIA TERESA	212.000.-	
	PEREZ MARTINEZ ANA MARIA	252.000.-	
	DOLS MOLINA ELISA MARIA	122.000.-	
	REYERO GONZALEZ MARIA TERESA	222.000.-	
	MARTINEZ CEGAMA MARIA ISABEL	197.000.-	
	ALBURQUERQUE MARTINEZ CONCEPCION	222.000.-	
	ALFONSO BERMUDEZ DOLORES	152.000.-	
	PAREJO SANCHEZ ALICIA	350.000.-	
	SAN MATEO BALSALOBRE DOLORES	257.000.-	
	MENASALVAS LADRON ISABEL	152.000.-	
	GUILLEN MENDOZA ANA MARIA	212.000.-	
	BERNAL SANCHEZ JUANA	272.000.-	
	JIMENEZ ESPINOSA MARIA DEL MAR	212.000.-	
	ARCOREST SOCIEDAD COOPERATIVA	212.000.-	
	LOPEZ ROS JOSEFA	187.000.-	
	PEREZ SAURA JUANA	152.000.-	
	PSIQUE DE CIEZA C.B.	112.000.-	
	SOJO PEREZ JOSEFA	52.000.-	
	PEÑALVER PEÑALVER MARIA ROSARIO	335.000.-	
	ROMERO SANCHEZ ROSA MARIA	197.000.-	
	MARTINEZ MUNOZ MATILDE CELEST	292.000.-	
	FUERTES COLECTIVO GLORIA	141.000.-	
	AYUDA EN EL GUADALENTIN SDAD. COOP.	85.000.-	
	MORENO LINARES MARIA DOLORES	196.000.-	
	DE MOYA MARTINEZ MONSERRAT	261.000.-	

CORREAS IBAÑEZ MARAVILLAS	135.000.-
ENTULUGAR SL	261.000.-
AMOR DE MAYA MARIA DEL	276.000.-
GOMEZ MORALES MERCEDES	221.000.-
SANCHEZ GARCIA ANTONIA	211.000.-
ARCAS LOPEZ MARIA	221.000.-
PEREZ NAVARRO MARIA DOLORES	171.000.-
SANCHEZ ROMERA JOSEFA	301.000.-
SANCHEZ MARTINEZ MARIA	221.000.-
MARTINEZ GOMEZ REMEDIOS	196.000.-
MARTINEZ LOPEZ ISABEL	94.000.-
HERMANAS RUIZ MARIN C.B.	221.000.-
ALEDO MARTINEZ ANGELES	136.000.-
BERRUEZO MARTINEZ ANA MARIA	76.000.-
. TALERES VICENTE Y VALVERDE S.L.	251.000.-
OCIO Y DEPORTES CURRO S.L.	196.000.-
BARQUERO MORENO ENMA JOAQUINA	211.000.-
AMOR JIMENEZ ANA	66.000.-
DIAZ GOMEZ DOLORES	111.000.-
CABALLERO ESCAMEZ JUANA ANGELES	111.000.-
JIMENEZ JIMENEZ MARIA	221.000.-
CANO MARIN ANA MARIA	196.000.-
NAVARRO TUDELA MARAVILLAS	211.000.-
ROS PEDREÑO ANTONIA	161.000.-
MOLINA FORCA MARIA CARMEN	64.000.-
EL PARAISO DE LA HOYA, S.C.L.	216.000.-
DELGADO Y OTRA C.B. MERCEDES	345.000.-
ALONSO ELECTRODOMESTICOS, S.L.	196.000.-
HERNANDEZ BARCELO MARIA JOSE	196.000.-
QUIRANTES PEÑALVER REMEDIOS	84.000.-
M.INMACULADA SERRANO MACANAS	290.000.-
SAEZ PERONA MARIA ENCARNACION	211.000.-
CABALLERO URRIZA M.DOLORES	84.000.-
GABARRON VIDAL MARIA CARMEN	191.000.-
PALAZON MARTINEZ FRANCISCA	291.000.-
MARTINEZ MARTINEZ DOLORES ISABEL	196.000.-
SANCHEZ PARDO MARIA ISABEL	196.000.-
CORBALAN MARIN MARIA DEL AMOR	211.000.-
CANOVAS BELCHI ANA VICTORIA	101.000.-
CORDOBA VILLAR MARIA CONCEPCION	251.000.-
TOMAS MARTINEZ MARIA CONCEPCION	251.000.-
BRAU GARCIA ANTONIA	181.000.-
MUÑOZ MARTINEZ JOSEFA	181.000.-
DIEGUEZ MADRID MARIA DEL CARMEN	161.000.-
MORENO MARTINEZ JUANA	251.000.-
MUNOZ GUERRERO MARIA JESUS	196.000.-
ATAURIQUE, S.C.	151.000.-
VIAJES MARYLAND SL	196.000.-
FRUTOS RIQUELME ASOCIADOS, S.C.L.	221.000.-
CUESTA AZCUE MARIA LUISA	221.000.-
MARCO GARCIA MARIA CRUZ	315.000.-
ALONSO MESEGUER JUANA MARIA	196.000.-
POLICLINICA SEGUROS MUÑOZ S.L.	261.000.-
CONTRATOS Y CANALIZACIONES, S.L.	221.000.-
HERNANDEZ SANCHEZ M. JOSE	126.000.-
GAMBIN ROS CARMEN	221.000.-
CUENCA MARTINEZ JOSEFA	166.000.-
RODRIGUEZ GUIJARRO YOLANDA	131.000.-
MULERO PELEGRIN FRANCISCA	196.000.-
CANOVAS PEREZ CANDIDA	251.000.-
CRESPO GARCIA JOSEFA	181.000.-

OPTICA CANOVAS S.L.	196.000.-
MARTINEZ CASANOVA ANTONIA	196.000.-
LOPEZ PEREZ MONTSERRAT	206.000.-
CULTIVOS LA PALMA DEL SEGURA S.L.	315.000.-
AGRICOLA TRES CA OS S.L.	221.000.-
CULTIVOS AGROFEMAR S.L.	211.000.-
ATO MARIN ROSALIA	291.000.-
SANCHEZ GARCIA MARTINA	291.000.-
HIDALGO GARCIA ESTHER	315.000.-

DIRECCIÓN GENERAL DE JUVENTUD (PROMOCIÓN Y SERVICIOS DE LA JUVENTUD)

PARTIDA PRESUPUESTARIA	ENTIDAD BENEFICIARIA	CANTIDAD CONCEDIDA	FINALIDAD
11.08.323A.784	Fundación Diagrama	7.000.000 pts	Integración de jóvenes de la Región de Murcia con Riesgo de Exclusión Social.
11.08.323A.784	Asociación columbares	10.000.000 pts	« «
11.08.323A.784	Asociación Inciativas de Desarrollo y Empleo	3.000.000 pts	« «
11.08.323A.784	Asociación Murcia» Acoge»	6.000.000 pts	« «
11.08.323A.784	Asociación Rascasa	4.000.000 pts	« «
11.08.323A.784	Fundación Afim	2.000.000 pts	« «
11.08.323A.784	Asociación «Asprosocu»	3.000.000 pts	« «
11.08.323A.784	Cáritas Diocesanas Cartagena – Murcia	3.000.000 pts	« «
11.08.323A.784	Asociación «El Camino»	6.000.000 pts	« «
11.08.323A.784	Caritas Interparroquial de Cieza	2.000.000 pts	« «
11.08.323A.784	Asociación «Colectivo Paréntesis»	5.000.000 pts	« «
11.08.323A.784	Asociación «Colectivo La Huertecica»	7.000.000 pts	« «
11.08.323A.765	Ayuntamiento de Abanilla	1.775.000 pts	Centros Locales Empleo Jóvenes
11.08.323A.765	Ayuntamiento de Abarán	4.100.000 pts	Centros Locales Empleo Jóvenes
11.08.323A.765	Ayuntamiento de Aguilas	4.100.000 pts	Centros Locales Empleo Jóvenes
11.08.323A.765	Ayuntamiento de Alcantarilla	3.975.000 pts	Centros Locales Empleo Jóvenes
11.08.323A.765	Ayuntamiento de Alguazas	4.050.000 pts	Centros Locales Empleo Jóvenes
11.08.323A.765	Ayuntamiento de Alhama de Murcia	3.000.000 pts	Centros Locales Empleo Jóvenes
11.08.323A.765	Ayuntamiento de Archena	4.100.000 pts	Centros Locales Empleo Jóvenes
11.08.323A.765	Ayuntamiento de Beniel	1.650.000 pts	Centros Locales Empleo Jóvenes
11.08.323A.765	Ayuntamiento de Blanca	2.750.000 pts	Centros Locales Empleo Jóvenes
11.08.323A.765	Ayuntamiento de Calasparra	1.525.000 pts	Centros Locales Empleo Jóvenes
11.08.323A.765	Ayuntamiento de Campos del Rio	775.000 pts	Centros Locales Empleo Jóvenes
11.08.323A.765	Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz	3.000.000 pts	Centros Locales Empleo Jóvenes
11.08.323A.765	Ayuntamiento de Cartagena	4.100.000 pts	Centros Locales Empleo Jóvenes
11.08.323A.765	Ayuntamiento de Cehegin	1.525.000 pts	Centros Locales Empleo Jóvenes
11.08.323A.765	Ayuntamiento de Ceutí	1.475.000 pts	Centros Locales Empleo Jóvenes
11.08.323A.765	Ayuntamiento de Cieza	3.975.000 pts	Centros Locales Empleo Jóvenes
11.08.323A.765	Ayuntamiento de Fortuna	2.875.000 pts	Centros Locales Empleo Jóvenes
11.08.323A.765	Ayuntamiento de Jumilla	2.750.000 pts	Centros Locales Empleo Jóvenes
11.08.323A.765	Ayuntamiento de las Torres de Cotillas	2.750.000 pts	Centros Locales Empleo Jóvenes
11.08.323A.765	Ayuntamiento de Lorca	2.875.000 pts	Centros Locales Empleo Jóvenes
11.08.323A.765	Ayuntamiento de Lorquí	1.700.000 pts	Centros Locales Empleo Jóvenes
11.08.323A.765	Ayuntamiento de los Alcázares	2.150.000 pts	Centros Locales Empleo Jóvenes
11.08.323A.765	Ayuntamiento de Mazarron	2.875.000 pts	Centros Locales Empleo Jóvenes
11.08.323A.765	Ayuntamiento de Molina de Segura	3.975.000 pts	Centros Locales Empleo Jóvenes
11.08.323A.765	Ayuntamiento de Mula	1.650.000 pts	Centros Locales Empleo Jóvenes
11.08.323A.765	Ayuntamiento de Murcia	2.842.000 pts	Centros Locales Empleo Jóvenes
11.08.323A.765	Ayuntamiento de Puerto Lumbreras	1.525.000 pts	Centros Locales Empleo Jóvenes
11.08.323A.765	Ayuntamiento de Ricote	775.000 pts	Centros Locales Empleo Jóvenes
11.08.323A.765	Ayuntamiento de San Javier	2.950.000 pts	Centros Locales Empleo Jóvenes
11.08.323A.765	Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar	3.975.000 pts	Centros Locales Empleo Jóvenes
11.08.323A.765	Ayuntamiento de Santomera	1.525.000 pts	Centros Locales Empleo Jóvenes
11.08.323A.765	Ayuntamiento de Torre Pacheco	2.750.000 pts	Centros Locales Empleo Jóvenes
11.08.323A.765	Ayuntamiento de Totana	3.850.000 pts	Centros Locales Empleo Jóvenes
11.08.323A.765	Ayuntamiento de Ulea	775.000 pts	Centros Locales Empleo Jóvenes

11.08.323A.765	Ayuntamiento de Villanueva	775.000 pts	Centros Locales Empleo Jóvenes
11.08.323A.765	Ayuntamiento de Yecla	3.625.000 pts	Centros Locales Empleo Jóvenes
11.08.323A.765	Mancomunidad Serv. Soc. Comarca del Río Mula	3.975.000 pts	Centros Locales Empleo Jóvenes
11.08.323A.765	Mancomunidad Serv. Soc. del Sureste	2.875.000 pts	Centros Locales Empleo Jóvenes
11.08.323A.488	Jovenes sin Fronteras	176.400 pts	Intercambio multilateral en Azores (Portugal)
11.08.323A.488	Jovenes sin Fronteras	75.000 pts	Visita de estudios de corta duración en San Salvador (El Salvador)
11.08.323A.488	Asoc. Juvenil Rincon de Villanueva	500.000 pts	Intercambio multilateral en Quito (Ecuador)
11.08.323A.488	asoc. juvenil rincon de villanueva	425.000 pts	Iniciativa sobre integración juvenil a través del ocio alternativo
11.08.323A.488	fundacion 2001 global nature	497.786 pts	Intercambio multilateral en la Región de Murcia
11.08.323A.488	asoc. dptva. juventud san pio x	437.547 pts	Intercambio multilateral en la Región de Murcia
11.08.323A.488	asociacion juvenil gadhu	116.900 pts	Intercambio trilateral en la Región de Murcia
11.08.323A.488	asociacion juvenil gadhu	36.287 pts	Intercambio trilateral en Alessandria (Italia)
11.08.323A.488	jovenes sin fronteras	357.500 pts	Visita de Estudios de Corta Duración-
11.08.323A.483	asoc. juvenil «la viña»	75.000	1. Proyecto sobre Nuevas Tecnologías:a) Área Informativa
11.08.323A.483	asoc. juvenil ribera	100.000 pts	1. Area de medio ambiente y naturaleza: a) Actividad Conoce y vive la naturaleza b) Actividades de protección y prevención ambiental
11.08.323A.483	juventudes marianas vicencianas	150.000pts	1. Programa Anual de Actividades: 1. Curso de formación de voluntariado en países en vías de desarrollo
11.08.323A.483	asoc. juvenil «pintora adela banegas»	200.000 pts	a) Programa Anual de Actividades
11.08.323A.483	asoc. el camino	300.000 pts	1. Proyecto de prevención y orientación laboral: 1. Material fungible para talleres 2. Curso de iniciación a la informatica 3. Ciclo de charlas
11.08.323A.483	asoc. juvenil «ein karem»	75.000 pts	a) Programa Anual de Actividades
11.08.323A.483	asoc. juvenil jovenes ocultos de mula	75.000 pts	Programa anual de actividades:Talleres de ocio y tiempo libreCampeonato de videojuegos
11.08.323A.483	federación juvenil don bosco de la region de murcia	300.000 pts	1. Programa anual de tiempo libre
11.08.323A.483	juventud cristiana de españa en la region de murcia (joc-e)	200.000 pts	1. Acción y participación juvenil: a) Acción en Yecla: campaña medios de comunicación (Talleres de radio, teatro, fotografía, revista...)
11.08.323A.483	asoc. juvenil la cadena	100.000 pts	a) Programa anual de actividades:
11.08.323A.483	seccion juvenil - asoc. de voluntarios olimpicos de la región de murcia	150.000 pts	a) Programa anual de actividades: a) Curso básico de formación para voluntariado
11.08.323A.483	seccion juvenil – asoc. de voluntarios culturales de la región de murcia	125.000 pts	1. Programa anual de actividades: a) Participación en actividades general «año del voluntariado»
11.08.323A.483	asoc. scout baden-powell de murcia	700.000 pts	Cursos de enseñanza y formación (Psicología evolutiva, dinámicas de grupo, conocimiento del entorno, manualidades, mimica y expresión corporal, etc.)
11.08.323A.483	federación de asociaciones de estudiantes murcianos	800.000 pts	a) Programa de formación:
11.08.323A.483	asociacion granadina de estudiantes murcianos	900.000 pts	a) Programa anual de actividades
11.08.323A.483	movimiento junior a. c.	100.000 pts	a) Programa anual de actividades: 1. Reuniones coordinadora diocesana de niños 2. Encuentro diocesano de niños y niñas
11.08.323A.483	grupos parroquiales de jovenes (gpj)	100.000 pts	a) Programa anual de actividades: 1. Ayuda al pueblo Saharaui (Caravanas de ayuda humanitaria, proyectos de aguas, recogida de alimentos, envio material sanitario, etc.)
11.08.323A.483	a.c.u.	400.000 pts	a) Programa anual de actividades: 1. Foro sobre estudios superiores y salidas profesionales 2. Charlas sobre participación juvenil
11.08.323A.483	asoc. juvenil nuevo horizonte	700.000 pts	a) Programa anual de actividades:Proyecto de ocio y tiempo libre: teatro y actuaciones musicales
11.08.323A.483	movimiento por la paz, el desarme y la libertad de la region de murcia	150.000 pts	a) Programa anual de actividades: 1. Publicación de cuadernos de sensibilización: cultura de paz, dialogo entre las civilizaciones y voluntariado
11.08.323A.483	asoc. juvenil gitana «kerando drom»	75.000 pts	a) Programa anual de actividades: a) Curso de iniciación a la informática

11.08.323A.483	asoc. de jovenes politologos de la region de murcia	200.000 pts	1. Jornada: Nacionalismo y Autodeterminación
11.08.323A.483	grupo scout itaca	100.000 pts	a) Curso de educación medioambiental
11.08.323A.483	asoc. sociocultural culturama	75.000 pts	1. Jovenes y desarrollo:
			1. Jornadas sobre prevención de trastornos alimenticios
11.08.323A.483	asoc. juvenil hermandad de san juan evangelista	400.000 pts	a) Programa anual de actividades
			1. Colaboración Semana de la Juventud
11.08.323A.483	juventud estudiante catolica	75.000 pts	a) Programa anual de actividades:
11.08.323A.483	asoc. juvenil jovenes por la solidaridad	275.000 pts	1. Campaña solidaria: los valores de la democracia
11.08.323A.483	asoc. de jovenes «la muela»	75.000 pts	1. Programa de dinamización y participación juvenil:
			a) Taller sobre multiculturalidad y prensa
11.08.323A.483	centro diocesano de pastoral juvenil	475.000 pts	1. Programa anual de actividades:
11.08.323A.483	asoc. de jovenes por el deporte « a vela»	100.000 pts	1. Programa anual de actividades:
11.08.323A.483	asoc juvenil «la ocho – nueve»	200.000 pts	1. Conferencias: conoce la historia de la ciudad de Mula
11.08.323A.483	consejo de la juventud de blanca	100.000 pts	1. Programa anual de actividades:a) Muestra de cine «Obras maestras del cine español»
11.08.323A.483	asoc. juvenil «victor garcia hoz»	300.000 pts	1. Cursos de formación:
11.08.323A.483	agrupación de jovenes «naturaleza viviente»	150.000 pts	1. Programa anual de actividades:a) Encuentro de jóvenes
11.08.323A.483	asoc. cultural moratalla	100.000 pts	1. Congreso internacional de estudiantes
11.08.323A.483	colectivo de educación experimental – codex	100.000 pts	1. Programa anual de actividadesa) Area de experiencia y práctica pedagogica
11.08.323A.483	asoc. de jovenes de aljucer	75.000 pts	2. Programa anual de actividades
			b) Taller de camisetas
			c) Taller de carton piedra
11.08.323A.483	asoc. «jovenes con la cultura de lorqui»	175.000 pts	2. Programa anual de actividades:
			c) Educación en valores a través del cine
			d) Ampliación de material fungible de biblioteca, videoteca y discoteca
11.08.323A.483	asoc. cultural «fomento musical»	75.000 pts	2. Proyecto Musical 2001 (grabación de grupos de música en formato MP3)
11.08.323A.483	movimiento infantil y juvenil comunitario de base (mico) – vistabella	100.000 pts	2. Programa anual de actividades:
11.08.323A.483	aji-atime	150.000 pts	1. Curso de formación de voluntariado
11.08.323A.483	asoc. juvenil san cayetano	75.000 pts	2. Programa anual de actividades «San Cayetano 2001»
11.08.323A.483	asoc. juvenil intercultural «gerardo molina»	75.000 pts	4. Programa anual de actividadesa) Charlas y debates
11.08.323A.483	asoc. regional de emprendedores de murcia	100.000 pts	1. Fomento de jóvenes emprendedores. Reconocimiento de las ideas y proyectos empresariales y del espiritu emprendedor en la Region de Murcia (Premios)
11.08.323A.483	tallabuena – seccion juvenil del colectivo cultural duna	100.000 pts	1. Programa anual de actividades
			a) Jornadas sobre juventud y medio ambiente
11.08.323A.483	grupo scout balate	150.000 pts	1. INTERNET
11.08.323A.483	asociacion lunova	200.000 pts	1. Curso formativo sobre derechos y deberes
11.08.323A.483	casa de la juventud de nonduermas	200.000 pts	1. Programa anual de actividadesa) Curso de monitor de tiempo libre
11.08.323A.483	asoc. estudiantes de trabajo social	100.000 pts	1. Proyecto de intervención socio educativa Ciudad de El Alto (Bolivia)
11.08.323A.483	asoc. cultural pinatar	100.000 pts	1. Congreso internacional de estudiantes
11.08.323A.483	asoc. internacional juventud idente	200.000 pts	1. Verano 2001
			a) Campamento internacional en Burgos
			b) Parlamento universal de la juventud
11.08.323A.483	asoc. juvenil la farola	75.000 pts	1. Este verano... aquí (Educación en el tiempo libre)a) Actividades de ocio
11.08.323A.483	plataforma juvenil de la palma	100.000 pts	1. Programa anual de actividades:b) Campamentos de verano
11.08.323A.483	asoc. juvenil amigos de falange española	75.000 pts	1. Programa anual de actividadesb) Actividades medioambientales
11.08.323A.483	consejo de la juventud de cartagena	600.000 pts	1. Programa anual de actividades:
11.08.323A.483	o.j.e. región de murcia	900.000 pts	3. Programa anual de actividades
			b) Valora tu vida (educación en valores)
			c) Expo-oje 2001d) Natura 2001
11.08.323A.483	asoc. juvenil peña vacatraca	75.000 pts	1. Programa anual de actividades
			2. Nuestra radio en el noroeste
11.08.323A.483	Federacion de alumnos no universitarios de centros publicos de la Region de Murcia	200.000 pts	a) Plan aula 2001
11.08.323A.483	Asoc. Juvenil «Ulea Joven»	200.000 pts	a) Ulea Jóven 2001
11.08.323A.483	Estudiantes Socialistas	400.000 pts	a) Plan anual de actividades:
11.08.323A.483	Asoc. Cultural Innuendo	100.000 pts	I) Programa anual de actividades:

			l) Lucha contra el racismo y por la integración social (charla, encuentro gastronómico, concierto multicultural)
11.08.323A.483	Colectivo Alma de Rana	75.000 pts	J) Video-Guía (festival urbano de video arte y creación multimedia en la ciudad de Murcia)
11.08.323A.483	asoc. juvenil «la fuente»	200.000 pts	J) Programa anual de actividades 1. Convivencia fin de semana
11.08.323A.483	asoc. juvenil estudiantes c.p. jose robles	75.000 pts	2. Semana cultural de mayo 2001
11.08.323A.483	asoc. lorquina de padres cotra la droga	150.000 pts	1. Programa anual de actividades: 1. Revista juvenil
11.08.323A.483	asoc. juvenil amigos de la historia	500.000 pts	1. Programa anual de actividades: 1. Año internacional del voluntariado 2. Exposición Puerto Lumbreras en el tiempo
11.08.323A.483	asoc. juvenil «don bosco»	200.000 pts	· Programa anual de actividades: a) Campo de Trabajo Joven para la formación y acción ante la marginación, pobreza y enfermedad
11.08.323A.483	a.d.i.v.i.r. (asoc. para el desarrollo integral de la villa de ricote)	200.000 pts	2. Curso de monitor de tiempo libre
11.08.323A.483	juventudes cantonales	100.000 pts	A) Programa anual de actividades: · Conferencias, charlas y coloquios «conoce tu comarca y ciudad»
11.08.323A.483	Club juvenil estay	100.000 pts	A) Programa anual de actividades: 1. Curso formación sobre internet y creación páginas WEB
11.08.323A.483	Asoc. Juvenil «pero pacheco»	75.000 pts	1. Semana de la juventud, solidaridad, coluntariado y medio ambiente 2001 (Taller participativo, Encuentro de asociaciones, Grupos de trabajo, Curso de formación, Campaña de prevención a la drogodependencia)
11.08.323A.483	Asoc. Juvenil «el romero»	100.000 pts	· Programa anual de actividades: 1. Curso de educación medioambiental
11.08.323A.483	Asoc. Juvenil «el jimenado»	75.000 pts	Programa anual de actividades: 1. Semana de la Juventud*Día de la paella*Día de la convivencia*Viaje cultural al Parque Natural de Castril (Granada)
11.08.323A.483	Casa de la juventud de Cehegin	175.000 pts	a) Programa anual de actividades:Actividades de veranoActividades navideñas
11.08.323A.483	Asoc. Estudiantes Democratas (a.e.d.)	900.000 pts	2. Programa anual de actividades
11.08.323A.483	Asoc. Juvenil zarcilla de ramos	500.000 pts	1. Programa de promoción del voluntariado juvenil
11.08.323A.483	Consejo de la juventud de lorca	1.000.000 pts	2. Programa anual de actividades:
11.08.323A.483	Grupo scout valle de leyva	125.000 pts	b) Programa anual de actividades (reuniones con jóvenes, campamentos, talleres, charlas, acampadas)
11.08.323A.483	Asoc. Juvenil de campos del rio	100.000 pts	1. Promoción del asociacionismo y participación juvenil
11.08.323A.483	Asoc. Juvenil grupo scout la purisima	75.000 pts	- Programa anual de actividades: 1. Programa prevención de dorogodependencia: Proyecto ludoteca, Proyecto equipo beisbol, Crusos de formación
11.08.323A.483	Asoc. Juvenil Azimut	100.000 pts	b) Programa anual de actividades
11.08.323A.483	Asoc. Juvenil gitana «Kamelamos Naquerar»	75.000 pts	1. Talleres para la integración socio-educativa de jóvenes gitanos (taller de habilidades sociales, taller de promoción del asociacionismo, taller calidad de vida social y familiar, taller calidad de la salud, taller de informática, taller elaboración revista)
11.08.323A.463	Ayuntamiento de Lorquí	150.000 pts	1.- Programa de actividades alternativas en fines de semana
11.08.323A.463	Ayuntamiento de Blanca	600.000 pts	1.- Programa de dinamización sociocultural: «Jóvenes en marcha 2001»
11.08.323A.463	Ayuntamiento de Torre Pacheco	450.000 pts	1.- Programa de actividades juveniles Torre Pacheco 2001:a) Programa alternativo para la prevención de riesgos y utilización del tiempo libre en fines de semana y festivos «abierto por vacaciones».
11.08.323A.463	Ayuntamiento de Mazarrón	700.000 pts	1.- V Semana de la Juventud
11.08.323A.463	Ayuntamiento de Murcia	500.000 pts	1.- Edición de folletos de especial interés para los jóvenes:a) «Guía de trabajo en el extranjero para jóvenes».
11.08.323A.463	Ayuntamiento de Alguazas	500.000 pts	1.- Programa de actividades con los jóvenes: a) Curso para formación del voluntariado. b) Taller de educación afectivo sexual
11.08.323A.463	Ayuntamiento de Librilla	250.000 pts	1.- Programa de educación ambiental para jóvenes: «Librilla y su entorno».
11.08.323A.463	Ayuntamiento de Moratalla	693.000 pts	1.- Programa de dinamización sociocultural para jóvenes: Plan animajoven 2001:

			a) Curso sobre voluntariado ambiental. b) Taller de habilidades sociales y educación para la participación
11.08.323A.463	Ayuntamiento de Los Alcázares	300.000 pts	1.- Creación de eco-voluntariado juvenil
11.08.323A.463	Ayuntamiento de Lorca	700.000 pts	1.- Programa de dinamización cultural con los Centros de Educación Secundaria de Lorca.
11.08.323A.463	Ayuntamiento de Ricote	250.000 pts	1.- Proyecto de Animación Sociocultural
11.08.323A.463	Ayuntamiento de Aguilas	800.000 pts	1.- Programa de actuación de la Concejalía de Juventud 2001:a) Octubre Joven 2001.
11.08.323A.463	Ayuntamiento de Ceutí	200.000 pts	1.- Programa de actividades juveniles Ceutí 2001: a) Actividades en colaboración con asociaciones juveniles.
11.08.323A.463	Ayuntamiento de Molina de Segura	1.000.000 pts	1.- Programa de promoción, participación y fomento de iniciativas creativas de los jóvenes: P.I.E.E.
11.08.323A.463	Ayuntamiento de Puerto Lumbreras	500.000 pts	1.- «II semana joven de Puerto Lumbreras».
11.08.323A.463	Ayuntamiento de Alcantarilla	600.000 pts	1.- Programa de actividades juveniles 2001: a) Jornadas sobre gestión de asociaciones. b) Jornadas sobre programación seguimiento y evaluación de proyectos. c) Semana de talleres alternativos. d) octubre joven. e) Informajoven en movimiento. f) Elaboración de página en Internet.
11.08.323A.463	Ayuntamiento de Ojós	150.000 pts	1.- Programa de juventud
11.08.323A.463	Ayuntamiento de Albudeite	300.000 pts	1.- Curso de formación: Técnicas y recursos para la animación infanto-juvenil.
11.08.323A.463	Ayuntamiento de Santomera	400.000 pts	1.- Jóvenes y alternativas en el tiempo libre.
11.08.323A.463	Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar	600.000 pts	1.- Programa anual de actividades:a) «Joven pinatarense»
11.08.323A.463	Ayuntamiento de Totana	550.000 pts	1.- Programa anual de actividades:a)Dinamización de asociaciones juveniles y del voluntariado.b) Los jóvenes y la interculturalidad
11.08.323A.463	Ayuntamiento de Villanueva	500.000 pts	1.- Curso de auxiliar de enfermería y geriatría.
11.08.323A.463	Ayuntamiento de Bullas	300.000 pts	1.- Programa anual de actividades:a)Jornadas de voluntariado
11.08.323A.463	Ayuntamiento de Fuente Alamo	500.000 pts	1.- Aula de tiempo libre juvenil: Recursos de tiempo libre dedicados a menores de 12 a 16 años en fines de semana.
11.08.323A.463	Ayuntamiento de Calasparra	450.000 pts	1.- Programa anual de actividades:a) Programa de información y promoción del asociacionismo y participación.
11.08.323A.463	Ayuntamiento de Cieza	350.000 pts	1.- Programa actividadesa) Prevención de riesgos en fines de semana.
11.08.323A.463	Ayuntamiento de La Unión	300.000 pts	1.- Programación de actividades juveniles 2001:a) Cursos y talleres.
11.08.323A.463	Ayuntamiento de Yecla	600.000 pts	1.- Espaciojoven
11.08.323A.463	Ayuntamiento de Ulea	500.000 pts	1.- «Juventud Ulea»:a) Semana de actividades juveniles.
11.08.323A.463	Ayuntamiento de Pliego	250.000 pts	1.- «El otro sábado»: espacio de ocio alternativo y de prevención de conductas de riesgos para los fines de semana.
11.08.323A.463	Ayuntamiento de Mula	800.000 pts	1.- Feria de asociaciones juveniles municipales.
11.08.323A.463	Ayuntamiento de Beniel	800.000 pts	1.- Programa de actividades
11.08.323A.463	Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas	600.000 pts	1.- Información y asesoramiento en temas de interés juvenil.
11.08.323A.463	Ayuntamiento de Cehegín	450.000 pts	1.- Programa de actividades: a) Cursos:- Formación sobre programas europeos para jóvenes.- Formación de gestión de asociaciones juveniles. - Introducción a la navegación por la red y diseño de páginas web.
11.08.323A.463	Ayuntamiento de San Javier	800.000 pts	1.- Día joven 2001.
11.08.323A.463	Ayuntamiento de Cartagena	885.000 pts	1.- Programa «Quedamos esta noche». 2.- Actividades de iniciación positiva del tiempo libre: Turismo juvenil. 3.- Programa de información de interés juvenil: Campaña de información juvenil en pedanías. 4.- Actividades de utilización positiva del tiempo libre con contenidos medio-ambientales.
11.08.323A.463	Ayuntamiento de Archena	700.000 pts	1.- II Feria de asociaciones juveniles
11.08.323A.463	Ayuntamiento de Fortuna	700.000 pts	1.- Programa de actividades juveniles 2001: a) IV Escuela de verano 2001.
11.08.323A.463	Ayuntamiento de Alhama de Murcia	1.172.000 pts	1.- Programa de actividades a) «Venjoven». b) actiividades de ocio durante los fines de semana.

11.08.323A.463	Ayuntamiento de Campos del Río	250.000 pts	1.- Curso de manejo de esparto.
11.08.323A.463	Ayuntamiento de Abarán	900.000 pts	1.- Programa de actividades juveniles 2001.:
			a) Cursos
			b) Información juvenil
11.08.323A.763	Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz	8.000.000 pts	1.Adecuación de edificio para centro de la juventud
11.08.323A.763	Ayuntamiento de Abarán	2.000.000 pts	1.Instalación de calefacción en el centro cultural de Abarán 3ª fase
11.08.323A.763	Ayuntamiento de Fortuna	1.000.000 pts	1.Equipamiento de La Casa de la Juventud el año 2001
11.08.323A.763	Ayuntamiento de Archena	5.000.000 pts	1.Adecuación de edificio a centro de juventud y mujer. fase II
11.08.323A.763	Ayuntamiento de Moratalla	6.000.000 pts	1. Creación y remodelación de edificio para albergue juvenil en la pava.
			2. Equipamiento de edificio para albergue juvenil en la pava
11.08.323A.763	Ayuntamiento de Villanueva del Rio Segura	10.000.000 pts	1.Construcción de albergue juvenil las Cañadas: 1ª fase
11.08.323A.763	Ayuntamiento de Alhama de Murcia	1.000.000 pts	1.Remodelación, acondicionamiento y equipamiento del centro juvenil «ven joven»
11.08.323A.763	Ayuntamiento de Cehegín	3.000.000 pts	1.Remodelación e insonorización de salas de ensayo
11.08.323A.763	Ayuntamiento de Mula	2.000.000 pts	1. Adquisición de un equipo proyector para el centro joven de Mula
11.08.323A.763	Ayuntamiento de Lorca	5.300.000 pts 700.000 pts	2. Adquisición de equipamiento con destino al albergue juvenil casa grande.
			3. Adquisición de mobiliario y complementos del informajoven del Bº S. Cristobal.
11.08.323A.763	Ayuntamiento de Ricote	1.000.000 pts	1. Remodelación albergue Charrara.
			2. Equipamiento albergue Charrara
11.08.323A.763	Ayuntamiento de Jumila	5.000.000 pts	1.Remodelación del albergue del Carche

DIRECCIÓN DE RELACIONES INSTITUCIONALES

Partida Presupuestaria: 11.01.112A.483.-:

BENEFICIARIO	FINALIDAD	SUBV. CONCEDIDA
Casa Reg. Mur. en Madrid	Gastos func. y act. Sing.	1.696.875
Casa Reg. Mur. y Alb. Barcelona	Gastos funcionamiento	862.924
Casa Reg. Mur. y Alb. Valencia	Gastos func. y act. Sing.	782.956
As. Mur. «Caballeros del Cid»	Gastos func. y act. Sing.	940.318
Casa Reg. Mur. en Mallorca	Gastos func. y act. Sing.	1.287.333
Centro Reg. Mur. en Sabadell	Gastos func. y act. Sing.	1.069.604
Casa Reg. Mur. en Canarias	Gastos func. y act. Sing.	890.984
Casa Reg. Mur. en Móstoles	Gastos func. y act. Sing.	897.198
Casa Reg. Mur. en Getafe	Gastos func. y act. Sing.	1.506.455
Cent. Reg. Mur. Molins de Rei	Gastos func. y act. Sing.	1.099.260
Casa Reg. Mur. en Toledo	Gastos funcionamiento	392.211
As. Ter. Can. Min. «Pencho Cros»	Gastos func. y act. Sing.	830.604
Casa Reg. Mur. en Alcorcón	Gastos func. y act. Sing.	897.198
Casa Cultural Mur. Villeurbanne	Gastos func. y act. Sing	1.449.208
As. «Nª. Sª. Virgen Maravillas»	Gastos func. y act. Sing.	1.407.804
Casa Reg. Mur. en Aragón	Gastos func. y act. Sing.	998.618
A. «Rincon Murciano» Ros. Sta Fé	Gastos func. y act. Sing.	1.657.269
Cent. Mur. en Córdoba (Arg.)	Gastos func. y act. Sing.	2.177.006
Casa Reg. Mur. en Castellón	Gastos func. y act. Sing.	820.533
Ag. Folk. Mur. en el Vallés	Gastos func. y act. Sing.	1.110.173
Casa Reg. Mur. en Almeria	Gastos func. y act. Sing.	857.148
Casa de Mur. en Euskadi	Gastos func. y act. Sing.	418.449
Casa Reg. Mur. en Valladolid	Gastos func. y act. Sing.	1.352.343
Cent. Reg. Mur. Mendoza (Arg.)	Gastos func. y act. Sing.	651.176
Cas. Reg. Mur. Sant Cugat Valles	Gastos func. y act. Sing.	1.940.771
A. Granadina Estudiantes Murc.	Gastos func. y act. Sing.	1.025.061
Casa Reg. Murcia en Alicante	Gastos func. y act. Sing.	980.521

Partida Presupuestaria: 11.01.112A.486.:

BENEFICIARIO	FINALIDAD	SUBV. CONCEDIDA
Centro Gallego de Murcia	Gastos de funcionamiento	561.742
Casa de Cuenca	Gastos de funcionamiento	288.258

BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982 **MIÉRCOLES, 12 DE JUNIO DE 2002** **Número 134**

Franqueo concertado número 29/5

FASCÍCULO III

DE LA PÁGINA 8573 A LA 8604

Partida Presupuestaria: 11.01.112A.783.:

BENEFICIARIO	FINALIDAD	SUBV. CONCEDIDA
Casa Reg. Mur. en Madrid	Gastos de equipamiento	456.957
Casa Reg. Mur. y Alb. Valencia	Gastos de equipamiento	302.584
As. Mur. «Caballeros del Cid»	Gastos de equipamiento	267.378
Casa Reg. Mur. en Mallorca	Gastos de equipamiento	270.315
Centro Reg. Mur. en Sabadell	Gastos de equipamiento	337.876
Casa Reg. Mur. en Móstoles	Gastos de equipamiento	426.107
Casa Reg. Mur. en Getafe	Gastos de equipamiento	1.152.625
Cent. Reg. Mur. Molins de Rei	Gastos de equipamiento	277..493
Casa Reg. Mur. en Alcorcón	Gastos de equipamiento	433.820
Casa Cultural Mur. Villeurbanne	Gastos de equipamiento	473.925
As. «Nª. Sª. Virgen Maravillas»	Gastos de equipamiento	325.845
Casa Reg. Mur. en Aragón	Gastos de equipamiento	329.084
A. «Rincon Murciano» Ros. Sta Fé	Gastos de equipamiento	231.444
Cent. Mur. en Córdoba (Arg.)	Gastos de equipamiento	658.271
Casa Reg. Mur. en Castellón	Gastos de equipamiento	291.910
Ag. Folk. Mur. en el Vallés	Gastos de equipamiento	311.962
Casa Reg. Mur. en Almeria	Gastos de equipamiento	226.940
Casa Reg. Mur. en Valladolid	Gastos de equipamiento	268.772
Cent. Reg. Mur. Mendoza (Arg.)	Gastos de equipamiento	244.092
A. Granadina Estudiantes Murc.	Gastos de equipamiento	100.000
Casa Reg. Murcia en Alicante	Gastos de equipamiento	612.600

DIRECCIÓN GENERAL DE DEPORTES

Partida Presupuestaria: 11.05.457-A.483.:

Nombre	IMPORTE(Ptas.)
A.D. ALGEZARES	665.544
C. ATLETISMO MURCIA	415.965
C. CICLISTA MORATALLA	332.772
A.D. GYMNOS´85	166.386
AGRUPACION DEPORTIVA MOLINENSE	5.740.317
C. PATÍN HOCKEY CIUDAD DE MURCIA	665.544
C. NAUTICO DE AGUILAS	332.772
C. ALJUCER, FUTBOL SALA	5.740.317
C. BILLAR MURCIA	1.497.474
C. FUTBOL SALA JUMILLA	665.544
C. BALONMANO MURCIA	1.497.474
A.D. AGARCO	415.965
C. CICLISTA MAR MENOR	750.000
C. POLIDEPORTIVO FUENTE ÁLAMO	166.386
AGRUPACIÓN SANTOMERA ORIENT.	124.790
C. ORIENT. EN LA NATURALEZA DE TOTANA	415.965
C. SANTISIMO CRISTO DE LA MISERICORDIA	166.386
A.D. OLIMPIA	5.000.000
AUTOMOVIL C. DE MURCIA	332.772
C. BILLAR CASINO DE ALCANTARILLA	665.544
A.D. TABAIRE	166.386
C. ATLETISMO ALHAMA	1.497.474
C. PATINAJE LOS RODANTES	415.965
C. DEPORTES EL CHURRA	166.386
C.D. MURCIA TENIS DE MESA	2.079.825
FUTBOL SALA PINATAR	665.544
G.E.V.A.	124.790
C. THADER KAYAK	415.965
C.D. EL PALMAR F. S.	2.911.755
MOTO C. ALHAMA	332.772
C. ASCRUZ BALONCESTO	166.386

C. HOCKEY LORQUI	415.965
ASOC.PELOTARIS MURCIANOS «APEMUR»	166.386
C. AMIGOS DEL VOLEIBOL	2.495.790
C. CENTRO OCUPACIONAL TALLERES	166.386
NUEVA VANGUARDIA JUVENIL	415.965
ESCUELA DE MONTAÑA SANTO ÁNGEL	124.790
A.D. CEHEGÍN ATLÉTICO	415.965
C. CICLISTA BERNARDO GONZALEZ	665.544
ASOC. DEP. CAJA RURAL SAN JOSE DE LA VEGA	665.544
C. TEMPO TORRE PACHECO	166.386
ESC. MPAL FÚTBOL PINATAR	499.158
C. NATACIÓN MARINA CARTAGENA ANCORA	665.544
C. CICLOS SARABIA GRUPO DEPORTIVO	166.386
C. ATLÉTICO FORTIUS-ASPAPROS (CAFA)	166.386
A.D. ALCANTARIELLA	415.965
C. MURCIA-DOS MARES DE PATINAJE ARTÍSTICO	166.386
RANERO C. DE FÚTBOL	415.965
ASOC.CICLISTA EL PISTÓN	166.386
GRUPO ATALAYA DE ESPELEOLOGIA Y MONTAÑA	415.965
C. BALONMANO CARTAGENA	332.772
ASOC.ABARANERA DE DEPORTES	665.544
C. AJEDREZ DE LORCA	1.148.056
A.D. ELIOCROCA	1.497.474
YECLANO C. DE FÚTBOL	998.316
PEÑA CICLISTA GINÉS GARCÍA	332.772
PEÑA CICLISTA GUERRITA	998.316
C. CARTAGENA TENIS DE MESA	6.655.440
C. MARATHON CARTAGENA	415.965
C. PELOTA ICUE	120.000
C. BADMINTON CARTAGENA	166.386
C. COMERCIAL JEREZ TENIS DE MESA CARTAGENA	4.159.650
C. REMO Y PIRAGÜISMO CARTAGENA	415.965
BLANCA C.F.	166.386
A.D. CIUDAD JARDÍN ESCUELA DE FÚTBOL	415.965
MOTO C. CIEZA	166.386
C.D. ATLÉTICO ALCANTARILLA	5.740.317
REAL C. REGATAS SANTIAGO DE LA RIBERA	332.772
C. CÍRCULO CULTURAL EL PALMAR	415.965
C. NAUTICO DE SANTA LUCIA	831.930
POLI-SPORT C. DE CARTAGENA	166.386
C. NÁUTICO LOS NIETOS	332.772
C. AJEDREZ CARTAGENA	150.000
C. ATLETISMO CARTAGENA	415.965
C. TENIS CARTAGENA	166.386
C.D. DOLORENSE	415.965
ASOC.PESCADORES PUERTO DE MAZARRON	100.000
C. BALONCESTO ARCHENA	5.740.317
D´COKY C.D.	665.544
A.D. FORTUNA MOTORSPORT	332.772
MOTOC. PROYERCROSS	332.772
ASOC.PESCA DEPORTIVA VILLA DE ÁGUILAS	124.790
ESCUDERÍA AUTOMOVILÍSTICA CARTHAGO	332.772
C.D. JUMILLA	499.158
BALA AZUL C. FÚTBOL	499.158
C. BEISBOL Y SOFBOL ESTRELLAS NEGRAS	665.544
C.D. MOLINENSE	415.965
C.D. CEOM	166.386
C. ATLETISMO ATHLEO	998.316
C.D. ATLETISMO MAZARRÓN	166.386
C. BADMINTON SHIBUMI	150.000
ASOC.DEPORTIVO-CULTURAL LA LOMA	332.772

SOCIEDAD DEPORTIVA DE PESCA AL COUP «EL BARBO»	124.790
C. UNIVERSITARIO DE PELOTA	166.386
C. NÁUTICO MAR MENOR	332.772
MURCIA C. DE TENIS	2.495.790
C. ARQUEROS DE MURSIYA	83.193
C.D. SAUCES	83.193
C. FÚTBOL SALA CAPUCHINOS	166.386
C. ATLETISMO YECLANO	166.386
C. BALONMANO CIEZA	166.386
C. MOUNTAIN BIKE ZIG-ZAG	166.386
C.D. AIDEMAR	166.386
C. NATACIÓN CARTAGONOVA CARTAGENA	665.544
A.D. EL PICANTE	124.790
C. AMIGOS BALONCESTO CARTAGENA	2.911.755
MOTO C. DOLORENSE	332.772
C. ATLETISMO SANTOMERA	166.386
A.D. MARME	665.544
SANGONERA C.F.	499.158
GRUPO AVENTURA VILLA DE ALCANTARILLA (GAVVA)	124.790
C. BILLAR SAN JAVIER	166.386
C. UNIVERSITARIO MONTAÑA MURCIA	124.790
A.D. ESCUELA DE GIMNASIA RÍTMICA DE CARTAGENA	166.386
C. ESCUDERÍA CARLOS	332.772
C. NATACIÓN LORCA	665.544
GRUPO HINNENI	124.790
ASOC.PRO-HÍPICA DE LA REGIÓN DE MURCIA	415.965
A.D. MAR MENOR	499.158
C.D. ALQUERIAS	499.158
PEÑA CICILISTA MULEÑA	332.772
C. UNIVERSITARIO DE RUGBY DE MURCIA	998.316
C. CORDILLERA	665.544
A.D. «ELFO»	415.965
C. BILLAR CARTAGENA	166.386
C. BILLAR CASINO CARTAGENA	1.497.474
REAL C. DE REGATAS CARTAGENA	831.930
C. DE REGATAS MAR MENOR DE LOS URRUTIAS	332.772
C. POLIDEPORTIVO MEDITERRANEO VOLEIBOL	998.316
C.D. ALGAR	415.965
C. WATERPOLO CARTAGENA	665.544
MOTO C. COSTA CALIDA CARTAGENA	332.772
C. MOTOR MEDITERRÁNEO	332.772
C.D. CAPUCHINOS	665.544
C. AIRE LIBRE CARTAGENA	124.790
MOTO C. FUENTE ÁLAMO	332.772
A.D. DE PESCA CIUDAD DE LORCA	124.790
A.D. VIRGEN DEL ROSARIO	415.965
A.D. SANTOMERA HOCKEY	415.965
A.D. CRUZ DE CARAVACA	166.386
C. BALONCESTO SANTOMERA	665.544
C. VOLEIBOL SANTOMERA	166.386
A.D. MURCIANA CARRERAS ORIENT.	124.790
ATHLETIC C. JUMILLA	166.386
C. DE BEISBOL Y SOFBOL ALGUAZAS	665.544
ÁGUILAS C. DE FÚTBOL	499.158
C. BALONMANO ÁGUILAS	332.772
C. HIPICO DE MURCIA	415.965
C. NÁUTICO ISLAS MENORES	665.544
A.D. SURMENOR	998.316
C. RUGBY UNIVERSITARIO DE CARTAGENA	166.386
CENTRO EXCURSIONISTA DE YECLA	124.790
C. TRIATLON ÁGUILAS	166.386

C. PETANCA CIUDAD DE LORCA	166.386
C. ESPELEOLÓGICO DE LORCA	124.790
C. MOTOCICLISTA PEÑA MOTERA «LOS COLEGAS»	166.386
LORCA C. DE FÚTBOL	998.316
AUTOMÓVIL C. TOTANA	1.497.474
A.D. PINATARENSE	415.965
A.D. BULLY 92 ESCUELA DE HOCKEY	415.965
C. NATACIÓN FUENSANTA	665.544
C.D. PILAR SOUBRIER	166.386
C. CICLISTA DE ROLDÁN	332.772
CLUB CICLISTA CARTAGENA	665.544
116.234.507	

Partida presupuestaria: 11.06.457-A.484

Nombre	**Subvención**
Raúl Hernández Abellán	499.158
José María Quetglas Mompeán	499.158
Alejandro Valverde Bemonte	748.737
Sara Pérez Muñoz	915.123
Venancio José Murcia	1.000.000
Rosa María Membrives Giménez	499.158
Pedro José Vera Alcaraz	166.386
Francisco Javier Pérez Tomás	249.579
Daniel Cegarra Roca	415.965
Yolanda Jiménez García	415.965
Adoración García García	748.737
Luis León Sánchez Gil	166.386
Alberto Martínez Albaladejo	249.579
Francisco Diego García Albarracín	249.579
José Carlos Ibarra Jerez	249.579
Francisco Javier Navarro Sánchez	799.999
José Cayetano Juliá Cegarra	499.158
Juan Francisco Sánchez Sánchez	415.965
Johann Muhlegg Eiband	831.930
Mª Carmen Ortiz Martínez	665.544
Manuel Rivas Gómez	249.579
José Pascual Sánchez Morote	249.579
Luis Murcia Calatrava	250.000
Jorge Carracedo Cervantes	499.158
Fº José Pérez-Ródenas García-Balibrea	249.579
Juan Francisco Rodríguez García	166.386
Miguel Ángel Clemente Solano	249.579
Juan Jesús Barranco Marín	249.579
José Pérez Drieguez	107.319
Concepción Hernández Díaz	665.544
Federico Gálvez Cañadas	249.579
Jennifer Villada Martínez	166.386
Raúl Saura González	166.386
Juan Manuel Molina Morote	1.497.474
Dolores de las Nieves De Gea Guillén	124.999
Ramón Illán García	665.544
Francisco Andrés Grau	166.386
Margarita Domínguez Cabezas	166.386
Francisco Sánchez Ferrer	665.544
Ambrosio Pedreño Sánchez	249.579
Jesús Barrionuevo Vallejo	249.579
Sergio Luis Barrionuevo Vallejo	249.579
Juan Manuel Barrionuevo Vallejo	665.544
Andoni Morales Alastruey	249.579
Luis Soto Valero	249.579

Alberto Martínez Abellán	166.386
Juan Carlos Leal García	332.772
Joaquín Martínez Abellán	499.158
Gustavo Marcos Matas	166.386
Pedro García García	166.386
José Francisco Hermosa Cano	415.965
José Ángel Esteve Candel	415.965
Almudena Barrancos García	166.386
Manuel Vicente López Sánchez	166.386
TOTAL	**21.499.900**

SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN Y DEL PORTAVOZ DEL GOBIERNO

PARTIDA PRESUPUESTARIA	ENTIDAD BENEFICIARIA	CANTIDAD CONCEDIDA	FINALIDAD
11.07.112B.443	Onda Regional de Murcia (C.I.F. Q8050011I) (Nominativa)	Total Anual: 300.000.000ptas. 4º trimestre: 75.000.000ptas.	Gastos de funcionamiento
11.07.112B.480	Instituto de la Comunicación (C.I.F.G30219885) (Nominativa)	Total Anual: 4.000.000ptas. 4º trimestre: Liquidada	Gastos de funcionamiento
11.07.112B.484	Becas de Periodismo (dos) (Convocatoria Pública)- Mª Mar Pujante Zapata (C.I.F.48395981W)- Inmaculada Cerezo Grau (C.I.F.34824259M)	Total Anual:1.753.500ptas. 4º trimestre: 501.000ptas. Total Anual:1.753.500ptas. 4º trimestre: 501.000ptas.	Realización de prácticas en la Secretaría de Comunicación y Portavocía (actualmente D.G. Comunicación y Relaciones Sociales)
	Beca de Grafica Publicitaria (Convocatoria Pública)- Juan M. González Zamora (C.I.F.34821131M)	Total Anual: 820.000ptas. 4º trimestre: 246.000ptas.	Realización de prácticas en la Secretaría de Comunicación y Portavocía (actualmente D.G. Comunicación y Relaciones Sociales)
11.07.112B.703	Radio Televisión Española (C.I.F.Q2891002D) (Convenio)	Total Anual:150.000.000ptas. 4ºtrimestre:150.000.000ptas.	Construcción del nuevo centro territorial de TVE en Murcia y la emisión de programas extraordinarios.

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN LOCAL.

Partida Presupuestaria: 11.05.124B.765.

BENEFICIARIO	FINALIDAD	SUBV. CONCEDIDA
AGUILAS	Adquisición de una moto.	1.635.999
ALCÁZARES (LOS)	Instalación eléctrica para nuevo centro integral de seguridad	2.000.000
ALEDO	Cámara de fotos, prismáticos, foco halógeno, dos linternas y conos.	477.500
ALHAMA DE MURCIA	Equipamiento de las nuevas dependencias policiales	2.000.000
ARCHENA	Adquisición de un vehículo policial	2.620.000
BENIEL	Adquisición de un vehículo policial	2.700.000
BLANCA	Adquisición ordenador, 8 pistolas, 3 linternas y 2 chalecos.	1.174.432
BULLAS	Adquisición equipamiento informático y mobiliario	2.704.325
CALASPARRA	Adquisición de un vehículo policial	3.795.000
CAMPOS DEL RÍO	Adquisición mobiliario y material para policía local.	500.000
CARAVACA DE LA CRUZ	Adquisición de un vehículo policial	4.037.041
CEHEGÍN	Adquisición vehículo todo terreno.	4.697.770
CIEZA	Adquisición de un vehículo policial	2.480.248
CIEZA	Centralita telefónica para servicio de policía local.	515.766
FORTUNA	Adquisición sonómetro.	447.180
JUMILLA	Adquisición 1 moto y material informático	2.000.000
LIBRILLA	Adquisición equipo informático y 1 motocicleta	860.000
MAZARRÓN	Adquisición 1 moto.	1.635.999
MOLINA DE SEGURA	Adquisición de un vehículo policial	2.686.400
MORATALLA	Adquisición de 2 motos.	1.500.000
PLIEGO	Adquisición mobiliario, ordenador e impresora	601.039
PUERTO LUMBRERAS	Adquisición 1 moto.	1.631.740
RICOTE	Adquisición ordenador e impresora, remolque transporte, cámara digital, 2 linternas y taquilla.	520.000
SAN JAVIER	Adquisición 1 moto.	1.635.999
SAN PEDRO DEL PINATAR	Adquisición 2 motocicletas.	3.398.076
SANTOMERA	Adquisición de un vehículo policial	1.529.624
TORRES DE COTILLAS (LAS)	Adquisición armario blindado y armamento policial	1.820.896

TOTANA	Adquisición 7 pistolas y alcoholímetro	2.446.440
ULEA	Adquisición cámara de fotos, señalizaciones tráfico, material informático y mobiliario de oficina	448.511
UNIÓN (LA)	Adquisición mobiliario, tetrápodos, rueda medición, cinta balizamiento, fotocopiadora, fax y señales.	1.500.015
YECLA	Acondicionamiento nivel 1 dependencias policía local.	4.000.000
TOTAL		**60.000.000**

PLAN DE COOPERACIÓN LOCAL

Partida presupuestaria:11.05 444a, 760.:

MUNICIPIO BENEFICIARIO	FINALIDAD	SUBV. CONCEDIDA
ABANILLA	Alumb. Público Ctra. Macisvenda y paraje la Tarquina	7.377.600
ABARAN	Reposición infraest. pavimentación aceras c/s Puentes y otra	8.000.000
ALBUDEITE	Pavimentación de calles en Polígono Industrial	7.200.000
ALCANTARILLA	Vallado y pavimentación de aceras en c/ Cobarro	7.500.000
LOS ALCAZARES	Cableado/Electrónica red del C.I.S.	6.000.000
ALEDO	Gastos de Asistencia Técnica cantidad alzada	800.000
ALEDO	Construcción de módulos P. zona Plaza del Castillo	1.500.000
ALEDO	Adquisición de una Copiadora digital	1.060.240
ALEDO	Red saneamiento viviendas sociales y otras	3.129.221
ALGUAZAS	Colocación de islas ecológicas de residuos urbanos	5.402.700
ARCHENA	Acondicionamiento Campo de Futbol Municipal otro lao	7.000.000
BENIEL	Alumbrado público Cnos.Los Tovares y Carrillos	6.500.000
CAMPOS DEL RIO	Soterramiento de línea eléctrica	2.016.120
CARAVACA DE LA CRUZ	Acondicionamiento Jardín junto Plaza Eliptica	2.621.199
CARAVACA DE LA CRUZ	Adquisición Vehículo para servicio Obras Publicas	11.500.000
CARAVACA DE LA CRUZ	Adquisición grupo electrógeno mantenim. Obras Publicas	2.000.000
CEUTI	Ampliación del Cementerio Municipal (separata 1ª Fase)	7.000.000
CIEZA	Adquisición mobiliario para Casa Rural	2.922.100
CIEZA	Adquisición de material deportivo	3.785.000
FORTUNA	Ampliación del Ayuntamiento 2ª fase y siguientes	8.000.000
JUMILLA	Adquisición de Vehículo para Servicios Municipales	4.000.000
LIBRILLA	Reparación y asfaltado del camino Perana	4.019.870
LORQUI	Pavimentación y servicio travesía c/s Catecismo y Milagros	4.500.000
MAZARRON	Abastecimiento de agua Pedanía del Garrobo	3.200.000
MORATALLA	Ampliación y reforma alumb. En El Sabinar y C. La Cruz	8.000.000
OJOS	Gastos de Asistencia Técnica cantidad alzada	800.000
OJOS	Pavimentación parcial c/ Prolongación con c/Ramón y Cajal	4.000.000
PUERTO LUMBRERAS	Adecuación, reforma inst. eléctrica locales municipales	7.000.000
RICOTE	Gastos de Asistgencia Técnica cantidad alzada	800.000
RICOTE	Adquisición e instalación toldo en Piscina Municipal	2.100.000
RICOTE	Electrificación rural en Ainas (Umbría)	1.491.750
RICOTE	Electrificación rural Cuesta Alta	841.500
RICOTE	Electrificación paraje La Bermeja 1 (extensión) 4	62.283
RICOTE	Electrificación paraje Las Ventanas 1 (extensión)	580.044
RICOTE	Electrificación Rural La Bermeja 2 (extensión)	1.721.250
S. PEDRO DEL PINATAR	Climatización parcial Casa de la Juventud	2.222.998
S PEDRO DEL PINATAR	Suministro de Contenedores Plaza del Caremen a Lopagán	3.308.930
S. PEDRO DEL PINATAR	Adquisición Papeleras para su instalación en el Municipio	1.653.727
S. PADRO DEL PINATAR	Suministro de grupo electrógeno portatil	2.000.000
S. PEDRO DEL PINATAR	Adquisición de bancos para su instalación en el Municipio	3.814.345
TORRE PACHECO	Red general de saneamiento en Los Cachimanes	6.500.000
ULEA	Gastos de Asistencia Técnica cantidad alzada	800.000
ULEA	Reposición muro en C/ Arriba, 2ª Fase	9.834.997
LA UNION	Adquisición de Vehículo para la Brigada Municipal	4.703.800
LA UNION	Terminación Pabellón cubierto (isla barrio)	15.889.131
VILLANUEVA DEL S.	Gastos de Asistencia Técnica cantidad alzada	800.000
YECLA	Acondicio. Y equipamiento nivels 1,2 y 3 Casa Consistorial	5.934.058
	SUMA TOTAL	**202.292.863**

Consejería de Economía y Hacienda

5740 Corrección de error.

Advertido error en el pliego de condiciones técnicas correspondiente al expediente 35/2002, arrendamiento de un inmueble para la Secretaría Sectorial de Acción Social, Menor y Familia, tramitado por la Consejería de Economía y Hacienda, y cuyo anuncio de licitación fue publicado en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 124, de 30 de mayo de 2002, se procede a su corrección en los siguientes términos:

En el capítulo 4.6, sobre importe, donde dice «el importe del arrendamiento mensual no deberá superar el importe máximo, que se calcula:

Según los precios unitarios:

.....

Promediándose en su caso los precios máximos de la adjudicación».

Debe decir:

«El importe máximo del arrendamiento mensual se calculará:

Según los precios unitarios:

.....

Promediándose en su caso los precios de la adjudicación».

Murcia, 11 de junio de 2002.—El Secretario General, **Luis Martínez de Salas y Garrigues.**

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

5417 ANUNCIO: Notificación de la Resolución dictada por el Ilmo. Sr. Director General de Ganadería y Pesca con fecha 3 de abril de 2002, por la que se procede a retirar a la «Agrupación Ganadera Ciezana» el título concedido con fecha 13 de junio de 1996 de «Agrupación de Defensa Sanitaria».

Habiéndose intentado la notificación sin haberse podido practicar y con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se pone en conocimiento de D. Fernando Marín Ortega como representante de la «Agrupación Ganadera Ciezana» (asociación de defensa sanitaria de ovino y caprino), la Resolución dictada por el Ilmo. Sr. Director General de Ganadería y Pesca con fecha 3 de abril de 2002, cuyo texto en lo fundamental expresa:

Visto el R.D. 1880/1996 (B.O.E. 21/09/1996) y la Orden de 10 marzo de 1989 (B.O.R.M. 31/03/89) que regulan las Agrupaciones de Defensa Sanitaria.

Visto el informe emitido por el Jefe de Servicio de Producción y Sanidad Veterinaria, según el cual la mencionada Agrupación no cumple los requisitos que exige la legislación vigente, para el mantenimiento del título de «Agrupación de Defensa Sanitaria», y se propone la retirada del mencionado título.

La Dirección General de Ganadería y Pesca RESUELVE, retirar a la «Agrupación Ganadera Ciezana» el título concedido con fecha 13 de junio de 1996 de «Agrupación de Defensa Sanitaria».

Lo que en cumplimiento del Art. 58 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, se le notifica, significándole que el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser impugnado directamente ante la Sala de lo Contenciosos-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, en el plazo de **dos meses** a contar desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», de acuerdo con el artículo 46.1 de la Ley reguladora de dicho orden jurisdiccional, o recurrido potestativamente en reposición ante esta Consejería, en el plazo de **un mes** a computar a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», conforme a los artículos 116 y 117 en relación al 48.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, en su nueva redacción dada por la Ley 4/ 1999 de 13 de enero, sin perjuicio, en su caso, de la procedencia del recurso extraordinario de revisión o de cualquier otro cuya interposición pueda estimarse procedente.

Al mismo tiempo se pone en conocimiento del interesado que la presente notificación quedará expuesta en el tablón de Edictos del Ayuntamiento del último domicilio del interesado (Cieza), durante el plazo de UN MES.

Lo que en cumplimiento del art. 58.1 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre (L.R.J.P.A.C.) se le notifica al interesado.

Murcia, 22 de mayo de 2002.—El Jefe de Servicio de Producción y Sanidad Veterinaria, **José Pastor Gómez.**

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
Tesorería General de la Seguridad Social
Dirección Provincial de Murcia

5423 Notificación de embargo de bienes inmuebles a través de anuncio (TVA-502).

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 1 de Murcia.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor Martínez Martínez, Manuel, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en Sol, 4-1 izquierda, 30161-Llano de Brujas, se procedió con fecha 2-11-2001 al embargo de bienes inmuebles, de cuya diligencia se acompaña copia adjunta al presente edicto.

Al propio tiempo, se requiere al deudor para que en el plazo de ocho días, comparezca, por sí o por medio de representante en el expediente de apremio que se le sigue, a fin de proceder a la práctica de las notificaciones a que haya lugar, con la prevención de que en el caso de no personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 109 y 120.1.a) del repetido Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Murcia, 25 de abril de 2002.—La Recaudadora Ejecutiva, María Abellán Olmos.

Diligencia de embargo de bienes inmuebles (TVA-501)

Diligencia: Tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social expediente administrativo de apremio contra el deudor de referencia, con DNI/NIF/CIF número 022.425.212M, por deudas a la Seguridad Social que responden al siguiente detalle.

Número de P. Apremio	Periodo	Régimen
30 99 019994132	06 1999/06 1999	0111
30 99 020627662	07 1999/07 1999	0111
30 99 021614941	09 1999/09 1999	0111
30 99 021282818	08 1999/08 1999	0111
30 00 011299944	12 1999/12 1999	0111
30 00 012708060	07 1999/12 1999	0521
30 00 011922764	01 2000/18 2000	0111
30 00 013368872	02 2000/02 2000	0111
30 00 010960848	11 1999/11 1999	0111
30 00 010662774	10 1999/10 1999	0111
30 00 017983244	07 2000/07 2000	0111
30 00 018700640	01 2000/06 2000	0521
30 00 016984144	05 2000/05 2000	0111
30 00 017646673	06 2000/06 2000	0111
30 00 016254927	03 2000/03 2000	0111
30 00 016671421	04 2000/04 2000	0111
30 00 019404801	08 2000/08 2000	0111
30 00 019712571	09 2000/09 2000	0111
30 01 010219684	10 2000/10 2000	0111
30 01 011164527	11 2000/11 2000	0111
30 01 012560014	12 2000/12 2000	0111
30 01 012030756	07 2000/10 2000	0521

Importe del principal:	4.419.559 pesetas.
Recargos de apremio:	1.316.742 pesetas.
Costas devengadas:	0 pesetas.
Costas presupuestas:	50.000 pesetas.
Total débitos:	5.786.301 pesetas.

Y en cumplimiento de la Providencia de Embargo, dictadas en su día, al amparo del artículo 114 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (aprobado por Real Decreto 1.637/1995, del 6 de octubre) declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen en la relación adjunta, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 129 de dicho Reglamento.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha asciende a la cantidad total antes reseñada.

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, en su caso al cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, indicándoles que los bienes serán tasados por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, o por las personas o colaboradores que se indican en el vigente Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos, en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado.

No obstante, si no estuviese de acuerdo con la valoración que se efectúe, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le hayan sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la valoración inicial realizada a instancia de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva.

Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicarán las siguientes reglas:

- Cuando la diferencia entre ambas no exceda del 20% de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta.

- Cuando la diferencia entre ambas exceda del 20%, se convocará al deudor para dirimir las diferencias y, si se logra acuerdo, hacer una sola.

- Cuando no exista acuerdo entre las partes, esta Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará una nueva valoración por perito adecuado y su valoración de los bienes embargados, que deberá estar entre las efectuadas anteriormente, será la definitivamente aplicable y servirá como tipo para la venta pública del bien embargado.

Todo ello, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 139 del Reglamento General de Recaudación citado y 116 de su Orden de Desarrollo (aprobada por Orden de 26 de mayo de 1999 (B.O.E. del día 4 de junio).

Asimismo, expídase el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se

efectúe anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Solicítese certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y llévense a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 140 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados, en el término de tres días en el supuesto de residencia en la propia localidad donde tiene ubicadas las oficinas esta Unidad, o en quince días en el caso contrario. Advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio («Boletín Oficial del Estado» del día 29), según la redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del día 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 183.1a.) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Descripción de las fincas embargadas

Deudor: Martínez Martínez, Manuel.
Finca número: 01.

Datos finca urbana:
Descripción finca: Piso bajo 9630.
Tipo vía: Cl.
Nombre vía: Nueva apertura.
Código postal: 30161.

Datos Registro:
Número folio: 0131.
Número finca: 9.630.

Descripción ampliada

URBANA. Treinta y uno. Piso bajo centro derecha, del bloque III, en planta baja, al centro derecha, según se accede a él desde calle de nueva apertura, escalera tercera, del edificio en Murcia, partido de Llano de Brujas. Vivienda. Superficie construida ciento tres metros y noventa y ocho decímetros cuadrados y útil de ochenta metros y cuarenta y ocho decímetros cuadrados.

Linda: Norte, fachada recayente a calle nueva apertura; Este, piso derecha de la misma planta; Sur, pasillo de su acceso y hueco escalera; Oeste, calle particular del inmueble.

Valoración: 43.056,51 €.

Murcia, 2 de noviembre de 2001.—La Recaudadora Ejecutiva, María Abellán Olmos.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
Tesorería General de la Seguridad Social
Dirección Provincial de Murcia

5424 Notificación de embargo de bienes inmuebles a través de anuncio (TVA-502).

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 3 de Murcia.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor Azorín Muñoz, Rafael, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en Paco Corbalán, 71 B, en Yecla, se procedió con fecha 7-06-2001 al embargo de bienes inmuebles, de cuya diligencia se acompaña copia adjunta al presente edicto.

Al propio tiempo, se requiere al deudor para que en el plazo de ocho días, comparezca, por sí o por medio de representante en el expediente de apremio que se le sigue, a fin de proceder a la práctica de las notificaciones a que haya lugar, con la prevención de que en el caso de no personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 109 y 120.1.a) del repetido Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Murcia, 23 de abril de 2002.—La Recaudadora Ejecutiva, María Abellán Olmos.

Diligencia de embargo de bienes inmuebles (TVA-501)

Diligencia: Tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social expediente administrativo de apremio contra el deudor de referencia, con DNI/NIF/CIF número 022.364.557R, por deudas a la Seguridad Social que responden al siguiente detalle.

Número de P. Apremio	Periodo	Régimen
30 99 015982675	09 1998/10 1998	0721
30 00 015630083	01 1999/12 1999	0721

Importe del principal:	246.572 pesetas.
Recargos de apremio:	49.315 pesetas.
Costas devengadas:	0 pesetas.
Costas presupuestas:	50.000 pesetas.
Total débitos:	345.887 pesetas.

Y en cumplimiento de la Providencia de Embargo, dictadas en su día, al amparo del artículo 114 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (aprobado por Real Decreto 1.637/1995, del 6 de octubre) declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen en la relación adjunta, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 129 de dicho Reglamento.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha asciende a la cantidad total antes reseñada.

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, en su caso al cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, indicándoles que los bienes serán tasados por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, o por las personas o colaboradores que se indican en el vigente Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos, en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado.

No obstante, si no estuviese de acuerdo con la valoración que se efectúe, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le hayan sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la valoración inicial realizada a instancia de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva.

Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicarán las siguientes reglas:

- Cuando la diferencia entre ambas no exceda del 20% de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta.

- Cuando la diferencia entre ambas exceda del 20%, se convocará al deudor para dirimir las diferencias y, si se logra acuerdo, hacer una sola.

- Cuando no exista acuerdo entre las partes, esta Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará una nueva valoración por perito adecuado y su valoración de los bienes embargados, que deberá estar entre las efectuadas anteriormente, será la definitivamente aplicable y servirá como tipo para la venta pública del bien embargado.

Todo ello, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 139 del Reglamento General de Recaudación citado y 116 de su Orden de Desarrollo (aprobada por Orden de 26 de mayo de 1999 (B.O.E. del día 4 de junio).

Asimismo, expídase el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Solicítese certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y llévense a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 140 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados, en el término de tres días en el supuesto de residencia en la propia localidad donde tiene ubicadas las oficinas esta Unidad, o en quince días en el caso contrario. Advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

Descripción de las fincas embargadas

Deudor: Azorín Muñoz, Rafael.
Finca número: 01.

Datos finca urbana:
Descripción finca: Bancal del Quino.
Provincia: Murcia.
Localidad: Yecla.
Término: Yecla.
Cultivo: Tierra secano.
Linde Norte: Francisco Martínez.
Linde Este: Ginés Bernal.
Linde Sur: José Soriano.
Linde Oeste: Efigenia Ortega.

Datos Registro:
Número tomo: 1.884.
Número libro: 1.071.
Número folio: 55.
Número finca: 12.858.

Descripción ampliada

Finca rústica en Yecla, paraje Espinar, Bancal del Quino, superficie: terreno 4 hectáreas, 35 centiáreas, tierra secano.

Cieza, 7 de junio de 2001.—El Recaudador Ejecutivo.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
Instituto Nacional de Empleo

5426 Notificación de propuesta de extinción de la prestación por desempleo.

Relación de beneficiarios de prestaciones por desempleo que, en trámite de notificación de propuesta de extinción de la prestación por desempleo, según lo dispuesto en los artículos 17.2 y 47.1.b) del Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto, Texto Refundido de la Ley de Infracciones y Sanciones en el Orden Social («Boletín Oficial del Estado» número 189, de 8-8 y número 228 de 22-9), han resultado desconocidos o ausentes.

Apellidos y nombre: Cánovas Abellón, Rosario.

D.N.I.: 34.794.766.

Último domicilio conocido: De la Vía, 2, 2.º, 30570-Beniaján (Murcia).

Fecha sanción: 07.11.01.

Motivo: Rechazo oferta empleo.

Se hace saber a los trabajadores comprendidos en la presente relación el derecho que les asiste para presentar ante la Dirección Provincial del INEM las preceptivas alegaciones en el plazo de quince días siguientes a la

publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», según lo dispuesto en el número 4 del artículo 37 del Real Decreto 928/98, de 14 de mayo (Sin profesional asignado número 132 de 3 de junio), advirtiéndoseles que, transcurrido dicho plazo sin haber hecho uso del derecho que les asiste, esta Dirección Provincial procederá a emitir la resolución correspondiente.

Murcia, 4 de abril 2002.—El Director Provincial, Pedro Abellán Busquier. (D.G. 82)

___

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
Instituto Nacional de Empleo

5427 Notificación de propuesta de extinción de la prestación por desempleo.

Relación de beneficiarios de prestaciones por desempleo que, en trámite de notificación de propuesta de extinción de la prestación por desempleo por reincidencia en infracción leve, según lo dispuesto en el artículo 47.1.b) y 3 del Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto, Texto Refundido de la Ley de Infracciones y Sanciones en el Orden Social («Boletín Oficial del Estado» números 189 de 8-8 y número 228 de 22-9), han resultado desconocidos o ausentes.

Apellidos y nombre: Ayala Baños, Catalina.

D.N.I.: 77.511.182.

Último domicilio conocido: Príncipe de Asturias, 10, 1.º D, 30500-Molina de Segura.

Fecha sanción: 26.11.01.

Apellidos y nombre: Casanova Jorquera, Alfonso.

D.N.I.: 22.968.441.

Último domicilio conocido: Cid Campeador, 5, 2.º Izquierda, 30360-La Unión.

Fecha sanción: 11.01.02.

Apellidos y nombre: López Centenero, Antonia Josefa.

D.N.I.: 22.457.122.

Último domicilio conocido: Antonio Machado, 3, 5.º C, 30009-Murcia.

Fecha sanción: 17-10.01.

Se hace saber a los trabajadores comprendidos en la presente relación el derecho que les asiste para presentar ante la Dirección Provincial del INEM las preceptivas alegaciones en el plazo de quince días siguientes a la publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», según lo dispuesto en el número 4 del artículo 37 del Real Decreto 928/98, de 14 de mayo (Sin profesional asignado número 132 de 3 de junio), advirtiéndoseles que, transcurrido dicho plazo sin haber hecho uso del derecho que les asiste, esta Dirección Provincial procederá a emitir la resolución correspondiente.

Murcia, 4 de abril 2002.—El Director Provincial, Pedro Abellán Busquier. (D.G. 81)

III. Administración de Justicia

Primera Instancia número Dos de Caravaca de la Cruz

5439 Procedimiento número 164/2002.

N.I.G.: 30015 1 0200835/2002
Procedimiento: Suspensión de pagos 164/2002
Sobre Otras Materias
De Frutas Antonio Caballero, S.L.
Contra Ministerio Fiscal
Procurador Sin Profesional Asignado

Doña Brígida Gil Páez, Juez de Primera Instancia número Dos de Caravaca de la Cruz.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 164/02 se tramita expediente promovido por el Procurador Sr. Navarro Martínez, en nombre y representación de la Mercantil Frutas Antonio Caballero, S.L., con domicilio en Cehegín carretera de Murcia s/n, en providencia de esta fecha se ha tenido por solicitada en forma la declaración en estado de suspensión de pagos de la reseñada entidad, habiéndose acordado la intervención de todas sus operaciones.

Y para que conste y publicidad a los acreedores y demás personas a las que pueda interesar, libro y firmo el presente en Caravaca de la Cruz, dieciséis de mayo de dos mil dos.

Dado en Caravaca de la Cruz a 16 de mayo de 2002.—La Juez.—El Secretario.

Primera Instancia número Dos de Cartagena

5438 Procedimiento número 51/2002.

N.I.G.: 30016 1 0200166/2002
Procedimiento: Expediente de Dominio. Reanudación del Tracto 51/2002
Sobre Otras Materias
De Julio Reyero Pereda
Procurador Sra. Susana Alonso Cabezos

Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente de Dominio. Reanudación del Tracto 51/2002 a instancia de Julio Reyero Pereda expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

Finca Registral Independiente de la Señalada como número 49 de la integrada en la finca matriz, Registral número 51.301, folio 242, libro 587, sección de San Antón.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Asimismo se cita a Pedro López Rufete y Soledad Belmonte Meroño; José López Lucas y Josefa Ros Manzanares; Fernando Gallego Bermúdez y María Josefa Plaza Gal; Jenaro Velasco Ruiz y Araceli Antonia de Saint Palais; Juan Rodríguez Marín y Teresa Sánchez Matamoros y Emilia Menduiña Santander para que dentro del término anteriormente expresado pueda comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Cartagena a 30 de abril de 2002.—El Secretario.

Instrucción número Uno de Murcia

5442 Juicio de faltas número 1.006/2001-R.

El Ilmo. señor don Jaime Giménez Llamas, Magistrado Juez de Instrucción número Uno de los de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado, se siguen diligencias de juicio de faltas 1.006/01-R por falta contra el orden público.

Y siendo desconocido el domicilio del condenado Antonio Jesús Barriomar González, con domicilio últimamente en calle Cánovas del Castillo, 6, Alhaurin de la Torre, por el presente se le notifica la sentencia recaída en las presentes actuaciones y cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

«Fallo: Que debo condenar y condeno a Antonio Jesús Barrionuevo González, como responsable, en concepto de autor de una falta contra el orden público, ya definida, a la pena de un mes de multa, con una cuota diaria de tres euros y al pago de las costas».

Contra la presente resolución podrá interponer ante este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días.

Dado en Murcia, 16 de mayo de 2002.—El Magistrado Juez, Jaime Giménez.—La Secretaria, María Pilar Jiménez.

Instrucción número Uno de Murcia

5441 Juicio de faltas número 1.002/2001-R.

El Ilmo. señor don Jaime Giménez Llamas, Magistrado Juez de Instrucción número Uno de los de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado, se siguen diligencias de juicio de faltas 1.002/02-R por falta contra el orden público.

Y siendo desconocido el domicilio del condenado Tahari Hicham, con domicilio últimamente en finca Las Flores, 45, Valladolises, Murcia, por el presente se le notifica la sentencia recaída en las presentes actuaciones y cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

«Fallo: Que debo condenar y condeno a Tahari Hicham, como responsable, en concepto de autor de una falta contra el orden público, ya definida, a la pena de un mes de multa, con una cuota diaria de cuatro euros y al pago de las costas».

Contra la presente resolución podrá interponer ante este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días.

Dado en Murcia, 14 de mayo de 2002.—El Magistrado Juez, Jaime Giménez.—La Secretaria, María Pilar Jiménez.

Instrucción número Uno de Murcia

5443 Juicio de faltas número 642/2001-R.

El Ilmo. señor don Jaime Giménez Llamas, Magistrado Juez de Instrucción número Uno de los de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado, se siguen diligencias de juicio de faltas 642/01-R por falta contra el orden público.

Y siendo desconocido el domicilio del condenado José Luis Morales Cárceles, con domicilio últimamente en calle Nicolás Ortega Pagán, 1 2.º C, Murcia, por el presente se le notifica la sentencia recaída en las presentes actuaciones y cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

«Fallo: Que debo condenar y condeno a José Luis Morales Cárceles, como responsable, en concepto de autor de una falta contra el orden público, ya definida, a la pena de un mes de multa, con una cuota diaria de dos euros y al pago de las costas».

Contra la presente resolución podrá interponer ante este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días.

Dado en Murcia, 15 de mayo de 2002.—El Magistrado Juez, Jaime Giménez.—La Secretaria, María Pilar Jiménez.

Instrucción número Uno de Murcia

5444 Procedimiento número 149/2001.

El Iltmo. señor don Jaime Giménez Llamas, Magistrado-Juez de Instrucción número Uno de los de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado, se siguen diligencias J. Faltas 149/01-R por Falta contra el orden público.

Y siendo desconocido el domicilio del condenado Jesús Moreno Carbonell, con domicilio últimamente en carretera Alcantarilla, 232 30869 La Raya, por el presente se le notifica la sentencia recaída en las presentes actuaciones y cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

Fallo

Que debo condenar y condeno a Jesús Moreno Carbonell, como responsable, en concepto de autor de una falta contra el orden público, ya definida, a la pena de un mes de multa, con una cuota diaria de 2002 pesetas y al pago de las costas.

Contra la presente resolución podrá interponer ante este Juzgado recurso de apelación el plazo de 5 días.

Dado en Murcia a 15 de mayo de 2002.—El Magistrado-Juez, Jaime Giménez.—La Secretaria, María Pilar Jiménez.

De lo Social número Uno de Murcia

5388 Procedimiento número 787/2001. Cédula de notificación.

Don Pascual Sáez Domenech, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Murcia,

Hago Saber: Que en el procedimiento demanda 787/2001 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Enrique Velasco Martínez contra la empresa Restaurante Príncipe de Gales y Fogasa sobre cantidad, se ha dictado la siguiente:

Acta

En Murcia a veintiuno de mayo de dos mil dos. Ante el Ilmo. Sr. Magistrado de este Juzgado de lo Social número Uno don Ramón Álvarez Laita con asistencia de mi, el/la Secretario Judicial don Pascual Sáez Domenech, S. S.ª Ilustrísima a la vista de lo manifestado por las partes, acuerda la suspensión de los actos de conciliación y/o juicios señalados y se señalan nuevamente para el próximo día dieciocho de junio de dos mil dos a las nueve y treinta y cinco horas en la sede de este Juzgado, reiterando a las partes las manifestaciones y apercibimientos contenidos en la inicial citación y se acuerda la citación de la Empresa demandada Restaurante Príncipie de Gales a través de su representante legal José Gambín Gálvez con D.N.I. núm. 22.392.328 y en el domicilio en C/ Saavedra Fajardo, s/n, Esquina C/ Vara del Rey, comisionando al Agente Judicial de este Juzgado para que se proceda a su citación personal e igualmente se procede a la citación de la Empresa por Edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en el Tablón de Anuncios de este Juzgado.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Restaurante Príncipie de Gales, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

En Murcia a veintiuno de mayo de dos mil dos.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—El Secretario Judicial.

De lo Social número Uno de Murcia

5389 Procedimiento número 318/2002. Cédula de citación.

Don Pascual Sáez Domenech, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Murcia,

Hago Saber: Que en el procedimiento demanda 318/2001 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Dalmira Pazos Méndez contra la empresa Calzados Zeneta, S.L., Aparatos Técnicos de Murcia, S.L., Dora Aparados, S.L., Acabados Artesanos, S.L., Diseños Beni, S.L. y Fogasa, sobre cantidad, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio, de no haber avenencia en el primero, el día 18 de junio del 2002 a las 10,40 horas ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en Avd. de la Libertad, n.º 8, 2.ª planta, (Edificio Alba), en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso y advirtiéndole que según preceptúa el art. 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Para que le sirva de citación en legal forma a Calzados Zeneta, S.L., Aparatos Técnicos de Murcia, S.L. y Dora Aparados, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Dado en Murcia a 24 de mayo de 2002.—El Secretario Judicial, Pascual Sáez Domenech.

De lo Social número Dos de Murcia

5390 Procedimiento número 129/2002. Cédula de citación.

N.I.G.: 30030 4 0000907/2002
N.º Autos: Demanda 129/2002
Materia: Ordinario
Demandante: Juan Miguel Sánchez González
Demandado/s: María Dolores Millán Padillo, Fogasa

Don Fernando Cabadas Arquero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia,

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 129/2002 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Juan Miguel Sánchez González contra la empresa María Dolores Millán Padillo y Fogasa, sobre ordinario, en fecha de hoy, se ha dictado la resolución cuyo tenor literal es el siguiente:

«Dada cuenta; el anterior escrito únase a las presentes actuaciones. A la vista del escrito presentado y de la anterior diligencia de ordenación, se suspenden los actos de juicio señalados para el día 29 de mayo de 2002, a las 10.20 horas. Cítese nuevamente a las partes a los actos de juicio, y en su caso, al previo de conciliación, que tendrán lugar en única convocatoria en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social sito en Murcia, Avda. de la Libertad, 8 2.ª planta, el día 11 de julio de 2002 a las 10.50 horas de su mañana (sin perjuicio de la posibilidad de que por el Magistrado se pueda alterar el orden de señalamiento en base a criterios de celeridad y oportunidad razonable).

Dése traslado de copia de la demanda y demás documentos al/a los demandado/s. Se advierte a las partes que deberán concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, así como con los documentos pertenecientes a las partes que hayan sido propuestos como medio de prueba por la parte contraria y se admita por este Juzgado, pudiendo estimarse probadas las alegaciones hechas por la contraria en relación con la prueba admitida si no se presentaran sin causa justificada.

Se advierte que si el demandante, citado en forma, no compareciese ni alegase justa causa que motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistido de su demanda y que la incomparecencia injustificada del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía.

Cítese a la demandada María Dolores Millán Padillo, por edictos. Notifíquese esta resolución.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de reposición ante este mismo Juzgado en el plazo de cinco días, a partir del siguiente a su notificación. Lo manda y firma S.S.ª Doy fe».

Y para que le sirva de notificación en legal forma a María Dolores Millán Padillo, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

En Murcia a veintitrés de mayo de dos mil dos.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—El Secretario Judicial.

De lo Social número Tres de Murcia

5391 Ejecución número 53-02.

Proceso: Ejecución número 53-02.
Demandante: Alfonso Torrente Martínez y otros.
Demandado: Coypromur, S.L.
Acción: Cantidad.

Doña María Lourdes Gollonet Fernández de Tres Palacios, Magistrada Juez del Juzgado de lo Social número Tres de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 53-02, seguido a instancia de Alfonso Torrente Martínez y otros, contra Coypromur, S.L., sobre cantidad, habiendo dictado auto despachando ejecución con el particular siguiente:

DISPONGO:

Primero.- Despachar la ejecución solicitada por don Alfonso Torrente Martínez, José Manuel Párraga García, Miguel Torrente Sánchez y Antonio Guillén Barqueros contra Coypromur,

S.L., por un importe de 9.161,97 euros de principal más 1.580,44 euros para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

Segundo.- Trabar embargo de los bienes de la/s demandada/s en cuantía suficiente, y desconociéndose bienes concretos, procédase a la averiguación de los mismos y a tal fin, expídanse los correspondientes oficios y mandamientos al señor Jefe Provincial de Tráfico, Ilmo. Alcalde, Servicio de Índices del Registro de la Propiedad, Gerencia del Centro de Gestión Catastral y también al señor Director de la Agencia Tributaria, a fin de que comunique a este Juzgado si por parte de la Hacienda Pública se adeuda alguna cantidad al ejecutado por el concepto se devolución por el Impuesto sobre la Renta de las personas Físicas, Impuesto sobre el Valor Añadido, o cualquier otro.

Y asimismo para que todos ellos, y sin perjuicio de las exigencias legales, en el plazo máximo de cinco días, faciliten la relación de todos los bienes o derechos del deudor de que tenga constancia. Advirtiéndose a las Autoridades y funcionarios requeridos de las responsabilidades derivadas del incumplimiento injustificado de lo acordado (artículos 75.3 y 238.3 de la LPL).

En caso positivo, se acuerda el embargo de los posibles vehículos propiedad de la ejecutada, interesándose a su vez, la correspondiente anotación y consiguiente certificación, así como el embargo de las cantidades pendientes de devolución por la Hacienda Pública al ejecutado, hasta cubrir la cantidad objeto de apremio, interesándose la remisión de las mismas a la Cuenta de Depósitos y Consignaciones abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, c/c número 3894-0000-64-53-02, sito en calle Avenida Libertad, s/n., de Murcia.

Asimismo, se acuerda el embargo de todos los ingresos que se produzcan y de los saldos acreedores existentes en las cuentas corrientes, depósitos de ahorro o análogos, así como de cualquier valor mobiliario titularidad de la apremiada, en los que la correspondiente entidad financiera actuará como depositario o mero intermediario, hasta cubrir el importe del principal adeudado e intereses y costas calculados. Líbrense las oportunas comunicaciones a las entidades financieras del domicilio de la apremiada, para la retención y transferencia de los saldos resultantes hasta el límite de la cantidad objeto de apremio, y advirtiéndoles de las responsabilidades penales en que pueden incurrir quienes auxilien o se confabulen con el apremiado para ocultar o sustraer alguna parte de sus bienes o créditos (artículos 519 y siguientes del CP y 893 Código de Comercio), e indicándosele que debe contestar al requerimiento en el plazo máximo de cinco días hábiles a contar desde su notificación, bajo los apercibimientos derivados de lo establecido en los artículos 75 y 238,3 LPL.

Tercero: Advertir y requerir al ejecutado de las obligaciones y requerimientos que se le efectúan en los razonamientos jurídicos cuarto y quinto de esta resolución y de las consecuencias de su incumplimiento que se detallan en el razonamiento sexto y que podrán dar lugar a la imposición de apremios pecuniarios en cuantía de hasta 100.000 pesetas por cada día de retraso.

Cuarto: Dar traslado de esta resolución y del escrito interesando la ejecución al Fondo de Garantía Salarial a los fines expresados en el razonamiento jurídico séptimo.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

De conformidad con lo establecido en el artículo 208 de la L.E.C. en relación con los artículos 551.2, 556 y 559 del mismo texto legal, hágase saber a las partes que la presente resolución no es susceptible de recurso alguno sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por el ejecutado, ante este Juzgado, dentro de los diez días siguientes a la notificación de la presente resolución por motivos de fondo (pago o cumplimiento) o por defectos procesales.

Así por este auto lo acuerda, manda y firma doña Lourdes Gollonet Fernández Trespalacios, Magistrada Juez del Juzgado de lo Social número Tres de Murcia y su provincia, doy fe.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará testimonio a los autos principales, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación a la parte demandada Coypromur, S.L., que se encuentra en la actualidad en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndole saber los extremos expuestos, y haciéndose constar que las resoluciones judiciales que se dicten en este procedimiento a partir de la presente, serán notificadas en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social.

En Murcia, 17 de mayo de 2002.—La Magistrada Juez.—El Secretario en sustitución.

Primera Instancia e Instrucción número Uno de Vera

5440 Procedimiento número 48/2001.

Procedimiento: Juicio de Faltas 48/01
N.I.G.: 04045001200000037

Doña Gema Fernández Menéndez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Uno de Vera. Doy fe y testimonio.

Que en el Juicio de Faltas número 48/01 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Vera a 23 de agosto de 2001. Vistos por la Sra. doña Esperanza Collantes Cobos, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Uno de Vera y su Partido Judicial, los presentes Autos de Juicio de Faltas, número 48/01, seguidas por falta de amenazas, apareciendo como denunciante Ginesa Aznar Cano y como denunciado Antonio Lázaro Lázaro.

Fallo

Que debo condenar y condeno a Antonio Lázaro Lázaro, como autor de la falta calificada a la pena de veinte días de multa a razón de 2.000 pesetas de cuota diaria y al pago de las costas causadas.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Antonio Lázaro Lázaro, actualmente paradero desconocido y su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», expido la presente en Vera a 26 de abril de 2002.—El Secretario.

IV. Administración Local

Águilas

5434 Aprobado padrón de tasas por suministro de agua, recogida domiciliaria de basura, servicio de alcantarillado y conservación de contadores del bimestre enero-febrero de 2002.

Habiendo sido aprobado el padrón conjunto de las tasas por suministro de agua, recogida domiciliaria de basura, servicio de alcantarillado y conservación de contadores del bimestre de enero-febrero de 2002, dicho documento, con sus antecedentes y justificantes, queda expuesto al público durante el plazo de un mes, que se contará a partir del día siguiente a la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para posibles reclamaciones.

Transcurrido el indicado plazo sin que se hayan satisfecho los recibos, se procederá a su cobro por vía de apremio, con el recargo del 20 por 100, todo ello de conformidad con las Disposiciones Legales vigentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Águilas, 15 de marzo de 2002.—El Alcalde.

Aledo

5582 Aprobado inicialmente el Plan General de Ordenación de este término municipal.

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 17 de mayo de 2002, acordó aprobar inicialmente el Plan General de Ordenación del término municipal de Aledo, disponiendo someter a información pública, la documentación integrante de dicho plan General, por plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Durante dicho plazo cualquier entidad o persona interesada, podrá conocer y examinar la documentación integrante del Plan General, en las dependencias municipales, sitas en Plaza del Ayuntamiento, número 2, de Aledo, y presentar los escritos de alegaciones que estimen convenientes.

Conforme al acuerdo de aprobación inicial, quedan suspendidas automáticamente, las licencias de parcelación de terrenos, edificación, demolición y actividades en las siguientes áreas así clasificadas por el nuevo Plan General Municipal de Ordenación: Suelo Urbano de Ensanche (ENS); Suelo Urbanizable Sectorizado Residencial (USEC); Suelo Urbanizable No Sectorizado residencial (UNSEC); Suelo Urbanizable No Sectorizado Actividad Económica (UNSEC-AE); Suelo No Urbanizable de Protección Agrícola (UN/PA); Suelo No Urbanizable de Protección forestal (UN/PF) y Suelo No Urbanizable de Protección paisajística (UN/PP), en aquellos supuestos en que las determinaciones de las Normas Subsidiarias de Aledo, hayan sido alteradas por el Nuevo Plan General Municipal de Ordenación sometido ahora a información pública.

Aledo, 30 de mayo de 2002.—El Alcalde, Simón Alcaraz Alcaraz.

Alhama de Murcia

5430 Notificación de liquidaciones en voluntaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 5 del Art. 124 de la Ley General Tributaria, por la presente se notifica a los interesados que se relacionan en listado adjunto, comprensivo de 1 página, que comienza en CONSTRULOR, S.L. y finaliza en VIDAL LOPEZ FRANCISCO, al no haber sido posible realizar la notificación a los mismos, por causas no imputables a este Ayuntamiento, y una vez intentada su notificación por 2 veces en horas y días distintos, se les HACE SABER:

PLAZOS DE INGRESO:

Según lo dispuesto en el Art. 20 del Reglamento General de Recaudación, la cuota referenciada podrá ser abonada, en periodo voluntario, de acuerdo con los siguientes plazos:

-Las notificaciones efectuadas entre los días 1 y 15 de cada mes: desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

-Las efectuadas entre los días 16 y último de cada mes: desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Transcurridos dichos plazos sin haber hecho efectiva la deuda, se exigirá el pago por la vía de apremio administrativo, con los recargos establecidos en el art. 127 de la vigente Ley General Tributaria.

Intereses de Demora: Se exigirán los intereses de demora previstos en el art.58.2 c) de la citada Ley, conforme se dispone en el art. 127 del mencionado texto legal.

LUGAR Y FORMA DE INGRESO:

En la Oficina de Gestión Tributaria y Recaudación Municipal, sita en Pza. Américas n.º 10 Bj., en horario de 9 a 14 horas y de Lunes a Viernes, en metálico o mediante cheque conformado.

RECURSOS CONTRA LA LIQUIDACIÓN:

Contra el presente acto, que no es definitivo en vía administrativa, podrá interponerse el recurso de reposición regulado en los artículos 108 de la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 14.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales ante este Ayuntamiento en el plazo de un mes computado desde el día siguiente en el que le sea notificada la presente.

En base a los artículos 113.3 de la Ley 7/85 y 14.2 de la Ley 39/88 la interposición del recurso de reposición no suspenderá la ejecución del acto impugnado, con las consecuencias legales consiguientes, incluso la recaudación de cuotas o derechos liquidados, intereses y recargos. No obstante, podrá suspenderse la ejecución del mismo mientras dure la substanciación del recurso, llevando aparejada la obligación de satisfacer el interés de demora, aplicando lo establecido en el Real Decreto 391/1996 de 1 de Marzo, mediante caución que alcance a cubrir el importe de la deuda y el interés de demora.

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 105.6 de la Ley General Tributaria, se cita a los contribuyentes o a sus representantes, a fin de comparecer en la Oficina de Gestión Tributaria y Recaudación Municipal en el plazo de diez días, contados desde el día siguiente de la fecha de publicación del presente edicto, para ser notificados de las actuaciones que les afecten en relación con los procedimientos que se indican. Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Lo que se notifica para su conocimiento y efectos oportunos.

En Alhama de Murcia a 16 de mayo de 2002.—La Jefa de Recaudación, Josefa Cerón Gómez.

LIQUIDACIONES PARA NOTIFICAR

PADRON	FEC.RECIBO NUM.RECIBO DNI/CIF	NOMBRE	OBJETO TRIBUTARIO	IMPORTE	EST.
LIQIAE	03/07/2001 0000043185 B73108227	CONSTRULOR SL	8450005127891	39,78	2
LIQIAE	01/01/2000 0020002024 B73084774	ENZIMAS DE MURCIA SL	8459009383501,AV VILLA CARMEN-DU	142,25	2
LIQDENTRAFICO	06/11/2001 0000048375 48427456J	FERNANDEZ BALSAS JOSE ANTONIO	30,8,2001,0000808	48,08	1
LIQIAE	24/09/2001 0000047099 27474274S	GARCIA PEREZ DE LEMA EUGENIO	8450010939571	69,98	2
LIQDENTRAFICO	05/07/2001 0000043471 48540936B	GONZALEZ LOPEZ OLGA	30,8,2001,0000432	48,08	1
LIQDENTRAFICO	14/08/2001 0000046029 27484878Q	JEREZ CERON DOMINGO	30,8,2001,0000657	48,08	1
LIQIBI	08/02/2002 0000001238 23144168G	LOPEZ GONZALEZ ANTONIA	CALLE GENERAL VIDAL ABARCA, 0001	1.507,06	2
LIQIAE	13/09/2001 0000046424 52801528Z	LOPEZ MARTINEZ CLAUDIO	8450007611324	476,96	2
LIQDENTRAFICO	18/10/2001 0000047953 34795751V	MORA CARRASCO ANTONIO	30,8,2001,0000737	48,08	1
LIQDENTRAFICO	04/07/2001 0000043373 77717255W	MULA GARCIA MARIANO	30,8,2001,0000355	48,08	1
LIQDENTRAFICO	12/07/2001 0000043666 77717255W	MULA GARCIA MARIANO	30,8,2001,0000530	30,05	1
LIQDENTRAFICO	18/10/2001 0000047954 77717255W	MULA GARCIA MARIANO	30,8,2001,0000724	30,77	1
LIQTRIBU	15/10/2001 0000047496 74400832H	MUOZ CASAS ANTONIO	INTERESES 12, 15/10/2001	4,50	2
LIQIAE	13/09/2001 0000046382 25385832L	NAVARRO NICOLAS ADELA	8450000551772	216,56	2
LIQIAE	13/09/2001 0000046383 25385832L	NAVARRO NICOLAS ADELA	8450000551790	123,99	2
LIQDENTRAFICO	24/07/2001 0000044301 48402507L	VELASCO GARCIA MARCO ANTONIO	30,8,2001,0000608	48,08	1
LIQDENTRAFICO	24/07/2001 0000044302 23094508R	VIDAL LOPEZ FRANCISCO	30,8,2001,0000598	48,08	1
	IMPORTE TOTAL			2.978,46	

Alhama de Murcia

5431 Notificación de providencia de apremio.

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 3 del Art. 127 de la Ley General Tributaria, en concordancia con el apartado 3 del Art. 103 del Reglamento General de Recaudación, por la presente se notifica a los interesados que se relacionan en listado adjunto, comprensivo de 2 páginas, que comienza en AGUILA VICENTE ANA MARIA y finaliza en ZUÑEGA INSTALACIONES Y MONTAJES, al no haber sido posible realizar la notificación a los mismos, por causas no imputables a este Ayuntamiento, y una vez intentada su notificación por 2 veces en horas y días distintos, se les

HACE SABER:

Al no haber satisfecho sus deudas en su correspondiente plazo de ingreso en período voluntario, le notifico que por el Sr. Tesorero se ha dictado la siguiente:

«PROVIDENCIA: En uso de las facultades que me confiere el art. 5.3 apartado c), del Real Decreto 1.174/1.987 de 18 de

Septiembre, en relación con el art. 106 del Reglamento General de Recaudación, declaro incursos los importes de la presente relación en los recargos establecidos en el art. 127 de la vigente Ley General Tributaria, y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento».

PLAZOS DE INGRESO:

PLAZOS DE INGRESO Y LUGAR DE PAGO: En virtud del art. 108 del Reglamento General de Recaudación, a continuación se expresa el plazo para efectuar el pago del/los débito/s que se consigna/n, previniéndole que de no verificarlo se procederá, sin más, al embargo de sus bienes o a la ejecución de las garantías existentes:

- Si hubiese sido notificado entre los días 1 y 15 del presente mes, puede efectuar el pago hasta el día 20 del mismo o inmediato hábil posterior.

- De haber sido notificado entre los días 16 y último de cada mes, puede efectuar el pago hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Los importes figurantes se incrementarán con el recargo establecido en el Art. 127 de la Ley General Tributaria. La deuda tributaria ingresada fuera del plazo en pago voluntario, devengará el interés de demora previsto en el art. 127 de la Ley General Tributaria, y las costas que se produzcan en el procedimiento, estipuladas en el art. 153 y siguientes de Reglamento General de Recaudación. Asimismo, puede ser aplazada o fraccionada según se establece, y con las limitaciones preceptuadas en el capítulo VII del título primero, comprendido en el Libro primero del mencionado Reglamento.

LUGAR Y FORMA DE INGRESO:

En la Oficina de Gestión Tributaria y Recaudación Municipal, sita en Pza. Américas n.º 10 Bj., en horario de 9 a 14 horas y de Lunes a Viernes, en metálico o mediante cheque conformado.

RECURSOS CONTRA LA VIA DE APREMIO:

En virtud de lo establecido en el art. 138 de la vigente Ley General Tributaria, contra la procedencia de la vía de apremio serán admisibles los siguientes motivos de oposición: a) Pago o extinción de la deuda, b) Prescripción, c) Aplazamiento, d) Falta de notificación de la liquidación o anulación o suspensión de la misma. Contra la presente que no es definitiva en vía administrativa, podrá interponer recurso de reposición, regulado en los artículos 108 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 14.2 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, ante este Ayuntamiento, en el plazo de un mes computado desde el día siguiente en que le sea notificada la presente resolución.

En base a los artículos 113.3 de la Ley 7/85 y 14.2 de la Ley 39/88 la interposición del recurso de reposición no suspenderá la ejecución del acto impugnado, en concordancia con el Art. 101 del Reglamento General de Recaudación, con las consecuencias legales consiguientes, incluso la recaudación de cuotas o derechos liquidados, intereses y recargos. No obstante, podrá suspenderse la ejecución del mismo mientras dure la substanciación del recurso, llevando aparejada la obligación de satisfacer el interés de demora, aplicando lo establecido en el Real Decreto 391/1996 de 1 de Marzo, mediante caución que alcance a cubrir el importe de la deuda y el interés de demora.

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 105.6 de la Ley General Tributaria, se cita a los contribuyentes o a sus representantes, a fin de comparecer en la Oficina de Gestión Tributaria y Recaudación Municipal en el plazo de diez días, contados desde el día siguiente de la fecha de publicación del presente edicto, para ser notificados de las actuaciones que les afecten en relación con los procedimientos que se indican. Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Lo que se notifica para su conocimiento y efectos oportunos.

En Alhama de Murcia a 16 de mayo de 2002.—La Jefe de Recaudación, Josefa Cerón Gómez.

NOTIFICACIONES EJECUTIVA

PADRON	FEC.RECIBO NUM.RECIBO DNI/CIF	NOMBRE	OBJETO TRIBUTARIO	IMPORTE	EST.
IVTM2001	01/03/2001 0000008404 34821216K	AGUILA VICENTE ANA MARIA	CI, MU4188**, SIN BASTIDOR	7,45	17
IVTM2001	01/03/2001 0000007668 74437679L	AGUILA VICENTE JERONIMO	CI, MU3400**, SIN BASTIDOR	7,45	17
IVTM2001	01/03/2001 0000006355 77541865X	AGUILAS VICENTE ANTONIO	MO, MU2094 Y, SIN BASTIDOR	25,54	17
IVTM2001	01/03/2001 0000000381 27464371W	ALEDO MUNUERA FRANCISCO JOSE	TU, MU3344AK, SIN BASTIDOR	43,27	17
URBANA 2001	02/05/2001 0000025971 27464371W	ALEDO MUNUERA FRANCISCO JOSE	CL PINOS LOS 0006 03 DR	102,76	17
IVTM2001	01/03/2001 0000011794 23253308D	ANDREO GARCIA ANTONIA MARIA	TU, MU9511BS, VF1B5660E17126760	91,35	17
IVTM2001	01/03/2001 0000009314 23077676M	ARROYO PAGAN GINES	TU, MU5260 Z, SIN BASTIDOR	100,49	17
URBANA 2001	02/05/2001 0000026536 52807299N	BALSAS PEALVER ALFONSO	CL URUGUAY	38,58	17
IAE 2001	03/09/2001 0000045170 52807299N	BALSAS PEALVER ALFONSO	8456001378273	285,28	17
URBANA-2000	01/01/2000 0000001553 23195172V	BARAZA CORBALAN GINES	10003242,CL CL MENDEZ NUEZ 0003	85,10	17
URBANA-2000	01/01/2000 0000006810 23195172V	BARAZA CORBALAN GINES	20082977,CL CL MENDEZ NUEZ 0003	31,68	17
IVTM2001	01/03/2001 0000003847 74409992R	BARQUEROS MARTINEZ LORENZO	TU, MU0012 G, SIN BASTIDOR	43,27	17
IVTM2001	01/03/2001 0000005340 X01341913R	BELRHALIA MOHAMMED LAKHDAR	CA, MU1141 X, VS7VDPG0000PG4333	45,68	17

IVTM2001	01/03/2001 0000004708 52806464M	BENEDICTO BELCHI JUANA MARIA	TU, MU0655 T, VSS131A00 09604232	91,35	17
IVTM2001	01/03/2001 0000003608 48499944M	CANOVAS GINER ISABEL MARIA	TU, M 2188FP, VS6AXXWPAADU 66864	43,27	17
IVTM2001	01/03/2001 0000000078 52807294F	CERON MARTINEZ JUAN	MO, MU0575AC, SIN BASTIDOR	8,20	17
IAE-1999	01/01/1999 0000000555 74436620H	CERON RAMON ALFONSO	8454893043222,CL ALFONSO X SABIO	185,96	17
IAE 2001	03/09/2001 0000045581 B73103871	CREACIONES LUPEMA SL	8459003198344	134,57	17
URBANA 2001	02/05/2001 0000028527 74425884T	CRESPO CABRERA JUAN	DS FLOTAS CALCETA 0014-C B0	8,56	17
URBANA 2001	02/05/2001 0000028528 74425884T	CRESPO CABRERA JUAN	DS CALAVERA 0009 1 00 0A	4,11	17
IVTM2001	01/03/2001 0000001460 52827594K	EGEA CANOVAS TRINIDAD	TU, 7713BCF, ZFA18200004613274 0	91,35	17
IVTM2001	01/03/2001 0000003494 52827594K	EGEA CANOVAS TRINIDAD	CA, GI7844AT, VF1F4040509149570	45,68	17
IVTM2001	01/03/2001 0000004637 X02084322Q	EL MAATI SAID	TU, MU0599BY, WDB12312010344219	91,35	17
IVTM2001	01/03/2001 0000005149 23170081L	ESCOBAR GARCIA ANDRES	TU, MU0988AN, VSS028A0000223705	43,27	17
IVTM2001	01/03/2001 0000009252 48428555P	FERNANDEZ MARTINEZ FRANCISCO J	CI, MU5184**, RV-8997	7,45	17
IVTM2001	01/03/2001 0000004635 48427377A	FUERTES MUOZ FRANCISCO JOSE	CI, MU0599**, 3C 038095	7,45	17
IVTM2001	01/03/2001 0000010378 23217520D	GARCIA LOPEZ MARIA	TU, MU7134BZ, VSSZZZ6KZXR133510	91,35	17
IAE 2001	03/09/2001 0000045533 74332800C	GARCIA MARTINEZ PEDRO	8450001348600	159,09	17
LIQIAE	01/01/2000 0020003010 74332800C	GARCIA MARTINEZ PEDRO	8450001348600,PB RAYA-SENDA ALTA	79,55	17
IAE 2001	03/09/2001 0000045259 27474274S	GARCIA PEREZ DE LEMA EUGENIO	8457005788095	94,62	17
URBANA 2001	02/05/2001 0000030442 22361089Y	GONZALEZ GIL JESUS	DS LOS MUNACES 0004-C B0 00	24,30	17
RUSTICA2001	02/05/2001 0000039044 22361089Y	GONZALEZ GIL JESUS	00001882-	56,33	17
URBANA-1998	01/01/1998 0000008868 52804744X	HERNANDEZ MIRAS ISIDORO	20126057,CL CL GRAL GRCIA DIAZ 0	136,50	17
IVTM-2000	01/01/2000 0000009174 52804744X	HERNANDEZ MIRAS ISIDORO	MU7077 T	91,35	17
IVTM2001	01/03/2001 0000010347 52804744X	HERNANDEZ MIRAS ISIDORO	TU, MU7077 T, SIN BASTIDOR	91,35	17
URBANA-2000	01/01/2000 0000004492 00818037L	JORQUERA TENDERO MIGUEL	10007312,CL CL VG DOLORES-EL BER	21,44	17
LIQTRIBU	01/10/2001 0000047274 01916493H	LOPEZ ANGUITA JOSE ANTONIO	DOCUMENTO 497, 01/10/2001	120,20	17
IVTM2001	01/03/2001 0000000433 24197538C	LOPEZ NAVARRO ANTONIO	MO, MU3814AP, SIN BASTIDOR	51,21	17
LIQDENTRAFICO	01/01/2000 0000003117 52800975J	LOPEZ RAMIREZ PEDRO JOSE	200003117	24,04	17
URBANA-2000	01/01/2000 0000005889 22933060J	MARTIN RUIZ JOSEFA	10385633,CL CL PEDRO GAMBIN 0030	121,84	17
LIQPLUSV	01/01/2000 0000034497 22933060J	MARTIN RUIZ JOSEFA	CL PEDRO GAMBIN 0030e/p/p/ /02	215,44	17
IVTM2001	01/03/2001 0000007219 74431430A	MARTINEZ ALEDO JOAQUINA	CI, MU2891**, SIN BASTIDOR	7,45	17
IVTM-2000	01/01/2000 0000005290 52804057J	MARTINEZ GARCIA JOSE	MU2961**	7,45	17
IVTM2001	01/03/2001 0000007239 27448711M	MARTINEZ LOPEZ JOSE	TU, MU2907CF, KMHJG31FPYU165115	91,35	17
XELIC-1999	01/01/1999 0000006344 22984966P	MIRAS GARCIA DOMINGO	CL MORERAS 022 R-385/99	420,71	17
XELAE-1999	01/01/1999 0000031731 22984966P	MIRAS GARCIA DOMINGO	CLMORERAS 0022 252/99	420,85	17
IVTM2001	01/03/2001 0000007679 74431485N	MUNUERA HERNANDEZ DAVID	CI, MU3412**, SIN BASTIDOR	7,45	17
IVTM2001	01/03/2001 0000005650 74397656Q	MUOZ DIAZ JOSE	TU, MU1420CJ, WF0AXXGAJAYG44013	43,27	17
IVTM2001	01/03/2001 0000008798 48431972K	ORTEGA MOTA JOSEFA	TU, MU4593AB, SIN BASTIDOR	43,27	35
IVTM2001	01/03/2001 0000004682 48429179B	PEREZ GARCIA ALFONSO JOSE	CI, MU0633**, E380432	7,45	58
IVTM2001	01/03/2001 0000006295 52825786F	PORRAS HERNANDEZ JOSE LUIS	MO, MU2034AZ, JH2PC2118JM000807	51,21	58
IVTM2001	01/03/2001 0000008876 52825786F	PORRAS HERNANDEZ JOSE LUIS	TU, MU4727CJ, VSSZZZ6KZ1R001002	91,35	58
URBANA 2001	02/05/2001 0000034696 51040121Q	REY ARCAS PEDRO	CL CASTILLEJO 0016 B0 00	23,19	58
IAE-1999	01/01/1999 0000000636 27443810A	ROCA MARTINEZ FRANCISCO JOSE	8455008703845,CL SANCHEZ VIVANCO	340,42	58
IAE-1998	01/01/1998 0000000715 27443810A	ROCA MARTINEZ FRANCISCO JOSE	8455008703845,CL SANCHEZ VIVANCO	340,42	58
IVTM2001	01/03/2001 0000006735 77513073Z	ROLDAN DIAZ ARACELI	TU, MU2442BS, VSSZZZ6KZVR225031	43,27	58
IVTM2001	01/03/2001 0000010380 52802498H	ROMERO HUERTAS RAFAEL	TU, MU7135BH, VF34BD8A271465986	91,35	58
IVTM2001	01/03/2001 0000001851 23151272R	SAN LORENZO PEREZ AGUSTIN	CA, B 4023HX, VS5F40405H0110841	45,68	17
IVTM2001	01/03/2001 0000006205 23151272R	SAN LORENZO PEREZ AGUSTIN	CA, MU1940BF, SFA5XXBAF5RU02289	45,68	17
IVTM2001	01/03/2001 0000011005 23151272R	SAN LORENZO PEREZ AGUSTIN	TU, MU8177 H, SIN BASTIDOR	15,63	17
URBANA-2000	01/01/2000 0000009521 52826418H	SANTOS SANTIAGO ANTONIO	20189776,CL CL 4-4 0002 A 0000 0	26,01	17
IVTM2001	01/03/2001 0000005148 52829152S	SEVILLA ROMERO FRANCISCO	CI, MU0988**, SIN BASTIDOR	7,45	17
IVTM2001	01/03/2001 0000006360 77519006J	SEVILLA ROMERO JUAN JOSE	TU, MU2098AB, VSC10AJ2202338584	43,27	17
IVTM2001	01/03/2001 0000006715 77519006J	SEVILLA ROMERO JUAN JOSE	CI, MU2425**, SIN BASTIDOR	7,45	17
IVTM2001	01/03/2001 0000009214 77519006J	SEVILLA ROMERO JUAN JOSE	CI, MU5147**, 1002 0034533	7,45	17
E INFA-2001-03	01/03/2001 0003000083 52801067J	SORIANO FRANCO CATALINA	EDDAHMAOUI SORIANO SARA	57,10	17
IVTM2001	01/03/2001 0000007769 52800387T	SOTO CERON ALFONSO	CI, MU3503**, SIN BASTIDOR	7,45	17
IVTM2001	01/03/2001 0000009268 23274982V	VERA CANOVAS MARIA JESUS	CI, MU5194**, RFBSA10AA49000570	7,45	17
IVTM2001	01/03/2001 0000010573 27469834Z	ZABALA ROMERO AGUSTIN	TU, MU7443BJ, VF1L53A0513445815	43,27	17
XELAE-1999	01/01/1999 0000031738 B73020828	ZUEGA INSTALACIONES Y MONTAJE	CLSIERRA ESPUA 0042 252/99	308,54	17

IMPORTE TOTAL 5.701,97

Cartagena

5585 Contratación del concurso de ideas para la ordenación del entorno del antiguo Cuartel de Instrucción de Marinería.

Por acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno de fecha 3 de mayo de dos mil dos se ha aprobado la contratación del concurso de ideas para la ordenación del entorno del antiguo Cuartel de Instrucción de Marinería.

De conformidad con lo establecido en la LCAP y el RD 781/86, se convoca concurso publico para esta contratación, rigiéndose además de las establecidas en el Pliego, las siguientes condiciones:

Desde la publicación de la licitación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» existirán 90 días naturales para la presentación de los trabajos, antes de las catorce horas, de acuerdo con el calendario siguiente.

INSCRIPCIONES:

El plazo de inscripción es de quince días hábiles (desde la publicación de la convocatoria del Concurso en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia») (Art. 8 del Pliego)

CONSULTAS:

Existirá un plazo de diez días a partir de la publicación de concursantes admitidos, para que los interesados efectúen las consultas que consideren oportunas. (Art. 10 del Pliego).

CONTENIDO:

El contenido del anteproyecto a presentar se ajustará a lo establecido en el Art. 11 del Pliego de Condiciones.

Los premios serán otorgados a propuesta del JURADO del concurso, constituido de acuerdo con lo que señala el Pliego, y serán

1.er. Premio 12.000 € (doce mil euros)
2.º Premio 9.000 € (nueve mil euros)
3.º Premio 6.000 € (seis mil euros)

Cartagena a 13 de mayo de 2002.—La Alcaldesa.—P.D., el Concejal Delegado de Contratación, Gabriel Ruiz López.

Ceutí

5436 Aprobado inicialmente el padrón de impuesto de bienes inmuebles de naturaleza urbana y la matrícula provisional del impuesto de actividades económicas del ejercicio 2002 .

Aprobado inicialmente por la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento por acuerdo de 25 de abril de 2002, el padrón de contribuyentes por el impuesto de bienes inmuebles de naturaleza urbana, y la matrícula provisional del impuesto de actividades económicas, ambos referidos al ejercicio 2002, se exponen al público durante el plazo de un mes a efectos de que, por los sujetos pasivos a que se refieren los artículos 23,65 y 84 de la Ley 39/88, y por lo establecido en el artículo 33 de la Ley General Tributaria, puedan ser examinados por los interesados.

Contra esta aprobación del referido padrón podrá interponerse recurso de reposición ante la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento en el plazo de un mes desde la publicación del presente edicto. En caso de no existir reclamaciones, el mencionado padrón quedará aprobado definitivamente.

Igualmente se anuncia que el periodo de cobro, en periodo voluntario, de las cuotas por el impuesto de bienes inmuebles de naturaleza urbana, se iniciará el 15 de mayo de 2002 y finalizará el 18 de julio de 2002.

El pago deberá hacerse en las entidades bancarias de la localidad, utilizando el documento de ingreso que este Ayuntamiento remitirá por correo ordinario a todos los contribuyentes. Podrán obtener un duplicado quienes no lo reciban o extravíen, solicitándolo en la oficina de Recaudación.

Transcurrido el plazo voluntario de ingreso indicado, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Lo que se hace en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 124.3 de la Ley General Tributaria y el artículo 88 del Reglamento General de Recaudación.

Ceutí, 26 de mayo de 2002.—El Alcalde-Presidente, Manuel Hurtado García.

Cieza

5584 Anuncio de contratación de servicios.

1.-Entidad adjudicadora

a) Organismo: Ayuntamiento de Cieza.

b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.

2.-Objeto del contrato

a) Descripción del objeto: La contratación del servicio de «Mantenimiento, conservación y reparación de las instalaciones semafóricas».

b) Plazo de ejecución: Dos años.

c) Prórroga del contrato: Hasta un máximo de dos años.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación

El presupuesto base de licitación asciende a la cantidad anual de veintisiete mil seiscientos treinta y nueve euros (27.639 €), cantidad que podrá ser mejorada a la baja.

5. Garantías

- Provisional: Se exime a los licitadores de su constitución.

- Definitiva: Por importe equivalente al 4 por 100 del precio del contrato.

6. Obtención de documentación e información

a) Entidad: Ayuntamiento de Cieza.

b) Domicilio: Plaza Mayor, número 1. 30530 Cieza.

c) Teléfono: 968-762761.

e) Fax: 968-762761.

d) Fecha límite de obtención de documentos e información: Durante el término de presentación de proposiciones, en el Negociado de Contratación del Ayuntamiento.

7. Requisitos específicos del contratista

a) Según la cláusula 13.ª, del pliego de condiciones que rige el contrato.

8. Presentación de ofertas

a) Fecha límite de presentación: Durante el plazo de veintiséis días naturales, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hasta las 14 horas.

b) Documentación que integrará las ofertas: Según la cláusula 14.ª del pliego de condiciones particulares.

c) Lugar de presentación: En el Negociado de Contratación del Excmo. Ayuntamiento de Cieza.

9. Apertura de ofertas

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, a las dieciocho horas del quinto día natural siguiente al de la terminación del plazo señalado en la letra a) del apartado anterior.

10. Gastos de anuncios

El importe del presente anuncio es por cuenta de la empresa adjudicataria.

Cieza, 31 de mayo de 2002.—El Alcalde, Francisco Martínez Rojas.

——

Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Región de Murcia

5484 Convocatoria de concurso-oposición para proveer tres plazas de Sargento del Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad Autónoma de Murcia.

CONVOCATORIA DE CONCURSO-OPOSICION PARA PROVEER TRES PLAZAS DE SARGENTO DEL CONSORCIO DE EXTINCION DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE MURCIA

BASES

Primera.- Objeto de la convocatoria.

Es objeto de esta convocatoria la provisión en propiedad, mediante Concurso-Oposición, de tres plazas de Sargento del C.E.I.S., con destino en parques locales, vacantes en la plantilla de personal funcionario de este Consorcio, dotada con los emolumentos correspondientes en el Convenio Colectivo de C.E.I.S.

A los titulares de las mismas incumbirá el desempeño de las funciones detalladas en el Reglamento correspondiente o las que les fueren encomendadas por los mandos del C.E.I.S.

Segunda.- Publicación de la convocatoria.

La convocatoria se publicará íntegra en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y un extracto de la misma en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercera.- Participación en la convocatoria.

A.- REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.

Para tomar parte en el Concurso-Oposición será necesario:

- Ser español.

- Tener la edad de 18 años y no haber cumplido los 55 en la fecha en que finalice el plazo de admisión de instancias. A estos efectos, se aumentará el límite de edad de 55 años, según los años de servicios prestados como funcionario de carrera en la Administración Pública.

- Ser Cabo de Bomberos con una antigüedad mínima de dos años en el Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad Autónoma de Murcia.

- Estar en posesión del Título de Bachiller Superior o equivalente.

- Estar en posesión del permiso de conducir, clase B-2 y BTP.

- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del Servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas, o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

- No padecer enfermedad ni defecto físico que le inhabilite para el ejercicio de las funciones del cargo. A tal efecto, quienes superen las pruebas serán sometidos a reconocimiento por los servicios médicos municipales antes de su toma de posesión.

Todos los requisitos exigidos deberán poseerse por los aspirantes el día que finalice el plazo de presentación de instancias de la presente convocatoria.

B.- INSTANCIAS.

Las instancias, cuyo modelo se facilitará en la Unidad Central del C.E.I.S., serán dirigidas al Excmo. Sr. Presidente y se presentarán en el Registro General en el plazo de veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Para ser admitido y tomar parte en la práctica de las pruebas selectivas, bastará con que los aspirantes manifiesten en su instancia que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, referidas a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de la misma, uniendo a la instancia el documento acreditativo de haber ingresado en la Tesorería del C.E.I.S., la cantidad de 3000 pesetas, en concepto de derechos de examen.

Juntamente con la instancia se presentarán los documentos originales o fotocopias compulsadas por los servicios acreditativos de los méritos que se aleguen, así como la autorización firmada para someterse a las pruebas médicas que aparecen relacionadas en el Anexo IV de las presentes bases.

C.- ADMISION DE ASPIRANTES.

Expirado el plazo de presentación de instancias la Presidencia dictará resolución declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos, que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» con indicación del plazo de subsanación que se concede a los excluidos, y determinando el lugar y fecha de comienzo de los ejercicios.

Cuarta.- Tribunal.

PRESIDENTE:

- La Presidencia del Tribunal corresponderá al Excmo. Sr. Presidente del C.E.I.S.

VOCAL 1:

- Director Técnico de Servicios o persona en quien delegue.

VOCAL 2:

- Vocal propuesto por la Gerencia del personal del C.E.I.S.

VOCAL 3:

- Vocal propuesto por la representación de los funcionarios del Consorcio.

VOCAL 4: VOCAL-SECRETARIO:

- El Secretario General del C.E.I.S., o persona en quien delegue.

ASESORES:

El Tribunal podrá nombrar asesores especialistas para todas o algunas de las pruebas.

A efectos de percepción de asistencias por los miembros del Tribunal se fijan las establecidas en el Real Decreto 236/88, de 4 de marzo, sobre indemnización por razón del servicio, y Resolución de 22 de marzo de 1993, conjunta de las Subsecretaría de Economía y Hacienda y para las Administraciones Públicas, por la que se revisa el importe de las indemnizaciones establecidas en el mismo.

Quinta.- Pruebas selectivas.

A.- COMIENZO Y DESARROLLO DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS.

Las pruebas selectivas darán comienzo una vez transcurrido al menos un mes desde la publicación del anuncio de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

La práctica de los ejercicios que no se realicen conjuntamente dará comienzo por los aspirantes cuyo primer apellido empiece por la letra que resulte en sorteo a realizar por el Tribunal, siendo convocados en único llamamiento, por lo que deberán optar por uno sólo de ellos si se originara incompatibilidad horaria en la práctica de los ejercicios de distintas pruebas selectivas.

Para el desarrollo de la fase de Oposición, y siempre que las características de los ejercicios a realizar lo permitan, el Tribunal procurará garantizar el anonimato de los aspirantes para la corrección de las pruebas realizadas.

Las comunicaciones correspondientes a la convocatoria se expondrán en el tablón de anuncios del C.E.I.S.

B.- FASE DE CONCURSO.

La fase de Concurso no tendrá carácter eliminatorio ni podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de Oposición. Los méritos alegados que sean justificados documentalmente por los aspirantes en el momento de presentar la instancia, serán valorados con arreglo al siguiente baremo:

1.- Por años de experiencia como Bombero del C.E.I.S. de la C.A.M. o en alguno de los Municipios adscritos a éste, exceptuando los tres años necesarios como requisito para acceder al concurso-oposición, a razón de 0,10 puntos por mes, y hasta un máximo de 6 puntos.

2.- Por años de experiencia en puesto de similar cometido o importancia en cualquier Administración Pública, distinta de la anterior, a razón de 0,10 puntos por mes, y hasta un máximo de 1 punto.

3.- Por la realización de cursos o cursillos de especialización, relacionados con las tareas propias del puesto de trabajo al que se opta, a razón de 0,15 puntos por cada 15 horas de curso o fracción, y hasta un máximo de 1 punto por curso, y hasta un máximo total de 3 puntos.

4.- Por estar en posesión de titulaciones académicas superiores a la que le da acceso a participar en la convocatoria, y relacionadas con las funciones propias del puesto de Bombero, hasta un máximo de 1 punto.

5.- Por estar en posesión del permiso de conducir, clases:

D, 0,75 puntos.

E, 1 punto con C-2 y E con D.

A este respecto, se valorará el de mayor puntuación, y sin acumular unos a otros.

6.- Otros méritos, hasta 1 punto y relacionados con el servicio.

El opositor estará obligado a desarrollar los conocimientos acreditados en esta Fase del Concurso en el desempeño de sus funciones como Sargento.

C.- FASE DE OPOSICION.

La fase de oposición constará de las siguientes pruebas:

PRIMER EJERCICIO:

Prueba de aptitud física. Este ejercicio será dirigido por un profesor o monitor de Educación Física designado por el Tribunal y se realizará en presencia de éste. Para su realización los opositores deberán presentarse provistos de camiseta, pantalón deportivo y zapatillas. Constará de las siguientes pruebas:

-Press de banca: con un peso total de 50 Kg., colocando la barra en el pecho y extensión completa de brazos. Se permitirá un intento.

- Dominadas: flexión de brazos en barra. Con las palmas hacia adelante, separadas a 60 cms. Partiendo desde brazos extendidos. Flexionarlos hasta rebasar con la barbilla la barra con el tronco vertical. Se permitirá un intento.

- Salto con pies juntos: pies juntos a la misma altura, sin carrera, impulsarse hacia adelante. Se permitirán dos intentos, tomando la mejor marca.

- Carrera de 100 metros lisos: se permitirá un intento.

- Carrera de 1.500 metros lisos: se permitirá un intento.

- Natación 50 metros: estilo libre, en piscina de 25 metros. Se permitirá un intento.

Los mínimos y la calificación correspondiente para cada subprueba en función de la edad serán los establecidos en el ANEXO II de esta convocatoria.

SEGUNDO EJERCICIO: Este ejercicio constará de dos partes:

a) Contestar por escrito, a una batería de pruebas psicológicas dirigidas a la evaluación de la personalidad.

b) Contestar por escrito, a una batería de pruebas psicotécnicas dirigidas a valorar las aptitudes para el desempeño de las funciones propias del puesto de trabajo.

La duración de cada una de las partes de este ejercicio será determinada por el Tribunal.

TERCER EJERCICIO:

Demostración de práctica y conocimientos técnicos del oficio mediante la realización de las siguientes pruebas:

Escalada por fachada, con una escalera de ganchos, hasta una cuarta planta de piso y bajada en rappel en un tiempo máximo de cuatro minutos, puntuándose asimismo la perfección en su realización .

Estas pruebas se realizarán como un solo ejercicio, sin interrupción.

CUARTO EJERCICIO: Desarrollar por escrito durante tres horas como máximo, tres temas elegidos al azar del programa que se inserta como Anexo I de esta convocatoria: uno de la parte general y dos de la parte específica.

QUINTO EJERCICIO: Desarrollar por escrito durante tres horas como máximo la resolución de dos supuesto prácticos relativos a las funciones propias del puesto.

D.- CALIFICACION DE LOS EJERCICIOS.

Los ejercicios serán eliminatorios y se calificarán cada una de ellos como sigue:

El primer ejercicio será calificado con arreglo a la convocatoria. Será imprescindible superar el mínimo establecido en cada subprueba para poder continuar la práctica de las siguientes. La calificación de este ejercicio será la media resultante de las calificaciones obtenidas en las distintas pruebas físicas.

El segundo ejercicio, apartado a, será calificado como «Apto» o «No apto», siendo imprescindible obtener calificación de «Apto» para poder continuar en el proceso selectivo.

El segundo ejercicio, apartado b, será calificado de cero a diez puntos, siendo imprescindible obtener un mínimo de cinco puntos para considerarse aprobado.

Los ejercicios tercero, cuarto y quinto serán calificados de cero a diez puntos, debiéndose obtener un mínimo de cinco puntos para considerarse aprobado.

La puntuación de los ejercicios que sean calificados de cero a diez puntos, se obtendrán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal dividiendo el total por el número de asistentes de aquél, siendo el cociente la calificación del ejercicio.

Sexta.- Relación de seleccionados, presentación de documentos y nombramiento.

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal hará pública la relación de seleccionados, por orden de puntuación, no pudiendo estos rebasar el número de plazas convocadas, y elevará dicha relación al Excmo. Sr. Presidente, al objeto de que se lleve a cabo el nombramiento correspondiente.

Las resoluciones del Tribunal vinculan a la Administración, sin perjuicio de que ésta, en su caso, pueda proceder a su revisión, conforme a lo previsto en los artículos 107 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los aspirantes propuestos aportarán ante esta Administración, en el plazo de veinte días naturales desde que se haga pública la resolución sobre el nombramiento, los documentos acreditativos de reunir las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria. Asímismo, los aspirantes propuestos deberán acreditar mediante el oportuno certificado, la residencia en el término municipal de Murcia, conforme a lo establecido en el artículo 77 de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado. En el supuesto de residir en cualquier otro, se precisará la pertinente autorización por el órgano municipal competente, que podrá concederla siempre que ello permita el estricto cumplimiento del horario de trabajo y no menoscabe las tareas asignadas al mismo.

Si dentro del plazo indicado no presentaran la documentación no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la instancia.

En el supuesto de tener la condición de funcionario público, estarán exentos de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar únicamente certificación del Ministerio u Organismo de quien dependan, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

Séptima.- Incidencias.

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten, y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del Concurso-Oposición en todo lo no previsto en las presentes bases, y siempre que no se opongan a las mismas.

Octava.- Recursos.

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma prevista en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el Reglamento del C.E.I.S.

El Presidente del Consorcio, **Antonio Gómez Fayrén.**

ANEXO I TEMARIO

PARTE GENERAL.

Tema 1.- La Constitución Española de 1978.

Tema 2.- Derechos y deberes de los españoles.

Tema 3.- Organización Territorial del Estado. La Comunidad Autónoma de Murcia .

Tema 4.- El Régimen Local Español. El Municipio y la Provincia.

Tema 5.- Los funcionarios públicos locales: clases, derechos y deberes.

Tema 6.- Los Consorcios. Especial referencia al Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad Autónoma de Murcia.

PARTE ESPECIFICA.

Tema 1.- Nociones sobre química. Cuerpos simples y compuestos. Nombres y símbolos. Mezclas, combinaciones y reacciones químicas. Atomos y moléculas. Oxidos, ácidos, bases y sales. Cambios de estado. Concepto y características. Fusión. Solidificación. Condensación. Sublimación.

Tema 2.- Naturaleza del fuego. Elementos que lo componen. Tipos de combustión. Calor. Caloría. Calor específico. Temperatura. Propagación del calor, formas.

Tema 3.- El fuego. Llamas. Humo. Escalas termométricas. Dilatación de los cuerpos según su estado. Substancias combustibles. Inflamable e ininflamable. Punto de fuego. El petróleo y sus derivados. Clases de fuegos.

Tema 4.- Principio de extinción del fuego. Triángulo y tetraedro del fuego. Combatir el calor. Control de oxígeno. Control de combustible.

Tema 5.- Hidráulica. Fluidos. Presión. Presión atmosférica, Superficie libre de un líquido. Unidad de presión. Manómetros y vacuómetros. Caudal. Unidades de caudal. Caudal de una bomba. Movimientos de los líquidos por tuberías. Efecto Venturi. Presión estática y dinámica. Golpe de ariete.

Tema 6.- Agentes extintores líquidos. Definición. Formas de extinción. El agua, características físicas, potencia extintora, sofocación, enfriamiento e inhibición. Agua pulverizada. Agua tensoactiva. 9 carbónica. La espuma como agente extintor, generalidades. Tipos de espuma. Aplicación.

Tema 7.- Agentes extintores sólidos. Bicarbonato sódico. Bicarbonato potásico. Carbonato potásico. Cloruro potásico. Fosfato amónico. Sal o grafito granulado.

Tema 8.- Agentes extintores gaseosos. Nitrógeno. Anhídrido carbónico. Hidrocarburos halogenados. Nuevos agentes extintores gaseosos.

Tema 9.- Extintores, definiciones. Características. Clasificaciones. Criterios de calidad. Presentación de los extintores. Tipos de extintores.

Tema 10.- Instalaciones fijas de extinción y prevención de incendios. Columna seca. Bocas de incendio equipadas. Hidrantes, clases. Sistemas de detección y alarma. Detectores, clases. Sistemas automáticos de extinción, clases. Elección del agente extintor.

Tema 11.- Equipos de protección. Trajes de intervención. Trajes de aproximación y penetración. Equipos autónomos de aire comprimido, constitución, descripción, uso y mantenimiento.

Tema 12.- Equipos de rescate hidráulico. Cojines elevadores. Rescate en accidentes de tráfico, accidentes laborales, ascensores y derrumbamientos.

Tema 13.- Captación de agua. Motobombas de explosión. Motobombas eléctricas. Turbobomba. La bomba como equipo del vehículo. Puesta en funcionamiento, aspiración e impulsión.

Tema 14.- Mangueras, cuidado, almacenamiento y disposición. Lanzas de espuma, dosificador. Manejo, ventajas e inconvenientes. Racores, clases y empleo.

Tema 15.- Equipos de medida y protección química. Medidor de atmósfera de oxígeno, y de gases explosivos, su función. Equipos especiales para riesgos químicos (trajes BQ y NBQ), diferencias, mantenimiento y uso más adecuado.

Tema 16.- Partes de una edificación. Cimentaciones. Elementos estructurales portantes. Elementos de cerramiento. Instalaciones. Elementos de distribución y decoración. Daños en las edificaciones. Posibles causas en los daños. Tipos de grietas o fisuras y sus causas. Comportamiento de los materiales ante el fuego.

Tema 17.- Apeos y apuntalamientos. Diseño y material de apeos. Condiciones que deben reunir los apeos. Elementos que componen un apeo. Apeos según su destino.

Tema 18.- Clases de fuego: explosiones. Fuego en personas. Fuego en forrajes, papeles, madera, carbón, etc. Fuego en productos químicos, alcohol y acetona, hidrocarburos líquidos, gas ciudad, gases licuados del petróleo, plásticos y metales. Fuegos en presencia de tensión eléctrica.

Tema 19.- Clases de fuego: fuego en edificios, elementos estructurales o de división, viviendas, oficinas y locales, sótanos y bodegas, desvanes. Fuego en chimeneas, fuego en calderas de gas, fuego en naves industriales, fuego en vehículos, fuego en aviones.

Tema 20.- Mercancías peligrosas. Generalidades. Paneles. Etiquetas de peligro. Instrucciones de seguridad. Reacción en presencia de agua o aire. Oxígeno. Anhídrido carbónico. Monóxido de carbono.

Tema 21.- Propiedades de los G.L.P. Actuación en incendios de refinerías y factorías de G.L.P. Gas natural. Incendios en vehículos cisterna. Fuego en tanques.

Tema 22.- Funciones de cada uno de los vehículos, primera salida, vehículo de altura y nodriza..

Tema 23.- Orden del día. Parte de novedades. Parte de reparaciones de vehículos. Función del vehículo de media salida y del polisocorro, función de cada uno de sus componentes.

Tema 24.- Plan de autoprotección. Generalidades y objetivos. Contenido. Evaluación del riesgo. Medios de protección. Plan de emergencia. Implantación. Clasificación de los riesgos.

Tema 25.- CPI-96: Objeto. Ambito de aplicación. Régimen de aplicación. Compartimentación de sectores de incendio. Restricciones a la ocupación. Cálculo de la ocupación. Recintos de densidad elevada y baja. Elementos de evacuación. Número y disposición de las salidas, escaleras y aparatos elevadores. Dimensionamiento.

Tema 26.- CPI-96: Características de las puertas, los pasillos y las escaleras. Pasillos y escaleras. Pasillos y escaleras protegidas. Escaleras especialmente protegidas. Escaleras de incendios. Señalización de evacuación. Señalización de medios de protección. Iluminación.

Tema 27.- CPI-96: Instalaciones y servicios generales del edificio. Tuberías y conductos. Instalaciones centralizadas de climatización o ventilación. Instalaciones para la extracción de humos en cocinas industriales. Clasificación de locales y zonas de riesgo especial. Condiciones exigibles.

Tema 28.- CPI-96: Instalaciones de protección contra incendios. Extintores portátiles. Columna seca. Bocas de incendio equipadas. Detección y alarma. Rociadores automáticos de agua. Extinción automática por halón o anhídrido carbónico. Alumbrado de emergencia, dotación y características. Ascensor de emergencia, dotación y características.

Tema 29.- CPI-96: Exigencias fundamentales en las condiciones particulares para el uso de vivienda. Administrativo. Docente. Garaje o aparcamiento.

Tema 30.- CPI-96: Exigencias fundamentales en las condiciones particulares para uso hospitalario. Residencial. Comercial.

Tema 31.- Plan INFOMUR. Estructura y organización de plan. Organigrama. Grupos de intervención. Jefe de operaciones. Puesto de mando avanzado. Grupos de acción. Integrantes y funciones del grupo de detección, aviso y extinción. Epoca de peligro alto, medio y bajo. Activación del plan.

Tema 32.- Reglamento de Seguridad contra-incendios en establecimientos industriales. R.D. 786/2001.

Tema 33.- Aspectos básicos de la asistencia primaria de urgencias. Reanimación cardiopulmonar básica. Heridas y hemorragias.

Tema 34.- Quemaduras y congelaciones. Traumatismos músculo-esqueléticos. Traumatismos cranoencefálicos y de la columna vertebral. Otros traumatismos.

Tema 35.- Situaciones específicas que pueden requerir primeros auxilios. Atención sanitaria en accidentes de tráfico. Intervenciones en condiciones de temperatura y humedad elevadas. Seguridad personal en la intervención.

Tema 36.- Directiva Seveso.-

ANEXO II

Baremo de puntuaciones de pruebas físicas.

Press de banca.

Edad puntos	5	6	7	8	9	10
Menos 25	15	17	20	24	29	35
26/30	13	15	17	20	24	29
31/35	11	13	15	17	20	24
36/40	9	11	13	15	17	20
41/45	7	9	11	13	15	17
46/50	6	8	10	12	14	16
51/55	5	6	8	10	12	14
Mayor 56	4	5	6	8	10	12

Dominadas.

Edad puntos	5	6	7	8	9	10
Menos 25	10	11	12	13	14	15
26/30	9	10	11	12	13	14
31/35	7	8	9	10	11	12
36/40	6	7	8	9	10	11
41/45	4	5	6	7	8	9
46/50	3	4	5	6	7	8
51/55	2	3	4	5	6	7
Mayor 56	1	2	3	4	5	6

Salto con pies juntos (metros).

Edad puntos	5	6	7	8	9	10
Menos 25	2,25	2,35	2,45	2,55	2,65	2,75
26/30	2,15	2,25	2,35	2,45	2,55	2,65
31/35	2,05	2,15	2,25	2,35	2,45	2,55
36/40	1,95	2,05	2,15	2,25	2,35	2,45
41/45	1,85	1,95	2,05	2,15	2,25	2,35
46/50	1,75	1,85	1,95	2,05	2,15	2,25
51/55	1,65	1,75	1,85	1,95	2,05	2,15
Mayor 56	1,50	1,65	1,75	1,85	1,95	2,05

Carrera de 100 metros lisos (segundos).

Edad puntos	5	6	7	8	9	10
Menos 25	14,00	13,50	13,00	12,50	11,50	11,00
26/30	14,50	14,00	13,50	13,00	12,50	12,00
31/35	15,00	14,50	14,00	13,50	13,00	12,50
36/40	15,50	15,00	14,50	14,00	13,50	13,00
41/45	16,00	15,50	15,00	14,50	14,00	13,50
46/50	16,50	16,00	15,50	15,00	14,50	14,00
51/55	17,00	16,50	16,00	15,50	15,00	14,50
Mayor 56	18,00	17,50	17,00	16,50	16,00	15,50

Carrera de 1.500 metros lisos.

Edad puntos	5	6	7	8	9	10
Menos 25	5'30"	5'20"	5'10"	5'00"	4'40"	4'20"
26/30	5'40"	5'30"	5'20"	5'10"	4'50"	4'30"
31/35	5'50	5'40"	5'30"	5'20"	5'00"	4'40"
36/40	6'00"	5'50"	5'40"	5'30"	5'10"	4'50"
41/45	6'20"	6'10"	6'00"	5'50"	5'30"	5'20"
46/50	6'40"	6'30"	6'20"	6'10"	5'50"	5'30"
51/55	7'00"	6'50"	6'40"	6'30"	6'20"	6'00"
Mayor 56	7'40"	7'30"	7'20"	7'10"	6'50"	6'30"

Natación 50 metros.

Edad puntos	5	6	7	8	9	10
Menos 25	45"	42"	39"	36"	33"	30"
26/30	50"	47"	44"	41"	38"	35"
31/35	55"	52"	49"	46"	43"	40"
36/40	1'00"	57"	54"	51"	48"	45"
41/45	1'05"	1'02"	59"	56"	53"	52"
46/50	1'10"	1'07"	1'04"	1'01"	58"	55"
51/55	1'20"	1'17"	1'14"	1'11"	1'08"	1'05"
Mayor 56	1'30"	1'27"	1'24"	1'21"	1'18"	1'15"

Fortuna

5428 Elección de Juez de Paz titular.

Por la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, se ha comunicado a este Ayuntamiento el próximo cumplimiento del plazo de nombramiento del cargo de Juez de Paz titular de este municipio.

En consecuencia, quienes reúnan las condiciones establecidas por la Ley Orgánica del Poder Judicial y el Reglamento número 3/1995, de los Jueces de Paz, podrán optar a la elección mediante instancia que se presentará en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Fortuna en

el plazo máximo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Fortuna, 22 de mayo de 2002.—El Alcalde-Presidente, Matías Carrillo Moreno.

___

Fortuna

5429 Aprobación definitiva proyecto urbanización «Polígono Industrial Fortuna I».

Se hace público, conforme a lo dispuesto por los artículos 142.4 y 159.5 de la Ley 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia que, por resolución de la Alcaldía de 23 de mayo de 2002, se ha aprobado definitivamente el proyecto de urbanización del «Polígono Industrial Fortuna I», redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Norberto Guillén Albacete y promovido por este Ayuntamiento.

Contra la resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse por los interesados, sin perjuicio de cualquier otro que estimen conveniente, recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano municipal que dictó la resolución o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses.

Fortuna, 23 de mayo de 2002.—El Alcalde-Presidente, Matías Carrillo Moreno.

___

Librilla

5485 Bases reguladoras de la oposión libre para la provisión de una plaza de Peón, vacante en la plantilla de personal laboral.

BASES REGULADORAS DE LA OPOSIÓN LIBRE PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE PEÓN, VACANTE EN LA PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL DEL AYUNTAMIENTO DE LIBRILLA, APROBADAS POR LA COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO, EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 21 DE MAYO DE 2002.

Primera.- Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la contratación laboral indefinida, mediante el sistema de oposición libre, de una plaza de PEÓN, dotada con los emolumentos correspondientes al Grupo E e incluida en la Oferta de Empleo Público correspondiente al ejercicio 2001 como personal laboral fijo.

Segunda.- Publicación de la convocatoria.

La convocatoria se publicará íntegra en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y un extracto de la misma en el «Boletín Oficial del Estado». El resto de las publicaciones a que haga referencia la legislación vigente se entenderán referidas exclusivamente al «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y Tablón de Edictos de la Casa Consistorial.

Tercera.- Participación en la convocatoria.

A) Requisitos de los aspirantes.

Para ser admitido a la práctica de las pruebas selectivas será necesario reunir los siguientes requisitos el día que finalice el plazo para la presentación de instancias de la presente convocatoria:

- Ser español o tener la nacionalidad de cualquier otro Estado miembro de la Comunidad Europea según lo establecido en la Ley 17/ 93, en su artículo 1. En este segundo caso, los aspirantes deberán acreditar el dominio hablado y escrito del idioma castellano.

- Tener la edad de 18 años y no exceder de 55 en la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias.

- Estar en posesión del Certificado de Escolaridad o equivalente.

- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas, o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el - ejercicio de Funciones Públicas.

- No hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad para el acceso a la Función Pública Local.

- No padecer enfermedad ni defecto físico que impida la realización de las funciones propias del cargo. Las personas minusválidas habrán de acreditar tanto su condición de minusválido como su capacidad para desempeñar las tareas o funciones del puesto mediante la oportuna certificación expedida por el IMSERSO.

B) Instancias:

Las instancias, cuyo modelo se facilitará en el Ayuntamiento de Librilla, solicitando tomar parte en la convocatoria, irán dirigidas al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de Librilla dentro del plazo de 20 días naturales a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» después de su íntegra publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», personalmente o por cualquier otro medio que autoriza la Ley 30/ 1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/ 99, y en ellas se hará constar los siguientes extremos:

Nombre y apellidos, fecha de nacimiento, domicilio, teléfono y número de D. N. I., así como declaración expresa de que el solicitante reúne todos y cada uno de los requisitos exigidos en la base tercera de la convocatoria, referidos a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias, debiendo acompañar resguardo acreditativo de haber hecho efectivo los derecho de examen, los cuales se fijan en la cantidad de 20 euros, siendo devueltos únicamente en el caso de no ser admitido por falta de cumplimiento de los requisitos exigidos para tomar parte en la oposición.

C) Admisión de aspirantes.

Expirado el plazo de presentación de instancias, el Sr. Alcalde dictará Resolución declarando aprobada provisionalmente la relación de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación del plazo de subsanación de defectos (10 días) que, en los términos del artículo 71 de la Ley 30/ 1992, modificada por la Ley 4/ 99, se concede a los aspirantes excluidos.

De no existir reclamaciones, la mencionada Resolución se considerará elevada automáticamente a definitiva sin necesidad de nueva publicación.

Asimismo, se determinará la composición del Tribunal, con indicación del lugar y fecha de comienzo de los ejercicios y orden de actuación de los aspirantes.

Todo ello se hará público en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en el Tablón de Edictos de la Casa Consistorial. Los sucesivos actos relacionados con la tramitación de estas pruebas selectivas se publicarán exclusivamente en el Tablón de Edictos de la Casa Consistorial.

Cuarta. Tribunal.

El Tribunal calificador estará compuesto por los siguientes miembros:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Secretario: El Secretario de la Corporación o funcionario en quien delegue.

Vocales:

- Un representante propuesto por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

- Un concejal miembro de la Comisión Municipal de Gobierno.

- Un representante propuesto por la Junta de Personal.

La designación del Tribunal incluirá la de los respectivos suplentes y se hará pública en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en el Tablón de Edictos de la Casa Consistorial.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente.

El Tribunal podrá contar con el asesoramiento de especialistas para todas o algunas pruebas, nombrados por el Sr. Alcalde- Presidente.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir cuando concurra entre ellos alguna de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/ 1992, modificada por la Ley 4/ 99, debiéndolo notificar a la autoridad convocante.

A efectos de percepción de asistencias por los miembros del Tribunal se fijan las establecidas en el Real Decreto 236/ 1988, de 4 de marzo, sobre indemnizaciones por razón del servicio, se fijan como de categoría quinta. Una vez conocido el numero de aspirantes, el Alcalde fijará el número máximo de asistencias que pueden devengarse teniendo en cuenta las sesiones previsibles según el numero de aspirantes, el tiempo necesario para elaboración de cuestionarios, corrección de ejercicios escritos y otros factores de tipo objetivo.

Quinta.- Comienzo y desarrollo de las pruebas selectivas.

Las pruebas selectivas no podrán comenzar hasta transcurridos dos meses desde la fecha de publicación del extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», después de su íntegra publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Desde la total conclusión de un ejercicio o prueba hasta el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de setenta y dos horas y máximo de cuarenta y cinco días naturales.

Los aspirantes serán convocados en llamamiento único, salvo los casos de fuerza mayor debidamente justificados y libremente apreciados por el Tribunal.

Para establecer el orden en que habrán de actuar los aspirantes en aquellos ejercicios en que no los puedan efectuar conjuntamente, se realizará un sorteo cuyo resultado se hará público en el Tablón de Edictos de la Casa Consistorial.

Con una antelación de, al menos, diez días naturales, se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en el Tablón de Edictos de la Casa Consistorial la relación definitiva de aspirantes, la composición del Tribunal, el resultado del sorteo y el lugar, día y hora del comienzo de cualquier tipo de prueba con que se inicie la oposición.

Las restantes comunicaciones correspondientes al desarrollo de la oposición se harán públicas en el Tablón de Edictos de la Casa Consistorial.

Sexta.- Ejercicios de la oposición.

La oposición constará de los siguientes ejercicios, todos ellos obligatorios y eliminatorios, garantizándose el anonimato de los opositores:

- Primer ejercicio.

Consistirá en la realización, durante el periodo máximo de una hora, de un dictado y varios problemas matemáticos.

- Segundo ejercicio.

Consistirá en contestar, durante una hora como máximo, a un cuestionario de 30 preguntas que versarán sobre el temario anexo y cultura general acorde a la titulación exigida.

Tercer ejercicio.

Consistirá en la realización de tres pruebas prácticas, a propuesta del Tribunal, que permitan determinar la destreza manual, capacidad física para el trabajo y manejo de herramientas y maquinaria. Estas pruebas se realizarán a partir de los datos facilitados por el Tribunal en el momento de su realización y durante el tiempo máximo que el propio Tribunal determine.

Séptima.- Calificación de los ejercicios.

Los ejercicios serán eliminatorios y calificados hasta un máximo de diez puntos, siendo preciso alcanzar cinco puntos en cada uno de ellos para ser aprobado.

El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del Tribunal en cada uno de los ejercicios será de 0 a 10 puntos. Las calificaciones serán adoptadas sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes de aquél, siendo el cociente la calificación del ejercicio.

Cuando entre las puntuaciones otorgadas por los miembros del Tribunal exista una diferencia de tres o más enteros, serán automáticamente excluidas la calificación máxima y mínima, hallándose la puntuación media entre las calificaciones restantes.

La calificación definitiva de la oposición se obtendrá sumando las calificaciones obtenidas en los tres ejercicios por los aspirantes que han superado todos ellos.

Octava.- Relación de seleccionados, presentación de documentos, nombramiento y toma de posesión.

1.- Finalizada la calificación definitiva de los aspirantes, el Tribunal hará pública la relación de aprobados por orden de

puntuación, y elevará al Sr. Alcalde- Presidente propuesta de nombramiento de los candidatos que hayan obtenido las máximas puntuaciones, sin que pueda hacer propuesta a favor de más aspirantes que número de plazas hubiese en la convocatoria Las Resoluciones del Tribunal vinculan a la Administración, sin perjuicio de que ésta, en su caso, pueda proceder a su revisión, conforme a lo previsto en los artículos 102 y siguientes de la Ley 30/ 1992, modificada por la Ley 4/99.

2.- Los aspirantes propuestos deberán presentar en el Registro General del Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días naturales desde que se haga pública la relación de aprobados, los documentos acreditativos de reunir las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

3.- Si dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor debidamente justificados, los aspirantes propuestos no presentaran la documentación o de la misma se dedujese que carecen de alguno de los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en sus solicitudes de participación.

4.- Aquel aspirante propuesto por el Tribunal que no siendo español posea la nacionalidad de cualquier otro Estado miembro de la Comunidad Europea, deberá además, acreditar documentalmente con certificación oficial, el dominio del idioma castellano, hablado y escrito. La no superación de la misma conllevará la anulación de todas sus actuaciones, no creando derecho ni expectativa de derecho ni para la presente ni para futuras convocatorias.

5.- Transcurrido dicho plazo, los aspirantes propuestos por el Tribunal serán nombrados por el Sr. Alcalde-Presidente. El plazo para tomar posesión será de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la notificación de la Resolución de nombramiento, suponiendo la falta de cumplimiento de este requisito la renuncia a la plaza.

Novena.- Incidencias.

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y adoptar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición en todo lo no previsto en las presentes bases, siempre que no se oponga a las mismas.

En el caso de que durante la celebración de las pruebas selectivas se observe por el Tribunal que alguno de los aspirantes no reúne uno o más requisitos exigidos en la convocatoria, podrá proponer al Sr. Alcalde- Presidente su exclusión de las pruebas.

En lo no previsto en estas bases, se estará a lo dispuesto en el vigente Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado (R. D. 364/95, de 10 de marzo), Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y demás legislación aplicable.

Décima.- Impugnación.

La presente convocatoria, sus bases y cuantos actos se deriven de la misma y de las actuaciones del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma prevista en la Ley 30/ 1992, modificada por la Ley 4/ 99.

ANEXO I

TEMARIO

PARTE GENERAL:

1.- La Constitución Española de 1978. Principios Generales. Derechos y Deberes de los españoles contenidos en la Constitución.

2.- El Municipio. Concepto y elementos del Municipio. El Alcalde. El Ayuntamiento Pleno. La Comisión de Gobierno. Competencias municipales. Personal al servicio del Municipio.

3.- Conocimiento del municipio de Librilla: Historia, geografía, cultura, festejos. Calles, plazas, ubicación de los edificios públicos.

PARTE ESPECÍFICA:

1.- Conocimientos generales de materiales de construcción. Ladrillos. Yesos. Cementos. Arenas. Prefabricados, etc.

2.- Confección de hormigones. Confección de morteros. Formas y procedimientos. Conocimientos generales de dosificaciones.

3.- Conocimientos generales de maquinaria y herramientas de albañilería. Formas de utilización. Limpieza y entretenimiento.

4.- Conocimientos elementales de jardinería. Limpieza de jardines.

5.- Conocimientos generales de Seguridad e Higiene del puesto de trabajo y los referentes a albañilería y jardinería.

Mula

5583 Aprobar definitivamente el Proyecto de Urbanización de la UA-1 del SC-6 del PGMO.

El Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de mayo de 2002, acordó aprobar definitivamente el Proyecto de urbanización de la UA-1 del SC-6 del PGMO de Mula.

Contra el acuerdo adoptado, definitivo en vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante el órgano que lo dictó, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la presente publicación en el B.O.R.M., o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Todo ello sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro recurso que se estime procedente.

Mula, 31 de mayo de 2002.—El Alcalde-Presidente, José Iborra Ibáñez.

Murcia

5435 Gerencia de Urbanismo. Declaración de camino público en régimen de agrupación lineal.

En sesión del Consejo de la Gerencia de Urbanismo de fecha 15 de marzo de 2002, se adoptó acuerdo por el que se declara como camino público, en régimen de agrupación lineal, en carretera de El Palmar, en término de Murcia, partido de Los Garres, por disponer de todos los servicios urbanísticos exigidos por el artículo 7.10.3 de las Normas Urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbana.

La delimitación del citado camino se halla reflejada en plano 1.2.000 del Plan General, obrante en el expediente 8.903/2001 de la Sección de Licencias de Edificación.

Lo que se publica para general conocimiento.

Murcia, 10 de mayo de 2002.—La Teniente Alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente.

——

Murcia

5606 Gerencia de Urbanismo. Aprobación inicial de los Estatutos y Programa de Actuación de la Junta de Compensación a constituir para la gestión del Plan Parcial Residencial de Sucina. (Gestión-Compensación: 1876GC01).

Por Decreto del Alcalde Presidente de fecha 19 de abril de 2002, se han aprobado inicialmente los Estatutos y Programa de Actuación de la Jutna de Compensación a constituir para la gestión del Plan Parcial de Sucina, presentados a esta Administración Urbanística actuante por la mercantil Proyectos y Gestión Inmobiliaria Nuevo Milenio, S.L. y otros.

Lo que se somete a información pública por plazo de veinte días a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante cuyo plazo las personas interesadas podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen pertinentes a su derecho.

Asimismo y de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter general a todas aquellas personas cuyo domicilio resulte desconocido.

Murcia, 31 de mayo de 2002.—La Tenitente Alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente.

——

Puerto Lumbreras

5432 Anuncio de licitación de obras.

En la Secretaría General del Ayuntamiento de Puerto Lumbreras se tramita expediente de contratación por procedimiento abierto de tramitación ordinaria para la adjudicación mediante SUBASTA de la obra «ACCESOS AL CABEZO DE LA JARA Y AL BARRIO DE LAS REGIONES DE PUERTO LUMBRERAS», incluida en el Plan de Obras y Servicios ejercicio 2002.

PLAZO DE EJECUCIÓN: 3 MESES

LUGAR DE EJECUCIÓN: Barrio de las Regiones de Puerto Lumbreras.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: 111.097,61 Euros.

GASTOS DE PUBLICACIONES: El contratista adjudicatario deberá abonar por este concepto hasta un máximo de 180,30 Euros.

GARANTÍAS:

PROVISIONAL.- Se fija en la cantidad de 2.221,95 Euros, y se hará efectiva en cualquiera de las formas indicadas en la Cláusula 8.ª del Pliego de Condiciones.

DEFINITIVA.- 4% del importe de adjudicación.

MODELO DE PROPOSICIÓN: Las proposiciones habrán de presentarse conforme al modelo establecido en la cláusula 12ª del Pliego de Condiciones, acompañando la documentación referida en la misma.

PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: El plazo de presentación de proposiciones será de 26 días naturales siguientes al de publicación del anuncio de licitación en el B.O.R.M, y hasta las 14'00 horas del último día, podrán presentarse en la Secretaría General de este Ayuntamiento. Si el último día del plazo de presentación de proposiciones coincide con sábado o festivo se ampliará al primer día hábil siguiente.

APERTURA DE OFERTAS: Tendrá lugar en acto público en el Salón de Actos del Ayuntamiento de Puerto Lumbreras a las 14 horas del 7.º día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de proposiciones, salvo que fuere sábado en cuyo caso se realizará el primer día hábil siguiente.

EXPEDIENTE: Se encuentra de manifiesto para su examen, de 9'00 a 14'00 horas hasta el último día de presentación de ofertas, en la Secretaría General del Ayuntamiento de Puerto Lumbreras, sito en Pza. de la Constitución, Nº 2, de Puerto Lumbreras, C.P. 30890 Murcia, Tlf: (968) 402013.

Puerto Lumbreras a 22 de mayo 2002.—El Alcalde, José Cerrillo Barnés.

——

Puerto Lumbreras

5433 Anuncio de licitación de obras.

En la Secretaría General del Ayuntamiento de Puerto Lumbreras se tramita expediente de contratación por procedimiento abierto de tramitación ordinaria para la adjudicación mediante SUBASTA de la obra «SANEAMIENTO Y ABASTECIMIENTO EN EL BARRIO DE SAN JUAN DE PUERTO LUMBRERAS», incluida en el Programa Operativo Local ejercicio 2002.

PLAZO DE EJECUCIÓN: 3 MESES

LUGAR DE EJECUCIÓN: Barrio de San Juan de Puerto Lumbreras.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: 104.200,43 Euros.

GASTOS DE PUBLICACIONES: El contratista adjudicatario deberá abonar por este concepto hasta un máximo de 180,30 Euros.

GARANTÍAS:

PROVISIONAL.- Se fija en la cantidad de 2.084,01 Euros, y se hará efectiva en cualquiera de las formas indicadas en la Cláusula 8ª del Pliego de Condiciones.

DEFINITIVA.- 4% del importe de adjudicación.

MODELO DE PROPOSICIÓN: Las proposiciones habrán de presentarse conforme al modelo establecido en la cláusula 12ª del Pliego de Condiciones, acompañando la documentación referida en la misma.

PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: El plazo de presentación de proposiciones será de 26 días naturales siguientes al de publicación del anuncio de licitación en el B.O.R.M, y hasta las 14'00 horas del último día, podrán presentarse en la Secretaría General de este Ayuntamiento. Si el último día del plazo de presentación de proposiciones coincide con sábado o festivo se ampliará al primer día hábil siguiente.

APERTURA DE OFERTAS: Tendrá lugar en acto público en el Salón de Actos del Ayuntamiento de Puerto Lumbreras a las 14 horas del 7º día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de proposiciones, salvo que fuere sábado en cuyo caso se realizará el primer día hábil siguiente.

EXPEDIENTE: Se encuentra de manifiesto para su examen, de 9'00 a 14'00 horas hasta el último día de presentación de ofertas, en la Secretaría General del Ayuntamiento de Puerto Lumbreras, sito en Pza. de la Constitución, N.º 2, de Puerto Lumbreras, C.P. 30890 Murcia, Tlf: (968) 402013.

Puerto Lumbreras a 22 de mayo 2002.—El Alcalde, José Cerrillo Barnés.

Totana

5437 Ordenanza reguladora de la Tasa por la Prestación del Servicio de Comedor en el Hogar de la Tercera Edad.

ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE COMEDOR EN EL HOGAR DE LA TERCERA EDAD

Artículo 1.- Fundamento y naturaleza.

En uso de las facultades concedidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución y por el artículo 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 a 27 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece la Tasa por la prestación del Servicio de Comedor en el Centro Municipal de la Tercera Edad, que se regirá por la presente Ordenanza fiscal, de acuerdo con lo prevenido en el artículo 58 de la citada Ley 39/1988.

Artículo 2.- Hecho imponible.

Constituye el hecho imponible de la Tasa, la prestación del Servicio de Comedor en el Centro Municipal de la Tercera Edad de Totana.

Artículo 3.- Sujeto pasivo.

Serán sujetos pasivos de la tasa, en concepto de contribuyentes o sustitutivos del contribuyente, según los casos, las personas y entidades comprendidas en los supuestos del artículo 23 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre Reguladora de las Haciendas Locales.

Artículo 4.- Beneficios fiscales.

No podrán reconocerse otros beneficios fiscales que los previstos o autorizados en las normas con rango de Ley o los derivados de la aplicación de Tratados Internacionales, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 39/ 1988, de 28 de diciembre.

Artículo 5.- Devengo.

Se devenga la Tasa y nace la obligación de contribuir cuando se inicie la prestación del servicio.

Artículo 6.- Cuota tributaria.

La cuantía a exigir por esta Tasa es la siguiente:

Usuario	Precio del menú
Socios del Centro	2,5 euros IVA incluido
Personas Mayores no socios	4,5 euros IVA incluido
Otros usuarios	5,5 euros IVA incluido

Artículo 7.- Gestión, liquidación, inspección y recaudación.

1.- La gestión, liquidación, inspección y recaudación de esta Tasa se realizará de acuerdo con lo prevenido en la Ley General Tributaria y en las demás Leyes del Estado reguladoras de la materia, así como en las disposiciones dictadas para su desarrollo.

2.- La inspección de la tasa se llevará a efecto por la Inspección de Tributos del Ayuntamiento de Totana, sin perjuicio de convenios en materia fiscal suscritos con las Administraciones Públicas.

Artículo 8.- Infracciones y sanciones.

Se aplicará el régimen de infracciones y sanciones reguladas en la Ley General Tributaria y en las disposiciones que la complementen y desarrollen.

Artículo 9.- Vigencia.

Esta Ordenanza surtirá efectos a partir de la publicación íntegra de su texto en el «Boletín Oficial de la Región», cumplimiento de los requisitos legalmente establecidos, y seguirá en vigor en tanto no se acuerde su modificación o derogación.

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Cartagena Puerto de Culturas

5581 Cartagena Puerto de Culturas, S.A. Contratación.

1. Objeto

Adjudicación para la contratación del «Estudio de Viabilidad Técnica y Económica de la implantación de un transporte por cable en San Julián», Cartagena.

2. Precio

El precio se fija en 30.000 euros (IVA incluido).

3. Plazo y lugar de presentación de las ofertas

Las ofertas deberán presentarse en las oficinas de Cartagena Puerto de Culturas, sito en el Centro Cultural Ramón Alonso Luzzy, calle Jacinto Benavente, 7, Cartagena. Hasta las 14 horas del día 8 de julio de 2002.

4. Lugar de información

En las oficinas de Cartagena Puerto de culturas se encuentra, a disposición de los solicitantes, el pliego de condiciones técnicas y administrativas. Teléfono de información 968.60.00.93.

Cartagenapuertodeculturas@wanadoo.es.
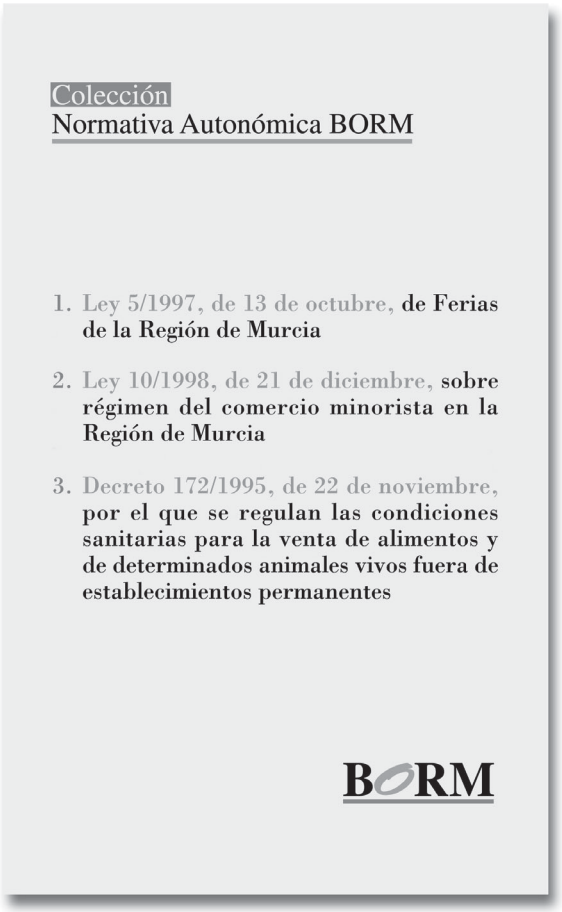
La Gerente, Agustina Martínez Molina.